

TRATADO

CONTRA

LOS JUEGOS PÚBLICOS.

CAPITULO PRIMERO.

La causa que movió á escribir este tratado.

QUERIENDO con nueva disputa de los espectáculos refrenar cuanto mis fuerzas alcanzaren la antigua locura de los juegos públicos, muchas veces me suelo maravillar que nuestras costumbres se hayan tanto apartado de las antiguas; que las cosas que los antepasados de común consentimiento y casi con una misma voz todos reprehendieron como oprobio y afrenta de la religion cristiana, á cada paso las veamos usar en nuestra edad como conformes á piedad y no ajenas ni contrarias á ejercicios virtuosos y honestos. Tanto puede la costumbre cuando poco á poco se va deslizando en peor, lo cual ciertamente hemos de reprobear con auctoridad y argumentos, y probar que la licencia y libertad del teatro, la cual principalmente nos pone en cuidado, no es sino una oficina de deshonestidad y desvergüenza, donde muchos de toda edad, sexo y calidad se corrompen, y con representaciones vanas y enmascaradas aprenden vicios verdaderos. Amonéstaseles lo que pueden hacer; y enciéndense en lujuria, la cual principalmente por los ojos y orejas se despierta, doncellas en primer lugar y mozos, los cuales es cosa muy grave y perjudicial en gran manera á la república cristiana que se corrompan con deleites antes de tiempo; porque ¿qué otra cosa contiene el teatro y qué otra cosa allí se refiere sino caídas de doncellas, amores de rameras, artes de rufianes y alcahuetas, engaños de criados y criadas, todo declarado con versos numerosos y elegantes y de hermosas y claras sentencias esmaltado por donde mas tenazmente á la memoria se pega, la ignorancia de las cuales es mucho mas provechosa? Los movimientos deshonestos de los farsantes y los meneos y voces tiernas y quebradas, con las cuales imitan y ponen de-

lante de los ojos las mujeres deshonestas, sus meneos y melindres ¿de qué otra cosa sirven sino de encender en lujuria á los hombres, los cuales por sí mismos se son harto inclinados á los vicios? ¿Por ventura podríase inventar mayor corrupcion de costumbres ni perversidad que esta? Porque las cosas que por imagen y semejanza en tales espectáculos se representan, acabada la representacion se refieren y cuentan con risa, y poco despues se cometen sin vergüenza, incitando á mal el deseo natural del deleite, que son como ciertos escalones para concebir y obrar la maldad, pasando fácilmente de las burlas á las veras como la distancia no sea muy grande. Prudente y sabiamente Salomon en los *Proverbios*, cap. 10, versíc. 23, dice como riendo: Obra el necio la maldad, porque las cosas torpes en dicho y en obra cuando se rien juntamente se aprueban, y la maldad con su peso muy aprieta nos lleva á lo peor. Demás desto, como la piedad cristiana pida que oyendo mentar la maldad, con la cual las divinas leyes se quebrantan, y por la cual se incurre en los lazos de la muerte, tiemble el cuerpo y alma; ¿con qué cara con cuentos, representaciones y memoria de cosas torpes nos deleitarémos nosotros y permitirémos á los otros que públicamente se deleiten? Afuera tan grande afrenta, afuera tan grande oprobio del nombre cristiano y de aquella gente que, comparada con las demás gentes, era razon que como en las tinieblas de la noche las lumbreras del cielo resplandeciese por sanctidad de costumbres y puridad de toda la vida. Porque ¿qué dirían y harían las otras naciones de gentiles, entre las cuales no pocas constantemente desecharon esta torpeza en tanto grado, que juzgaron no poder sufrir en sus repúblicas tales espectáculos y juegos sin grave delito suyo y grande peílgro de las costumbres y de la república? Esto pues pretendemos en-

señar, que la libertad del teatro es una peste gravísima de las costumbres cristianas, y que acarrea al nombre cristiano gravísima afrenta. Pluguiese á Dios que nuestras palabras fuesen iguales al argumento que se trata, para que cuantas son las fuerzas de la verdad, tanto por nuestra diligencia se mostrasen y se entendiese lo que esto importa; y no hay por qué perder la esperanza del buensuceso, dado que el caudal y erudicion sea pequeña, y que á esta pretension nuestra, demás de lo dicho, dos dificultades se oponen á manera de cierto bestion; la muchedumbre de los que pecan y la auctoridad de aquellos que dan favor á esta vanidad. Excusa suele ser de la locura la muchedumbre de los locos, y por este título tambien es perversa nuestra naturaleza que favorece á sus apetitos y cobdicias, y cierra los ojos por no ver su fealdad y la divina claridad que por los ojos se entra; demás desto, no se quiere apartar fácilmente de aquellas cosas que traen consigo deleite, del cual naturalmente somos muy amadores, principalmente si con velo de provecho y de honestidad se propone, que es aun mayor miseria. Ciega ciertamente la mala costumbre los ojos, y lo que á cada paso se hace, procuran algunos defenderlo, amigos de la libertad y defensores della, grandes por cierto teólogos, como cosa conforme á derecho y equidad, usando mal del ocio y de las letras, á los cuales fácil cosa es impugnarlos con el testimonio y auctoridad de los antiguos teólogos, que no discrepan en esta parte, de los cuales no creo se querrán apartar los teólogos de nuestra edad. Todos estos trampantojos y apariencias de verdad es razon que los descubramos. Sanar la locura de la muchedumbre será mas dificultoso si no ayuda la pública auctoridad de aquellos á quien esto toca, conviene á saber, los que gobiernan. A lo menos esto se sacará de nuestro trabajo, que de aquí adelante á los teatros donde se tratan cosas deshonestas vayan los que fueren, y no de otra manera que á los bodegones á hurtar ó matar, ó á las casas públicas de las malas mujeres, el cual será fructo muy grande de nuestro trabajo, porque conocida y descubierta la perversidad, no faltarán algunos que se aparten del pecado, teniendo en mas su salvacion que la torpeza del deleite, y no querrán á ojos vistas correr á la muerte loca, arrebatada y miserablemente.

CAPITULO II.

Varios géneros de espectáculos.

Habiendo pues tomado este asunto de refrenar la mala y deshonesto licencia de los juegos públicos que se llaman espectáculos, parecióme ser conveniente primeramente declarar en breve qué cosa sea espectáculo y de cuán varios géneros de espectáculos usasen antiguamente. Espectáculo no es otra cosa sino un juego instituido públicamente para deleitar el pueblo; porque, dado que algunos juegos se instituyen y ordenan á mostrar la valentía ó para ejercitar las fuerzas, conviene á saber, en los que se contendia de las fuerzas y valentía, ó tambien se ordenan á la ganancia, en

aquellos tambien se pretende deleitar el pueblo. Los juegos, en latin llamados *ludi*, fueron inventados primeramente de los lidios, provincia de Asia la Menor, de donde esta voz se derivó, como lo afirman Tertuliano en el libro de *Espectáculos*, cap. 5, Isidoro, libro viii de las *Etimologias*, cap. 16; y dellos lo tomaron otros como cosa que no tiene duda; antes Nonio Marcelo, de parecer de Varron, siente que la palabra latina *ludii*, que significa los que hacen los juegos, es como si dijésemos *lidii*, á los cuales Livio en la *Década* 6, libro vii, llama *ludiones*. La misma derivacion desta voz toca Valerio Máximo, lib. ii, cap. 1.º, donde trata de la costumbre de los juegos; y pasando adelante, los espectáculos generalmente se pueden dividir en escénicos y gimnicos. En los escénicos se comprehenden las comedias y tragedias, mimos, pantomimos, archimimos, con toda la demás jarcia de representantes, los cuales en latin se llamaron *histriones* de *Histría*, provincia de donde primeramente fueron traídos á Roma, de los cuales no consta si solamente representasen callando con meneos y movimiento del cuerpo, pues muchos les quitan las palabras dándoles meneos deshonestísimos, de los cuales parece que habla Casiodoro en el lib. iv de las *Epistolas*. En la epíst. 1.ª á Simaco, donde hablando del teatro, á estos, dice, se añaden las manos muy parleras de las orquestas, los dedos habladores y el callar que da voces, la representacion callada y sin palabras. Pero Celio, en el lib. vii, cap. 5.º, á Polo histrion, da voz y lágrimas cuando en lugar de los huesos de Oreste sacó en brazos la urna de su hijo poco antes difunto, sacada entonces del sepulcro, en lo cual no me parece que hay mucho que reparar, ora sintamos de la una ó de la otra manera, pues extendida la significacion de aquella voz, entiendo se llamaban histriones, así los que con voz como los que con meneos del cuerpo imitaban á las mujeres deshonestas ó personas de otra suerte; lo cual entiendo tambien aconteció en la voz de *mimo*, usada de los griegos. A la escena ó teatro pertenecian los timelicos, de los cuales hay mucha mencion en las leyes de los emperadores, código de Teodosio *De scenicis*, los cuales ayudaban á la representacion con el canto, vigüelas, danzas y otros movimientos, á los cuales con razon podremos llamar compañeros teatrales, porque la voz de escénicos es mas universal y comprehende todos los representantes, los mimos, los histriones y los timelicos. En los juegos gimnicos pondria yo y comprehenderia los que llamaban antiguamente agones, luchadores, corredores, cocheros, y los que apuñeándose, tirando ó saltando contendian, á los cuales pertenecen aquellos cuatro géneros de certámenes en tanta manera celebrados por los escriptores griegos, conviene á saber, los olimpios, á los cuales en Roma responden los capitolinos, los istmios, los filios, los nemeos, comprehendidos en aquel epigramma griego:

CUATRO SON LOS CERTÁMENES EN GRECIA, CUATRO SACRADOS,
LOS DOS AMORTALES Y LOS DOS AINMORTALES.
JÚPITER, APPOLO, PALEMÓN Y ARHEMORO, PREMIOS DELLOS,
AZEBUCHE, MANZANO, APIO, PINO.

Cierto Tertuliano en el libro de *Espectáculos* divide los juegos en los circenses, escénicos, agones y los juegos de los gladiadores, y con Tertuliano, conformándose Isidoro en el lugar citado de suso, distinguió los juegos en cuatro géneros, tomados de los lugares en que se hacian, diciendo el juego ó es gímnico ó circense ó gladiatorio ó escénico. En el gimnasio, del cual son dichos los juegos gímnicos, contendian entre sí los mancebos saltando, corriendo, luchando; en summa, el debate y pelea era de la grandeza y gloria de las fuerzas; llamábase gimnasio porque en él por la mayor parte peleaban desnudos, de donde esta misma voz de gimnasio, porque en él se ejercitaban los mancebos, se ha extendido á significar otros lugares donde las otras artes, principalmente las liberales, se ejercitan, por donde los gimnasios eran consagrados á la diosa Minerva, como lo dice Salviano en el lib. vi de *Providencia*, por estar persuadidos que aquella Diosa era la protectora de las artes. Los juegos circenses eran aquellos en los cuales los caballos uncidos de dos en dos, á imitacion de la luna, ó de cuatro en cuatro, á imitacion del sol, como lo dice Casiodoro en el lib. III, epíst. 51, eran incitados á la carrera, los cuales saliendo del puesto, que llamaban cárcel, corriendo al derredor de las metas, contendian sobre la ligereza de los caballos y la destreza de los cocheros. El circo y los juegos circenses se dijeron de Circe, la cual fingian ser hija del sol (Tertuliano, cap. 4 de los *Espectáculos*), y fué la primera que instituyó aquellos juegos en honra de su padre. Pero Marco Varron, en el lib. IV, piensa haberse llamado así porque la pompa andaba cerca y al rededor de las metas y tambien de la misma manera corrian; lo uno y lo otro juntó san Isidoro. Demás desto, en medio de las metas se levantaba un obelisco á manera de saeta, adelgazando la punta y rematado en un globo puesto en lo mas alto á manera de llama que representaba el sol, al cual estaba consagrado el circo. Los mismos juegos circenses eran dedicados á Castor y Pollux, á los cuales haber dado Mercurio los caballos enseñan las historias; así debes emendar la letra de Isidoro, por lo cual Tertuliano dice por esta causa el mismo circo era de figura oval, y bolas en forma de huevos remataban lo mas alto de las metas, por haber nacido estos dioses de un huevo, como predicaba la gentilidad fabulosa. A Neptuno tambien eran dedicados los dichos juegos, como se saca de Lactancio, lib. VI, cap. 20, y de Salviano, por tenerle los antiguos por abogado de los caballos. Demás desto, Marliano, lib. IV, cap. 10, de Ovidio y de Cornelio Tácito saca que los dichos juegos eran tambien consagrados á la diosa Ceres; pero no declara la causa desto; del circo y de su edificio en el capítulo siguiente se hablará mas largo; ahora pasemos á los otros géneros de juegos. Los gladiadores peleaban en el anfiteatro ó entre sí ó con las bestias; algunas veces tambien las fieras peleaban unas con otras; el teatro tenia figura de medio círculo, puesto en la frente la escena ó tablado donde los juegos se hacian; el anfiteatro estaba compuesto como de dos teatros, qui-

ada la escona, mas largo que ancho; en su plaza cerrada por todas partes era la pelea, y los agones primeramente fueron instituidos en honra de los muertos, cuyas ánimas creían haberse de aplacar con sangre humana, como lo dice Tertuliano, cap. 10; por donde en las obsequias de sus muertos sacrificaban hombres ó presos en la guerra, ó comprados á dinero; demás desto, eran dedicados á Saturno, y decíanse tambien cazas ó oficios, conviene á saber, hechos á los muertos, y en latín se llamaban *munera*. Lactancio en el lugar ya citado. En el teatro se hacian los juegos escénicos, conviene á saber, representaciones dedicadas á Vénus, como lo dice Salviano; Lactancio, á Baco. Los atribuye á entrambos Tertuliano, y nó es maravilla por andar muy juntos el uno y el otro deleite; y es cierto que toda deshonestidad torpe y fea en aquellos lugares se ejercitaba, y el mismo Pompeyo Magno, el primero que edificó en Roma teatro estable y de piedra, edificó pegado un templo de Vénus, cubriendo y disimulando la torpeza con pretexto de religion, lo cual en otro lugar se declara mas copiosamente.

CAPITULO III.

La fábrica del teatro y del circo.

Qué forma de edificio fuese la del teatro y del circo me pareció declarar en breve para que se tenga alguna noticia della cuando fuere necesario nombrarlos, lo cual por fuerza ha de suceder muchas veces en esta disputa: tratando del teatro se tratará tambien del anfiteatro por ser la fábrica casi la misma. Viniendo al propósito, el teatro era de forma circular, menos solamente la cuarta parte del círculo entero donde se levantaba la escena, la cual abrazaban los dos brazos del teatro, haciendo como frente á toda la obra puesta á los ojos de todos los que en el teatro estaban, la cual se dividia en la escena, que era como tienda ó cámara, de donde salian los representantes, y el proscenio ó púlpito, que era como tablado, donde las representaciones se hacian, y la *orchestra* mas abajo, la cual servia á los danzantes, dado que san Isidoro en el lib. XVIII de las *Etimologias*, cap. 44, del púlpito y la *orchestra* hace una misma cosa, y no hay duda sino que estos nombres, por el abuso de los que escriben, muchas veces se confunden, extendiéndolos á significar cosas diferentes. De dos teatros, quitada la escena y ensanchados los lados, se componia el anfiteatro, que era como dos teatros juntados en uno ó dos visorios, como los llama Casiodoro, lib. V, epístola 42, mas largo que ancho y de figura oval y cierta rotundidad prolija, como la llama el mismo auctor. Que muchos teatros de madera y hechos á tiempo haya habido en Roma como aquel decurion versátil y maravilloso de que Plinio habla en el lib. XXVI, cap. 15, se puede creer; mas el primer anfiteatro de piedra se hizo en Roma en el Campo Marcio, año de la fundacion de Roma de 725, á costa de Estalilio Tauro y á persuasion de Octaviano Augusto, del cual una grande parte se ve cerca de la iglesia de Sancta Cruz en Jerusalem á los mis-

mos muros de la ciudad; porque el otro anfiteatro nobilísimo en medio de la ciudad por haberse quemado el primero, Augusto le trazó y determinó que se hiciese; Vespasiano, como lo dice Suetonio en su vida, capítulo 9, le fabricó; pero la gloria de haberse acabado y dedicado la obra, á Tito su hijo se dió, no á Domiciano como el vulgo siente, y así se han de entender los versos de Marcial en loa de aquella obra, lib. 1. La forma deste anfiteatro quiero declarar, porque á su semejanza los mas de los otros teatros y anfiteatros que en las otras ciudades se veían se edificaron, mudadas pocas cosas; y primeramente llamábase arena, por la que comunmente se solia echar para comodidad de los que peleaban, y tambien se decia *cavea* en latin por ser el lugar cóncavo, levantándose las paredes de todas partes tan altas, que apenas podían llegar los ojos, y tambien porque, como dice Marco Varron, lib. iv, en las casas se llamaba *cavum* la parte que en medio de las paredes se deja para comun uso de todos, el cual, si estaba techado, se llamaba *testudo*, si descubierta para recibir la luz, *impluvio* ó patio; desta manera entiendo yo las palabras de Varron. La anchura era tan grande, que cubían ochenta y siete mil hombres, como lo afirma Victor; si en pié ó asentados, no lo declara; en la plaza donde peleaban estaba fabricado un altar de Júpiter Laciár, y por debajo iban las madres hechas para recibir las aguas y vaciallas, las cuales se recogían de la lluvia; en torno de la obra y por dentro estaba un portal con muchas puertas, por donde las fieras ó los gladiadores salían; sobre el portal estaba una corniz á manera de ala ó de tejeroz con un corredor, desde el cual los senadores y los príncipes miraban, con sus barandas ó rejas. Para mayor seguridad una fosa algunas veces se añadía al pié de la obra llena de agua para detener y apartar á las bestias fieras; sobre el corredor iban subiendo escalones mas anchos que altos, y esto para que cupiesen los piés de los de arriba, sin perjuicio de los que en el mismo esculon estaban asentados; y á cierto intervalo y distancia entre estos escalones habia tres como cintas, que ceñían toda la obra, por lo cual les llamaron *balteos*, *praeciniones* y *perizomata*, conviene á saber, fabricados á la manera del primer corredor mas altos y mas anchos que los demás escalones, al pié de las cuales habia ciertos tránsitos, que llamaban vias, por las cuales se pasaba de un lugar á otro. Así entiendo á Tertuliano, cuando en el cap. 3.º dice llamaban vias los quicios de los *balteos* al derredor y lo que se sigue; y las diferencias de los populares hácia abajo hase de referir á ciertas escaleras menores, por las cuales, como yo creo, de la una cinta se bujaba hácia á la otra, y los intervalos ó espacios que habia entre estas escaleras se llamaban *cúneos*, por ser hácia abajo de figura mas angosta, los cuales *cúneos* solían señalar y repartir entre diversas maneras de personas, como caballeros, tribunos, soldados, de donde mirasen los juegos; demás desto, en la misma frente de aquellas cintas habia ciertas portecicas pequeñas, llamadas *vomitoria*, porque por ellas entraba y salía la gente por las bóvedas que estaban deba-

jo de los escalones; rematábase toda la obra en un portal con sus verjas y cubierto en lo mas alto, desde donde el pueblo y las mujeres miraban ó estando en pié ó asentados en sus sillas; habia además desto velos para el sol y ciertos ingenios de madera, que se encogían y se extendían para otros efectos, y como yo creo, para tender sobre ellos los toldos, y estaban fijados en lo mas alto del edificio; habia tambien ciertos agujeros á manera de caños, como se ve hoy en la juntura de las piedras en Roma, por ventura para orinar la gente ó para efecto que por ellos se colase el agua que lloviese; el corredor donde estaba el senado se llamaba *orchestra*, tomando el nombre de la que en la escena y teatro habia; el lugar donde estaban los caballeros llamábase *equestria*, donde el pueblo, *popularia*. Hasta aquí hemos tomado lo que se ha dicho de Justo Lipsio en el libro del *Anfiteatro*, mudadas algunas cosas; lo que se dirá del circo va tomado de Tertuliano y de Casiodoro, lib. 11, epíst. 50, de san Isidoro, y de otros: dos circos hubo en Roma, el uno llamado Flamminio, del cual ningunas ciertas ruinas se señalan en Roma, el otro llamado Máximo, situado en el valle, para que á tan grandé edificio hiciesen estribo los montes Aventino y Palatino, obra primeramente de Tarquino Prisco, como lo afirman Dionisio y Tito Livio; despues reedificado por César el Dictador, como lo dice Plinio, lib. xxxvi, cap. 15, en el mismo lugar y sitio, de tres estadios en largo, de uno en ancho, dado que con los edificios anejos era de cuatro bigadas, cabia ducientos y sesenta mil hombres, asentados; inmensa por cierto grandeza. Dionisio dice ciento y cincuenta mil; estaba toda la obra fuera de las puertas, cercada y como sustentada de portales, cuya bóveda era desigual, sustentada en columnas de madera, que hacían como tres naves; la mas alta era la de mas afuera; y fuera destes portales habia otro pegado por defuera, de bóveda igual, donde habia diversas oficinas en lo bajo y encima cámaras, por las cuales los que venían al espectáculo subían y entraban á los escalones del circo y estaban compuestos en esta forma: Sobre el portal de dentro, en lo mas bajo, habia un corredor con sus verjas de la manera que en el anfiteatro queda dicho; despues por su órden se levantaban los escalones para sentarse con sus vomitorios, y el portal superior, remate de toda la obra, de donde miraba el pueblo; las cintas ó *balteos* con sus vias no hallo que estuviesen en el circo; pero si bien una fosa llena de agua de diez piés; por de dentro habia tambien doce puertas á la parte del norte, las cuales con cierto artificio todas juntas se abrían, y tenían ciertas almenas encima á manera de muralla, por donde se decia que iban á la villa los que iban al circo, como lo dice Varron en el lib. iv. Ausonio en la epíst. 5.ª, da á entender que eran trece las puertas del circo, pues habiendo hablado de muchas cosas que se ven en número senario, añade estas palabras: Cuantas puertas rechinantes por una parte abre el circo, excepto lo que está á la mitad del estadio. Junto á las puertas estaban las cárceles, que era el puesto donde salían los caballeros y los carros, habiéndoles

hecho señal con un mantel, el cual tambien cuando le colgaban y extendian á la manera que entre nosotros las banderas de infantería, se daba á entender al pueblo que habia de haber juegos circenses. Destas partes y obras estaba rodeado todo el edificio; verdad es que en medio de todo el espacio ó estadio por el luengo tenia otros ornamentos, los cuales ninguno mejor que Tertuliano los señaló en el libro de *Espectáculos*, capítulo 4.º En primer lugar, de cada parte habia tres metat, por todas seis; Casiodoro dice siete, por ventura contando el obelisco que estaba situado en medio de las metat; terminábase cada una dellas en un globo de forma oval, y llamábanse los huevos de los Castores, á los cuales eran dedicados los juegos circenses, como queda arriba dicho. Al derredor de las metat corrian los caballos y se hacia la procesion; en medio del espacio estaba un obelisco consagrado al sol, de letras egipcíacas, esculpido, luengo ciento y treinta piés, con un globo por remate en forma de llama, como dice san Isidoro; y junto á él una capilla del sol, en cuyo caballete estaba la efigie del mismo sol, juzgando no deben consagrar debajo de techo al que tienen descubierto. Demás desto, habia otro obelisco menor consagrado á la luna, como dice Casiodoro, luengo ochenta y ocho piés; habia tambien otros ornamentos, una capilla de Vénus Murtia antes de las primeras metat, altares consagrados á muchos dioses, y en particular junto á las metat un altar del dios Conso debajo de tierra, dando á entender que los consejos, de los cuales era abogado, se deben encubrir. De Conso los juegos circenses se llamaban *consualia*, y no era razon que Conso, que era el mesmo que Neptuno, como lo dice Tertuliano en el cap. 3.º de los *Espectáculos*, faltase entre los otros dioses, siéndole á él dedicado todo aquel aparato de los juegos. Habia tambien varias columnas y la gran madre de los dioses. Con qué órden cada una destas cosas, no hay para qué las queramos adivinar; las imágenes de los delfines al borde del euripo entiendo estaban entalladas, pues Casiodoro dice el euripo representa la imágen del mar vedriado, donde allí los delfines marinos andan entre las aguas, si ya no quisiésemos decir que verdaderos delfines andaban nadando en el euripo ó fosa. No mas de la fábrica del circo; vengamos al aparato y pompa con que iban á aquellos juegos, de los altares y del templo. Habiendo ofrecido sacrificios, se iba á los juegos circenses cubriendo, conviene á saber, aquella locura con velo de religion, para pecar con mayor libertad. Iban delante los simulacros imágenes de los dioses, que llevaban á la manera que nosotros las cruces y pendones, como Lilio Giraldo lo trae de Plutarco en el *Sintagma* de los dioses gentílicos; seguíanse las andas donde llevaban las estatuas de los dioses ó sus reliquias hombres con coronas en las cabezas; coronas, dice Tertuliano en el libro de *Corona militis*, toman para llevar las andas con vestiduras y ropas rozagantes. Seguíanse los carros para los varones, y carrozas para las mujeres nobles; diversos colegios ó compañías de la ciudad, sacerdotes ó agoreros, magistrados, artifices

y la gente popular que remataba la procesion, con la cual habiendo rodeado las metat y hecho nuevos sacrificios, todos se iban á sentar, cada cual segun el grado y dignidad que tenian. Luego despues desto, dada la señal, corrian con carros de dos ó de cuatro caballos, algunas veces de tres ó de seis, como se entiende de Casiodoro y de san Isidoro; iban delante caballos solos, en los cuales los ministros de aquellos juegos daban á entender acercarse el tiempo dellos, los cuales con maravillosa ligereza y grande maravilla de los que lo via saltaban del suelo en los caballos, ó de un caballo se pasaban en otro, por donde eran llamados saltadores: algunas veces tambien hombres á pié en el circo contendian sobre quién eran mas ligeros, corriendo derechamente de oriente á poniente, como lo dice san Isidoro, lo cual no sé cómo se pudiese hacer dentro del circo máximo corriendo el edificio de septentrion á medio día, como arriba se ha dado á entender. Desta manera iban al circo y en él se celebraban los juegos llamados circenses. El aparato con que se iba al anfiteatro no lo hallo escrito; pero que fuese principal la nobleza y calidad de los juegos lo dan á entender, demás desto, las ceremonias que en los juegos teatrales se hacian; porque, hechos los sacrificios en el templo y celebradas las exequias de algun difunto, como lo da á entender Tertuliano en el cap. 10, entre las flautas y las trompetas iba la procesion de los que presentes estaban al teatro, llevando los capitanes de toda la compañía el designador y el arúspice ó adivino con sus litores ó macecos, lo cual da á entender Plauto en cierto prólogo. Cuál fuese el oficio del arúspice en aquellos juegos y exequias no lo alcanzó bien; y por ventura era su oficio adivinar que el muerto era ido al cielo; ó en Tertuliano en lugar de arúspice se ha de leer aúspice, que era como el padrino y presidente en toda aquella ceremonia y honras que se hacian; ó era costumbre que para hacer aquellos juegos se usasen agüeros, que era el oficio del arúspice. El designador muchos entienden que era el maestro y presidente de los juegos; solo Justo Lipsio en el *Anfiteatro* contradice á este parecer, juzgando que el designador era el que distribuia los lugares á los que concurrían, al cual Marcial llama locario; pero maravillome que persona tan erudita no mirase en Ulpiano, ley 4.ª, de aquellos que se notan de infamia, llamarse designadores aquellos á los que los griegos llaman *brabeutas*, la cual voz sin duda significa el maestro de los juegos que daba los premios á los vencedores. Las mesmas palabras de Ulpiano son estas: los designadores, á los cuales los griegos llaman *brabeutas*, no hacer arte ridícula lo prueba Celso, porque no ejercitan arte, sino ministerio, y sin duda el tal lugar hoy por no pequeño beneficio lo suele el príncipe dar. Habíase pasado de la memoria que los que corrian en el circo se distinguían con color y librea; los unos de verde, los otros de azul, como dice Casiodoro. Tertuliano pone cuatro, los dos ya dichos y el blanco y el rojo; pero la concordia es fácil de san Isidoro, porque los cocheros solo de los dos primeros colores usaban. Los caballos

eran de cuatro colores, con los cuales significaban y representaban los cuatro tiempos del año y los cuatro elementos, á los cuales eran consagrados los tales juegos y colores.

CAPITULO IV.

Del deleite de los sentidos.

Grande es el poderío del deleite y sus fuerzas increíbles, porque dado que blando y halagüeño, en poco tiempo, si no se usa de recato, vence y se apodera de todas las partes y potencias del alma, resuelve el vigor de las virtudes, y el alcázar, puesto en lo alto, la razón y entendimiento le derriba y despeña en todo género de vicios. Bien y sabiamente dijo Platon que el deleite aun á los hombres de gran corazón los vuelve de cera; de suerte que, á manera de cera blanda, se dejan vencer de los vicios y deshonestidad; y en otro lugar dijo que el deleite es yesca y cebo de todos los males, ni de parte alguna hay mayor peligro que de los deleites que nos cercan por todas partes. Así de todo tiempo vemos los que ni sus enemigos pudieron vencer, ni alguna injuria del calor, frío ó hambre quebrantar, haber sido vencidos y derribados miserablemente con el halago del deleite; porque ¿qué otra cosa trastornó á Salomon, persona de tanta sabiduría y bondad? Qué á Anibal el Africano y á sus ejércitos hizo pudiesen ser vencidos del enemigo, sino los deleites y regalos de Capua? Los vinos y los convites de Campania vencieron al invencible; lo cual harto cosa clara es haber tambien acontecido á los romanos, que fueron siempre vencedores de las gentes, hasta tanto que gustaron las comodidades de Asia, y se corrompieron con los demás deleites de aquella provincia. Los cuales deleites, como dice Séneca en la epíst. 52, son muy semejantes á cierto género de ladrones, llamados por los egipcios filistas, los cuales abrazaban y besaban á los que querian matar, como tambien lo hizo Joab con Amasas, su contrario; ingenios de hierro el deleite como ablandados con el fuego los doma del todo y los quebranta; y como en el hombre no haya cosa mas excelente que la virtud, á este divino don no hay cosa tan contraria como el deleite, porque, dominando él, ningun poder tienen la temperancia, la fortaleza, la liberalidad y las demás virtudes, ni debajo de su imperio puede estar parte alguna de honestidad, siendo, como es, vicioso y acarreador de muerte, armas de aquel cuyo intento y oficio solo es vencer las almas de los hombres y ensuciallas con las manchas de los vicios. Es el deleite fabricante de muerte, y como Dios llama al hombre á la vida por trabajo y sudor, por estar la virtud situada en lugares ásperos y enriscados, así corremos á la muerte por deleites y suavidades; cierto al verdadero bien lleva el camino áspero, los males y vicios á la perdicion por bienes y deleites engañosos. Conviene pues huir todos los placeres y deleites de los sentidos como lazos, porque presos con aquella blandura, no vengamos nosotros y nuestras cosas á recaer en el señorío de la muerte. Si te venciere el deleite, serás vencido del dolor, trabajo, molestia, por-

que son enemigos del deleite la ambicion, la ira, la avaricia; los demás vicios, hechos un escuadron, se apoderarán del alma. Dió Dios, criador y padre del género humano, al hombre conocimiento y apetito, con los cuales se mueve á obrar de su voluntad sin que nadie le haga fuerza, de donde entre las demás pasiones, como la tristeza nace de la adversidad, así de la prosperidad, cuando alcanzamos lo que deseamos, ó nos entretenemos con esperanza de alcanzallo, se engendra el deleite como cierto reposo del alma cumplido el deseo y remate de los trabajos; en el cual ingirió Dios grande suavidad, ó por mejor decir, todo él es suavidad, para que fuese como salsa y sabor, con cuyo gusto nos despertásemos á cumplir todos los oficios de la vida humana, por dificultosos que ellos fuesen. De aquí viene que cuanto es mas dificultosa la obra que se debe hacer, tanto es de mayor deleite, como se ve en la generacion de los hijos, porque no faltasen las especies y casta, haber mezclado en los cuerpos un ardentísimo deseo, con que el uno sexo apelece al otro grandemente, para que se pudiesen engendrar y multiplicar los animales; la cual inclinacion y apetito como se vea en todos los animales, en el hombre tiene mayores agujones, y esto, ó por ser mayor el conocimiento que el hombre tiene y la carne mas blanda, ó para que la virtud, de la cual solo el hombre es capaz, pelease con mas fuerte deleite como con enemigo doméstico; porque el que debe ser incentivo para la virtud, y para este efecto fué ordenado por el Criador, si pasa de término, es muy cierta peste de la misma virtud. Los demás animales, ciertamente fuera del deleite de la generacion y de la comida, ningun otro ó apenas sienten, ó á lo menos á estos se refieren; las operaciones y deleites de los otros sentidos miran para apetecer las cosas de que se han de sustentar, oyen para huir los peligros y poder juntarse; el odorato sirve para la comida, porque la suavidad de las flores, de los otros olores y drogas de todo punto no la sienten ni gustan della; mas al hombre fué dado infinito deleite, el cual se recibe por todos los sentidos, para que la virtud le reprima cuando inclinase al vicio, pues la fornicacion, adulterios y todas las maldades no con otro cebo, sino con el deleite, se despiertan; mas hay diferencia, que el demasiado deleite del manjar y de la carne se reprehende y se cuenta por vicio, pero no el deleite que por los ojos, orejas y olfato se recibe, lo que ha sido á muchos ocasion de yerro, pensando que de ver los juegos, oír el canto y música, ninguna reprehension merece; porque bien dice Aristóteles, aquellos solamente llamarse incontinentes, los cuales se dejan vencer del deleite del tacto, y usan sin medida del deleite carnal, y procuran la delicadeza de los manjares, semejantes á Filoxeno, el cual deseaba tener el cuello de grulla para deleitarse mas tiempo con el sabor del manjar; pero á los que en ver ó oír no tienen medida, ¿quién llamará intemperantes? La causa desto es porque los primeros deleites son comunes á los hombres con los demás animales, por los cuales el hombre degenera en la condicion y naturaleza de las bestias, lo que no acontece en

los deleites de los otros sentidos, ó por ventura porque los primeros son mas agudos y fuertes, y por consiguiente mas dañosos si no se les pone freno; por donde necesaria cosa es ponerles sus términos y que la virtud los reprima, cuyo oficio es seguir lo saludable, apartar y rebatir lo contrario. Esto dicen, pero no obstante todo esto, en los deleites de los otros sentidos puede haber tambien cierto género de incontinencia menos conocida por ventura del vulgo, pero verdaderísima; el deleite de las orejas y de los ojos que se recibe de mirar los juegos, de la suavidad del canto y de la música, no es menos vicioso ni menos dañoso que los otros placeres; porque ¿quién dirá que no seria lujurioso y perdido el que los días enteros estuviese sentado en el teatro, ó por mayor comodidad y mas gusto tuviese los mismos farduleros con toda su jarcia y aparato y los sustentase en su casa? Cierto, todos los deleites corporales son incentivos de vicios, y tienen gran fuerza para corromper las almas y afeallas con torpeza, porque del tacto, como de fuente comun, todos los deleites de los sentidos se derivan, y cuanto con él son mas conjuntos, tanto son mas vehementes; como los sentidos todos están en la carne, por la cual el deleite del tacto se derrama, y della como por cinco arroyos se reparte en todos los sentidos. Y así, los demás deleites nacidos de la carne á ella mesma se vuelven, y como de las cosas exteriores enturbiadas revolviéndose en sí toda la carne y por ella el alma inficionan, para que no pueda con entendimiento sosegado ejercitarse en lo bueno ó contemplar en Dios, como lo dice san Basilio en el libro de la *Virginidad*, de donde se tomó todo esto. Sin duda este mal apetito con ninguna cosa se contenta, á manera de fuego cuanto mas le damos, tanto mas pide; y muchas veces comenzando del deleite honesto, en un momento pasa á lo ilícito, y de un deleite saltando en otro diferente, acaba en torpeza. Esto dieron á entender los griegos cuando dijeron ser el deleite semejante á la hidra, la cual fingieron estar escondida en una laguna y tener muchas cabezas; fábula liarto á propósito, porque el deleite plantado en la carne, en muchos sentidos y como cabezas se derrama con gran peligro, si con un golpe no se mata del todo y reprime; porque el que obedeciendo al apetito corta como una cabeza, con aquel regalo se levanta mas fuerte y tiene mayores brios; con fuego se ha de matar, ayuda, digo, del cielo y favor de caridad mas que con hierro, quiero decir, con industria humana. De lo cual tambien en las divinas letras era figura así, la gordura de los animales que se mandaba ofrecer todo á Dios, dando á entender que no una parte del deleite, sino todo él, en cuanto fuese posible se debe renunciar, como el becerro que se ofrecia por el sacerdote, cuya gordura que estaba sobre las entrañas (en el griego sobre los intestinos y el vientre y el redaño del hígado) demás desto, los dos riñones con su gordura mandaba la ley que se ofreciese para ser cebo del fuego. Conviene á saber; entre los deleites hay algunos de los cuales podemos carecer de todo punto, cuales son los venéreos, figurados por los

riñones quemados con su gordura; otros hay de los cuales no podemos carecer totalmente, como del gusto, ojos y oído, lo cual figura la gordura del vientre y hígado que se habia de quemar en el fuego, no el vientre mismo ó el hígado. Resta que los demasiados deleites se deben cortar como cebo de los vicios y que los fomentan, y que si una vez se les da lugar, no paran hasta provocar á placeres torpes, y en medio de las entrañas despertar aguijones de la lujuria y inflamar aquel natural ardor sin parar hasta tanto que lleven y enreden á todo el hombre en los lazos de la muerte eterna. En ninguna cosa mas en esta vida se peca que en alentar las riendas á este mal apetito; y hubiera sido muy saludable á muchos enfrenalle al principio, los cuales con su caída es razon á lo menos hagan á los demás avisados para que no se dejen inficionar de esta tiña y peste, por mucho que poco á poco con blandura se insinúe, y engañe con máscara de honestidad ó de necesidad y provecho, como acontece muchas veces.

CAPITULO V.

Por qué deleitan tanto las representaciones.

Lo cual, si es verdad que los deleites de los sentidos apetecidos por aquellos, que como jumentos obedescen al cuerpo, están entre sí trabados en tal manera, que de uno nace otro mas torpe y feo, ¿quién pensaríamos que acontecerá á los que tienen por costumbre de agotar en el teatro por los ojos y orejas toda la torpeza? ¿Por ventura dirémos que los tales sean templados y sanctos, ó mas presto que se revuelvan en el cieno y en la muerte, la cual está en el deleite, como la vida eterna se alcanza por la virtud? Pero antes que pasemos adelante es justo maravillarse y inquirir por qué causa las representaciones y comedias en tanta manera arrebatan á los hombres que, menospreciados los otros oficios de la vida, muchos concurren á esta vanidad, y todos los días gastan en este deleite, muchas veces con tanta vehemencia concitados con furor, que no es menor maravilla ver lo que hacen y dicen sus meneos y visajes, gritaría, aplauso y lágrimas de los que vinieron á ver que los mismos representantes. La causa es que estos hombres por su interese han juntado en uno todas las maneras é invenciones, para deleitar el pueblo, que se pueden pensar, como cualquiera dellas tenga fuerza para suspender los ánimos de los hombres, porque primeramente se cuentan historias de acaecimientos extraordinarios y admirables, que se rematan en algun fin y suceso mas maravilloso, como lo vemos en las tragedias y comedias; cosas increíbles componerse y afeitarse de manera, que no parecen fingidas, sino acaecidas y hechas; y es propio de nuestra naturaleza maravillarnos de cosas extraordinarias, menospreciar lo que pasa cada día; y son principalmente maravillosas y acarrean muy grande deleite aquellas que suceden fuera de lo que se espera, y son de mayor peligro; que si con la simple narracion de cosas ordinarias muchas veces nos entretenemos, y la historia, de cualquier manera que esté escrita, nos

deleita, por ser como somos naturalmente curiosos. Aun las consejas y fábulas de las viejas dan gusto. ¿qué será cuando se juntase á esto la hermosura de las palabras y elocuencia? ¿Cuánta gracia se acrecentará á la narracion, que es la segunda causa por que deleitan tanto las representaciones, principalmente cuando de palabras escogidas y graves sentencias está sembrado lo que se dice, como el prado de flores y el oro esmaltado de pedrería? Allende desto, los versos numerosos y elegantes hieren los ánimos y los mueven á lo que quieren, y con su hermosura persuaden con mayor fuerza á los oyentes y se pegan mas á la memoria; porque los que estamos compuestos de números, mas que con ninguna cosa nos deleitamos con ellos, y la oracion compuesta de números, cuales son los versos, mas vehementes movimientos suelen despertar y moverá la parte que quieren. Allégase á esto flautas, cornetas, vihuelas, la suave melodía de las voces, las cuales, añadidas á lo demás, no pequeña suavidad tienen consigo, pues consta que muchas destas cosas á solas sin fastidio bastan á entretener mucho tiempo. Representanse costumbres de hombres de todas edades, calidad y grado con palabras, meneos y vestidos al propósito, remedando el rufian, la ramera, el truhan, mozos y viejas, en lo cual hay muchas cosas dignas de notar y muy graciosas, porque, no solo se refieren con palabras, sino que se ponen delante los mismos ojos, y lo que tiene muy mayores fuerzas, añádense burlas y dichos graciosos para mover la gente á risa, cosa que por sí sola deleita mucho, principalmente si se tocan y muerden las costumbres ajenas y la vida. Y en conclusion, lo que es mayor cebo, muchachos muy hermosos, ó lo que es peor y de mayor perjuicio, mujeres mozas de excelente hermosura salen al teatro y se muestran, las cuales bastan para detener los ojos, no solo de la muchedumbre deshonesta, sino de los hombres prudentes y modestos. ¿Hay por ventura flor ó animal que en hermosura se pueda comparar con la de los hombres? Hay por ventura cosa que mas atraiga los ojos y los ánimos, dado que desnuda se propusiese? Quanto mas que los atavíos de todo punto reales, hechos á la manera antigua; cuánta hermosura, cuán gran deleite traen consigo para atraer y entretener la muchedumbre! el raso, la púrpura, el brocado, las guarniciones y bordaduras de recamados! No hay cosa por hermosa y preciosa que sea, que no sirva á las comedias y teatro. Seria cosa prolija de declarar todo esto por monudo y nunca acabar, si quisiese tratar y dilatar este punto, como se pudiera hacer, y aun todo esto corre hablando de las comedias honestas y tragedias, en las cuales, si hay tantas cosas que causen deleite, ¿qué será si se refieren cada una dellas á la torpeza y deshonestidad? El cual deleite mas que todos ata á los hombres de tal manera, que con solo la memoria los arrebató, ¿qué será si la fábula trata de las caídas y engaños de las doncellas, de los amores y artes de las ramera, de la torpeza y desgarras de los rufianes? ¿Por ventura puédesse pensar que haya deleite mas poderoso que este? No por cierto; porque se preponen al entendimiento y á los

ojos rostros que irritan, propónense el cebo y yesca de los vicios, y con la imágen, representacion y memoria destas cosas despiértase el apetito; y con los amores fingidos, como si fuesen verdaderos, los que miran, se revuelven en el torpe deleite como en un cenagal; lo cual si es razon que se disimule, ó antes que se evite y que con todo cuidado se aparte este peligro, procuráremos en esta disputa se declare y entienda.

CAPITULO VI.

La diferencia de la comedia antigua y de la nueva.

De todos los espectáculos que usaron antiguamente los romanos y los griegos, habiéndose desusado los demás, casi solos han quedado entre nosotros los escénicos, los cuales mas que todos se debieran desterrar y desarraigar de todo punto de nuestras costumbres y república, porque en los demás juegos habia cierto ejercicio y escuela de virtud, con las burlas se ejercitaba el cuerpo para las verdaderas peleas y guerras, tirando, luchando, corriendo caballos y jugando el arco ó ballesta; en los teatros asentados los dias enteros mancan y mancaban el cuerpo en el ocio y el ánimo con la torpeza. Pero antes de hablar de nuestras representaciones, quiero declarar en qué se diferenciaban la antigua comedia de la nueva, tomando el principio de mas arriba en esta manera. Solitarios vivian antiguamente los hombres sin lugar ó ciudad alguna donde se recogiesen; antes, á manera de fieras, no reconocian superior ninguno; solo por natural inclinacion cada familia honraba sobre todos al que era de mas edad; la cual, cuando crecia en número, representaba cierta forma de pueblo, de donde nacieron las aldeas, y dellas, cuando muchas para ayudarse entre sí y no ser sujetadas de los mas poderosos, escogida una cabeza, se juntaban en un lugar, se fundaron las ciudades con mayor número de vecinos y mayor policía en trato y vestidos; añádiéronse los juegos para atraer y entretener la muchedumbre del pueblo, costumbre que se guardó en todas las tierras. Los atenienses tambien, antes que Teseo los juntase en forma de ciudad, con manera y costumbre grosera y agreste, habiendo por los campos hecho sus sacrificios, por remate tenían por costumbre de morder y picar con apodos y burlas, así á los que se habian hallado á los sacrificios como á los que estaban ausentes; los cuales tambien los rústicos en Italia imitaban despues de la miés, habiendo hecho sus sacrificios, se burlaban unos de otros con semejante libertad, usando algunas veces de palabras torpes y deshonestas, otras de versos y copias á manera de pullas, los cuales versos se llamaban fescénicos, por haberse primero usado aquella torpeza en una ciudad de Toscana, llamada Fescenina, y della haber pasado á las demás. Dió gusto esta manera de juego á los de la ciudad, y los que eran ejercitados en hablar comenaron en Grecia y en Italia á tractar en verso semejante argumento; desta manera, excluidos los rústicos, los ingenios de los ciudadanos se comenaron á ejercitar

en motejar las costumbres ajenas, no solo componiendo versos, sino saliendo tambien en público, en representaciones picaban satíricamente, y mordian así á los presentes como á los ausentes, algunas veces con gran dolor y pena de los que notaban, por donde de buen principio augmentada esta libertad, como los poetas muchas veces sirviesen á sus pasiones particulares, y los oyentes no sufriesen de buena gana burlas tan pesadas y riñesen sobre ello, por ley se proveyó que no fuese lícito nombrar en el teatro á persona alguna. Desta manera cesó aquel género de comedia, la cual se llamó antigua comparada con la nueva, y aun no se permitió mucho tiempo lo que los poetas comenzaron á usar de herir y notar, callando el nombre del que mordian, pero de manera y con tales circunstancias que los otros lo entendiesen; así, cesando y vedada la comedia antigua, sucedió la nueva, en la cual se trataba de caídas de doncellas, matrimonios de mancebos, engaños de rameras, no tocando á persona alguna ni aun disimuladamente, en las cuales representaciones, dado que tratasen cosas muy torpes, no usaban empero de palabras deshonestas y sucias, como lo dice san Augustin en el segundo libro de *La ciudad, de Dios* cap. 8.º La antigua comedia se entretuvo y usó todavía en Grecia, no obstante las leyes en contrario, y las pesadumbres y desgracias que de semejante libertad de morder las costumbres ajenas habia nacido, como se saca de una oracion de Aristides, sofista, en este propósito, de la cual tornaremos á tratar otra vez. Roma, usando de mayor severidad de costumbres, siguió y usó el postrero género de las comedias; y era antiguamente vedado por ley de las Doce Tablas componer verso malo, con el cual la fama de otro y la vida se afea; y es cierto que los juegos no se recibieron en los primeros cuatrocientos años despues de la fundacion de Roma, y que primeramente se hicieron, siendo cónsules Tito Sulpicio, Polito y Cayo Licinio Estolon. Estando el pueblo afligido con peste, por voto que se hizo, por lo que en los libros sibílinos hallaron escrito, y dado que esta fué la costumbre de Roma, todavía algunas veces personas graves y insignes de callada eran notados por los representantes como Pompeyo Magno, del cual Diñilo, representante, extendiendo hácia él las manos, pronunció aquellas palabras de su fábula: Por nuestra miseria es grande Valerio Máximo, lib. vi, cap. 2.º Otro representante, como lo refiere Julio Capitolino, pronunció ciertos versos delante Maximino, emperador, motejándole de muy cruel, y diciendo: El elefante es grande y le matan, el leon es fuerte y le matan, el tigre es fuerte y le matan; teme á muchos, si no temes á cada uno. Esta era la diferencia de la antigua comedia y de la nueva, de la griega y de la latina comun, tacha de entrambas, que libremente baldonaban á sus dioses dignos por cierto de semejantes honras y adoradores. Pero mejor será reprehender esta fealdad con las palabras de Arnobio al fin del lib. iv contra los gentiles, donde redarguyendo la licencia de los poetas, los cuales en sus versos declaraban las afrentas de los dioses, reprehende tambien

que lo mismo hiciesen los representantes en sus comedias por estas palabras: Pero á los poetas solamente quisistes fuese concedido inventar indignas fábulas de los dioses y burlas malvadas. ¿Qué vuestros pantomimos, qué los histriones, qué aquella muchedumbre de representantes y mozos torpes y sucios? ¿por ventura á propósito de sus ganancias, no abusan de vuestros dioses, y las maneras de dar deleite y placer no las sacan de las injurias y baldones divinos? Están asentados en los espectáculos públicos los colegios de todos los sacerdotes y magistrados, los pontífices máximos, los curiones; están asentados los quince laureados y los sacerdotes y flámines con sus insignias, los agoreros, que tienen por oficio declarar lo que Dios quiere y siente; demás desto, las castas vírgines que encienden y conservan el fuego perpetuo; está sentado todo el pueblo y senado, los padres consulares, los reyes augustísimos, y muy cercanos á los dioses; y lo que fuera maldad oílo, la madre de aquella gente guerrera, engendrador de aquel pueblo reinador, Vénus en figura de enamorada la danzan, y por todos los afectos y bajeza de las rameras con deshonesta imitacion la representan hacer locuras. Danza tambien la gran madre adornada de sus sagradas vestiduras, y contra el decoro de su edad, aquella Dindimene de Pesinunte se representa, que se alegra la malvada en los abrazos de un vaquero; demás desto, aquel hijo de Júpiter, Hércules, preso en las redes de su desórden, se representa por Sofocles en los trachinios dar miserables gritos, quebrantarse con la violencia del dolor y consumirse y espirar últimamente derramadas sus entrañas con extrema miseria; y lo que mas es, aquel reinador del cielo, sin ningun miedo de su deidad ni majestad, es inducido en las fábulas hacer el oficio de adúlteros, y para poder engañar la castidad de las madres de familias ajenas, mudar su rostro engañoso, y en semejanza de los maridos suceder en su lugar con el cuerpo mentiroso y fingido que toma; hasta aquí son palabras de Arnobio. Desta manera temian por mas fácil injuriar á los dioses que á los hombres, engañados con necia presuncion, sin que por esta causa se hiciese castigo alguno, y sin que por esto succediese alguna pesadumbre en el pueblo, lo cual confesamos estar quitado todo de las costumbres del pueblo cristiano, y sabemos que á ninguno le sería lícito con libertad de palabras motejar ó injuriar en el teatro á los verdaderos sanctos que están en el cielo. Lo que pretendemos probar es que los que tratan cosas torpes en sus representaciones, con la memoria de tales cosas no hacen menos daño ni son menos dignos de ser ahuyentados que los que habia antiguamente, y que no es justo les permitan que estén mas hozando en el cieno de su torpeza.

CAPITULO VII.

Que las comedias no son á propósito para honrar á los sanctos.

Cosa dificultosa es desarraigar una mala costumbre de mucho tiempo, y con grande aplauso de la muchedumbre arraigada, la cual suele celebrar las fiestas ma-

yores con comedias y representaciones, y hay peligro no se entienda que con esta disputa queremos disminuir la honra de los santos; no sin alguna sospecha de impiedad hase empero de procurar, porque en ninguna cosa se yerra mas gravemente que en honrar á Dios con maneras improprias; y quiero comenzar de donde mas fácilmente pienso quedarán convencidos los contrarios. Digo que conviene honrar á Dios inmortal y á todos los santos con toda muestra de alegría, con votos, sacrificios, canciones; flores, ramos hermosamente compuestos y entretejidos, y no dejar cosa alguna de las que se entiende que puedan aumentar la religion y piedad en los ánimos de los mortales; los cuales, como se gobiernan por los sentidos, se mueven principalmente por el exterior aparato de las cosas, ornato y pompa. Pretendo empero que los faranduleros se deben de todo punto desterrar de las fiestas del pueblo cristiano y de los templos, lo cual, antes de confirmarlo por la vileza de sus personas y con otros argumentos, quiero decir que Aristides, sofista, ni de uesttra religion ni de nuestras costumbres, compuso y publicó una oracion, con la cual en Smirna, ciudad de Jonia, procuró persuadir esto mismo, no conveuir las comedias á las fiestas de los dioses, ni de burias representar en ellas cosas que no sean honestas y sanetas; y dado que su intento es contra las comedias que usaban en Grecia, donde se decian baldones contra presentes y ausentes, contra el cual desorden se enderezan los mas de sus argumentos, no poco tambien hacen á nuestro propósito, como se verá por lo que irémos diciendo. Ninguna oblacion ni sacrificio, dice él, es mas agradable á los dioses que traer el ánimo muy bueno y muy pacifico. Las fiestas de los dioses deben ser vínculo de benevolencia y amistad de unos con otros, de lo cual los dioses tienen muy gran cuidado. Presente algun amigo, persona grave, nadie se atreverá á decir baldones ni los querrá oír; pues ¿cómo se sufre tractar á los dioses con menos reverencia? En todo tiempo se deben decir y sentir cosas buenas y honestas; mas en las fiestas principalmente que pertenecen á la religion, donde elregonero amonesta á todos al principio del sacrificio que digan y hablen cosas buenas; pues ¿cómo será conveniente para honrar á los santos decir palabras muy torpes, lo que no se sufre decir ni hacer en los burdeles, cantallo en medio de los templos, ofrecer en sacrificio aquellas cosas que están vedadas por la ley? Es cosa impía querer honrar á los dioses con el arte y ministerio de aquellos en los cuales no se halla parte alguna de bondad. Si entre los cantores alguno hace disonancia, es echado con vergüenza, pues ¿cómo sufrirémos que todo el coro se desentone y desordene, principalmente estando presentes muchachos y doncellas, los cuales en casa y en las escuelas debemos procurar que hablen y oigan cosas honestas? Por ventura, ¿será justo suframos oigan en público lo que si en particular, sin ser castigados, se dijese se corromperian y pervertirian las costumbres? ¿Qué nos maravillamos que tan grande abundancia de males haya y prevalezca en la república, pues en la mesma casa de la

sanctidad sufrimos que se haga tan grande sementera de maldad? ¿Por ventura, entregariamos los hijos á maestros torpes para que los enseñasen? Porque esta excusa suelen traer en las comedias, declararse varios acacimientos de la vida humana, descubrirse engaños, darse avisos, con los cuales los mozos se hagan mas recatados; en lo cual pretendo probar y afirmo que de todo punto yerran, pues el borracho no es bueno para enseñar la templanza, ni el deshonesto será buen maestro de la castidad; porque ¿cómo podrian los tales hacer á sus discípulos que dejado el vicio, sigan la virtud, dejada la locura, sigan la razon, dejada la crueldad, se hagan mansos y benignos? El cuidado de nuestra puerta no fiamos de cualquiera, porque no acontezca alguna cosa en casa con que quedemos afrentados, sino de persona conocida y aprobada. Y ¿será justo que los hijos y las mujeres y toda la muchedumbre de la ciudad los entreguemos para ser enseñados á hombres de vida y costumbres desbaratadas? Y los que aun estando templados no les dariamos lugar para hablarnos ¿cómo nos confiarémos de los mismos estando borrachos y locos, ó cómo pensarámos que los días de fiesta por su ministerio se hagan mas solemnés? Afuera tal afrenta y maldad, digna que con todo cuidado se destierre. Pero dejados los argumentos que de Aristides se han referido brevemente, pasemos á san Augustin, el cual en el lib. ii de *La ciudad de Dios*, cap. 13, escribe de los antiguos romanos, porque teniendo á los histriones por infames, con todo esto honraban á los dioses con comedias y representaciones; porque ¿qué razon hay de afrentar y tener por infames aquellos por los cuales se aumenta el culto divino? Las mismas palabras de Augustino son estas: Pero respondánme, dice, ¿con qué razon excluyen á los faranduleros de todas las honras, y los juegos escénicos se mezclan con las honras de los dioses? Mucho tiempo la virtud romana no supo qué cosa eran las artes teátricas, las cuales, dado que para placer y deleite de los hombres se buscasen, y por la corrupcion de las costumbres se introdujesen, los dioses pidieron que se les hiciesen; pues ¿cómo se desecha el representante por el cual es honrado Dios? Y ¿con qué cara es notado el que ejercita aquella fealdad teátrica si es adorado el que la pide? En lo cual dice haber sido muy mas prudentes los griegos, los cuales de la escena y del teatro levantaban los representantes á honras y inagistrados supremos, como consagrados á los dioses y muy agradables á los mismos. Pero haber sido algun tiempo tambien los histriones echados por los romanos de los templos, como arte que no cuadraba con el culto divino, Cornelio Tácito, en el lib. xiv, lo da á entender con estas palabras: No pequeña porfia del pueblo se encendió porque los pantominos, dado que restituidos á la escena, eran excluidos de las contiendas sagradas. Pues ¿con qué cara los cristianos faranduleros tomados de la plaza y de los mesones los meten en los templos para que por ellos se aumente la sagrada alegría de las fiestas? Y pues las leyes eclesiásticas en la distincion 23, *can. maritum*, los desechan de las sa-

gradas órdenes, ¿cómo creeremos que con su industria el culto divino en los dias de fiesta se aumente? Pero dirás por ventura que en los templos no tratan de cosas torpes, sino que representan historias sagradas tomadas ó de los libros divinos, ó de las historias de los santos, lo cual pluguiese á Dios fuese verdad, y no antes para mover al pueblo á risa tratasen de cosas torpísimas. Y es cosa muy grave no poder negar lo que confesar es grande vergüenza; sabemos muchas veces en los templos santísimos, principalmente en los entremeses, que son á manera de coros, recitarse adulterios, amores torpes y otras deshonestidades, de manera que cualquier hombre honesto está obligado á huir tales espectáculos y fiestas si quiere mirar por el decoro de su persona y por su vergüenza; y ¿creeremos con todo esto que las cosas que huyen los hombres modestos son agradables á los santos? Yo antes creeria que todos estos juegos se debrian desterrar de los templos santísimos como estiércol y burla de la religion, principalmente cuando se hacen por públicos faranduleros, porque siendo su vida torpe, parece que con su misma afrenta afean antes la religion, y acostumbrados á cosas torpes, el olor de que están empegados les sale y exhala por la boca, ojos y todo el cuerpo, aun en los lugares santísimos; y no sé si alguna vez representen comedia sin que muchas palabras torpes, aun sin mirar en ello, se les caigan, y ¿habrá quien con todo eso porfie á metellos en las fiestas y solemidades divinas? Pero demos lo que nunca se probará haber acaecido, que estos hombres atados con alguna ley severa, se pueda hacer que no pasen los términos de la modestia, y que representen con honestidad y decencia solamente historias sagradas. Digo que no obstante esto, no menos será perjudicial á la santidad de la religion la tal costumbre, ni acarrea menor afrenta á la república; porque ¿cómo puede ser conviniente que hombres torpes representen las obras y vidas de los santos, y se vistan de las personas de san Francisco, sancto Domingo, la Magdalena, los apóstoles y del mismo Cristo? ¿No es esto mezclar el cielo con la tierra, ó por mejor decir, con el cielo, las cosas sagradas con las profanas? Proveido está que las imágenes en los templos se pinten con toda honestidad, y ¿sufrirémos que una mujer deshonesta represente á la virgen María ó sancta Catalina, y un hombre infame se vista de las personas de san Augustin y san Antonio? Cosa que Arnobio, al fin del lib. iv contra los gentiles, reprehende en los antiguos romanos que los faranduleros se vistiesen de las personas de los dioses con estas palabras: Y no basta esta culpa; tambien á los representantes en los juegos truhanescos se les dan las personas de los santísimos dioses; y para mover á risa á los ociosos que miran y á alegría, hieren á los dioses con burlas y motes, gritan y levántanse; los teatros y los tablados rechiman con el ruido y vocería. Lo mismo reprehende Tertuliano en el *Apologético*, cap. 15, diciendo: ¿Qué dirémos que la cabeza afrentosísima y infame se viste de la imagen de vuestro Dios, el cuerpo sucio, y por su afeccion ejercitado en esta arte re-

presenta alguna vez á Minerva ó Hércules? Por ventura ¿no se ofende la Magestad y se adultera la divinidad alabándolos vosotros? Las cuales palabras podemos transferir á nuestras costumbres, mudados solamente los templos, las personas y la religion, y entender que con las costumbres antiguas se acusa la libertad y torpeza de las nuestras. Y es esto tanta verdad, que si hobiésemos de escoger una de dos, guerria antes que los faranduleros representasen fábulas profanas que historias sagradas, porque las personas de los santos hanse de representar con decoro y honestidad, lo cual no poder hacer esta gente me persuado, parte por su vileza y afrenta, parte por sus costumbres muy feas y igual liviandad y torpeza de sus meneos. Creia yo, y no me engaño, que en los templos y fiestas de los santos todo debe servir á la piedad y modestia, para lo cual fueron instituidos, y que en comun y en particular se debe vacar á las cosas, con las cuales el ánimo se despierta al culto de la religion y contemplacion de las cosas divinas: si para esto son á propósito las risas, los ruidos y vocerías, cada uno lo puede considerar por sí mismo; que si tendríamos por hombre malo y perdido al que solo ó con pocos en los templos hiciese esto, por ventura ¿tendrémolos por mejor y por excusa hacerlo con todo el pueblo? Pero ¿para qué nos detenemos mas tiempo en este lugar estando vedado por ley eclesiástica hacer juegos teatrales en los templos, cuyo principio es *cum decore* de la vida y honestidad de los clérigos? A veces, dice, se hacen juegos teatrales en las iglesias, y no solo para afrenta (así entiendo se ha de leer del espectáculo) se introducen en ellos monstruos de máscaras, pero tambien en algunas festividades los diáconos, presbíteros y subdiáconos presumen ejercitar las afrentas de sus locuras, las cuales dos cosas, el que hizo la ley, Innocencio III, veda que se haga de allí adelante, cuyos intérpretes la declaran y entienden de los espectáculos profanos, por no ser forzados á reprobar la costumbre de muchos que representan en los templos comedias de argumentos sagrados, cuyo parecer en este lugar ni le quiero aprobar ni reprobar; y bastariame al presente si, como á los de órden sacro se les veda hacer en cualquier lugar estos juegos, así á los faranduleros, lo que Panormitano sobre aquel capítulo da á entender, gente perversa y corruptísima, les cerrasen los templos, los cuales, ora trate de argumentos profanos, ora de sagrados, igual injuria me parece hacer á la religion, y cualquier argumento que traten, siempre se vuelven á sus mañas, y en medio de las representaciones resbalan á cada paso en palabras torpes y meneos deshonestos; pero por ocasion que Innocencio aparta las máscaras de los templos, creeria yo que por la misma razon se deben echar dellos las dauzas, que conforme á la costumbre de España, con gran ruido y estruendo, moviendo los piés y manos al son del tamboril por hombres enmascarados se hacen; porque ¿de qué otra cosa sirven sino de perturbar á los que rezan y oran y á los que cantan en comun? Por ley del concilio provincial de Toledo está proveido que no entren en los templos antes de

haber puesto fin al oficio divino; pero es cosa cierta que no se guarda del todo, pues al derredor de los templos y del mismo coro donde se canta hacen tal ruido, que no impiden menos que si de todo punto entrasen en ellos; y hay memoria y historias que dicen que en Sajonia, en un aldea llamada Colbecke, la misma noche de Navidad, como diez y ocho personas, hombres y mujeres, danzasen y bailasen en el cimiterio, y no lo quisiesen dejar, dado que el sacerdote se lo mandase, por su maldición haber sido forzados de bailar un año entero, y últimamente haber todos perecido, año del Señor 1012. Escribenlo Vicencio y Tritemio. Yo me maravillo que no teman el castigo de aquellos cuyo ejemplo nuestros danzantes imitan; quiero añadir que la curiosidad del canto de órgano que se usa en las fiestas mas célebres, acompañándole con todo género de instrumentos músicos, haberse introducido contra la ley eclesiástica de Juan XXII, que está entre las *Extravagantes* en el título de la vida y honestidad de los clérigos, y comienza: *Docta sanctorum*; lo cual decimos, no para reprehender la costumbre mucho ha recibida de casi todos, sino para mostrar con cuánta cautela se deben usar y con cuánta templanza las cosas que no podemos negar haber sido defendidas por nuestros antepasados, y cuánta razón es que aquellos á quien esto toca procuren y hagan que semejantes cosas sirvan á la piedad y se mire que el pueblo por cuya causa se reciben estas cosas no se acostumbre á ir al templo de la manera que á los espectáculos, juegos y otras fiestas profanas, que es gran perversidad de costumbres y escarnio de la santísima religión, ni se oigan canciones torpes ó que despierten la memoria de la torpeza cantándolas á la sonada de las deshonestas, dado que mudadas las palabras, que es también gran desórden, digna de todo castigo. Pero bien sé la vanidad de la muchedumbre, la licencia de los cantores, que son por la mayor parte gente muy viciosa: nunca alcanzaremos que se repriman y tengan en la razón; bastará haber amonestado á los superiores. Volvamos á lo que dejamos, á los histriones, y declararemos lo que las leyes de los emperadores en este propósito han establecido. Muchas mudanzas ha habido en este negocio, y muchas leyes muy diferentes se publicaron por los emperadores, permitiendo los mas dellos los juegos escénicos para deleite del pueblo, mas con tal condicion, que no se hiciesen en los dias del domingo de Navidad, pascua y quincuagésima, lo cual estableció Valentiniano, emperador, año de 493, en el *Código de Teodosio*, lib. xv, tit. 5.^o, de los *espectáculos*, ley 5.^a, que comienza: *Dominico*, lo cual con mayor severidad habian prohibido Graciano y Valentiniano y Teodosio en el año de 389, en la ley *Nullus*, en el mismo título, mandando que ningun juez vacase á aquellos juegos sino en el dia del nacimiento del Emperador y dia que tomó el imperio, en el cual dia, ó él habia nacido en este mundo, ó habia tomado el ceptro del imperio, y esto antes del medio dia solamente; y que despues de medio dia no volviesen al espectáculo. Y si dices que esto se ha de entender de los espectáculos que se hacian

á costa del comun, no repararé en ello, con tal que se conceda que el dia del sol, conviene á saber, el domingo, también en aquella ley se exceptúa para que no se hiciese aquella vanidad, y con razón, porque el pueblo en el dia que ha de vacar al culto divino no fuese á los teatros, de la escuela de la virtud y ejercicio de piedad á las escuelas y oficinas de toda maldad y deshonestidad. No pensaban pues los emperadores que con los juegos escénicos se honraba Dios y augmentaba el culto divino, pues no querian se hiciese en dias de fiesta, donde se puede ver cuánta perversidad sea llamar fraudulentos á los templos, y no tener por fiesta principal aquella donde esta gente no se ve con vestidos extraordinarios y aparatos de muchas maneras para augmentar la alegría del pueblo.

CAPITULO VIII.

Que las mujeres no deben salir á las comedias á representar.

Síguese otra perversidad, ni menor que la pasada ni menos digna de remedio: mujeres de excelente hermosura, de singular gracia, de meneos y posturas, salen en el teatro á representar diversos personajes en forma y traje y hábito de mujeres, y aun de hombres, cosa que grandemente despierta á la lujuria, y tiene muy gran fuerza para corromper los hombres, porque como sea así que esta gente ponga todo su cuidado en allegar dinero y todo lo refieran á ganancia, inventan mil embustes, sin ningun cuidado de la honestidad para atraer la muchedumbre, la cual saben que con la vista y oído de las mujeres mas que con otra cosa se mueve. No se puede declarar con palabras cuán grave maldad y perjudicial daño sea este, tanto mas, que esta torpeza tiene también sus defensores, no cualesquiera del pueblo, sino personas eruditas y modestas, al error de los cuales, porque se extiende mucho y tiene hondas raíces, conviene oponernos y procurar cuanto en nuestras fuerzas fuere, poner con esta disputa remedio, porque no están las cosas en tan mal estado que no haya personas de sancta intencion, á las cuales descontentan estas torpezas, y es oficio de los príncipes hacer resistencia á la liviandad de la muchedumbre y á la temeridad de los hombres perdidos. Y no ignoramos que en los tiempos antiguos salieron mujeres á representar al teatro, de lo cual Funico, escritor de tragedias, segun se dice, fué el primero inventor y el primero que sacó mujeres á las representaciones, como lo dice Gregorio Giraldo, y en los juegos florales en Roma se desnudaban mujeres solo cubiertas las vergüenzas, como lo dice Alejandro de Alejandro en el lib. vi de los *Dias geniales*, cap. 8.^o; pero eran mujeres de mal vivir, esclavas públicas, demás desto ajenas de nuestra religion, como se entiende por muchas leyes, principalmente del *Código de Teodosio*, lib. xv, tit. 7.^o; de los *Escénicos*, leyes 1.^a, 2.^a, 4.^a, 8.^a y 9.^a Tertuliano en el libro de los *Espectáculos*, cap. 17, la suciedad, dice, representarse por mujeres en la escena; y ramerías, sacrificio de la pública lujuria, salir á la es-

cena, mujeres perdidas, las cuales con gran desvergüenza haber desnudado los cuerpos y propuesta delante los ojos toda manera de deshonestidad, haber venido y corrompido todas las edades. Crisóstomo en muchos lugares lo reprehende, y dice que se hacia en su edad, y principalmente al fin de la Homilia 6.^a sobre el cap. 2.^o de Sant Mateo, habiendo dicho muchas cosas contra la vanidad de los espectáculos. Despues desto dice qué cosa es como en las calles no quieras mirar una mujer desnuda ni aun en casa; antes si acaso acontece, piensas que te han en ello injuriado; cuando subes al teatro á corromper la vergüenza del uno y del otro sexo y adulterar juntamente tu propia vista, ninguna cosa tengas por deshonesto. Y no debes decir ramera es la que se desnudó, sino mirar que es la misma naturaleza y el mismo cuerpo de la ramera y el de la libre; porque si piensas que no hay deshonestidad ninguna en esto, ¿por qué causa cuando ves esto en la calle te detienes y reprehendes severamente tal desvergüenza, si por ventura no crees que la misma cosa es torpe de la misma manera hecha cuando estamos solos y cuando congregados en uno nos asentamos? Hasta aquí son palabras de san Crisóstomo, y no creo que en nuestros teatros salgan mujeres desnudas, dado que en este propósito, segun se dice, algunas veces en la misma representacion se desnudan, ó á lo menos salen vestidas de vestiduras muy delgadas, con las cuales se figuran todos los miembros y casi se ponen delante los ojos; pues ¿qué cosa hay mas poderosa para enredar las almas y llevarlas á la muerte perpetua y inflamarlas que la vista de una mujer hermosa y ataviada demás desto, provocando con meneos y palabras amorosas y blandas? Yo cierto no lo veo. San Pablo veda en la primera á los corintios, cap. 2.^o, que la mujer enseñe en la iglesia porque su voz no mueva á los oyentes á lujuria; así lo entiende san Anselmo; y ¿habrá quien á sí y á otros prometa seguridad de semejante peligro? A David, profeta sanctísimo, la vista de una mujer despeñó en muchos males; ¿y habrá quien se tenga por seguro bastantemente desta peste? Juego, dicen, es, pero el tal juego llevará á verdaderos pecados y males de veras; la mujer vista en la calle, mirada curiosamente, cautiva muchas veces al descuidado; ¿qué pensarémos acontecer á los que corren á los teatros con tanto deseo de ver mujeres faranduleras? Cierito en la ley divina se ordena en san Mateo, cap. 5.^o: El que viere la mujer para desearla haya adulterado su corazon con ella; y Job en el cap. 31 dice: Hice concierto con mis ojos para ni aun pensar de la doncella. A los ojos veda el pensar, porque de la vista se sigue el pensamiento, ni es lícito mirar lo que no es lícito desear. Por ventura ¿saldrá alguno libre de un horno encendido, cuales son los teatros, mas encendidos que el horno de Babilonia? Echa el demonio leña y sopla y enciende los pensamientos torpes, así por otras cosas como con la vista y oido de las mujeres; y es cierto que es fuego mas poderoso el que consume las almas que el que los cuerpos, tanto mas miserable, que los

que se queman no lo sienten, porque de otra manera no se reirian tanto, antes trocarian el alegría en lágrimas, y es género de grandísimo infortunio tener la miseria por deleite, lo cual encarece mas copiosamente san Crisóstomo en la Homilia 8.^a De penitencia, al principio. Mucho me parece confian de su constancia los que á ojos abiertos y á sabiendas se moten en semejantes peligros, y se prometen seguridad en tantos lazos; ó lo que tengo por mas verdadero, tienen en poco su alma, y la estiman en poco menos que el cuerpo, el cual procuran asegurar con mucho mayor cuidado y miramiento. Pero sea esta la comun miseria del pueblo que tongan en mas las cosas humanas que las celestiales, las temporales que las eternas. Desto me maravillo que esta vanidad arrebata los hombres prudentes de tal manera, que con gran sed se ocupen en los espectáculos sin considerar que con su ejemplo acarrearán la muerte á los menores, y no contentos con esto y hechos defensores de la comun locura para pecar con mas libertad y sin ser reprehendidos, niogan que estos espectáculos de suyo sean causa de la maldad, sino que esto proviene por el abuso de los hombres, al cual si quisiésemos proveer y poner remedio, seria menester quitar del mundo al mesmo sol; porque, ¿qué cosa hay debajo del cielo de la cual no abuse la malicia de los hombres y la convierta en maldad? El cual argumento, porque en otro lugar se tornará á tratar, por ahora le dejarémos, y nos contentarémos con examinar lo que añaden, conviene á saber, que ó las comedias se han de desterrar del todo, ó las mujeres, aunque no quieran, se deben convidar para que salgan en ellas, por ser mayor peligro sacar muchachos hermosos y vestidos y ataviados como mujeres, con cuya vista los que miran se muevan á mayor torpezá y maldad, la cual por ser contra naturaleza, dicen se debe evitar con mayor cuidado, y con razon; porque, ¿qué cosa hay mas torpe que aquella fealdad, y mas perjudicial para el pueblo? Así juzgan que estas mujercillas deben representar en los templos, y de hecho lo procuran y hacen; lo cual en estos años no una vez ha acontecido en un templo de España nobilísimo, y por su ejemplo creo yo en otros de toda la provincia, cosa que tiemblan las orejas de oír; mas de qué cosa hayan tratado, tengo vergüenza y empacho de referirlo. Buscan, conviene á saber, velo para su malicia; hacen uno, y quieren mostrar que pretenden otra cosa. ¡Dios inmortal! En este argumento demás desto ¡cuántas tachas hay! Primeramente estas mujeres, no solo hacen personajes de mujeres, sino de soldados tambien, de rufianes y de esclavos vestidos á manera de hombres, que es mayor perversidad; despues desto impútase á nuestra nacion sospecha de pecado, el cual naturalmente aborrecen, sacados pocos, ó por la buena institucion ó por el cuidado y severidad de los jueces y yo sé que en otras provincias donde prevalece este pecado, muchas veces han sacado á representar muchachos y haber representado como se ofrecia diversos personajes, con mucho decoro y gallardía, sin peligro alguno, porque

la cobdicia de las mujeres extiéndese mas y tiene mayores ímpetus, no solo en los hombres corruptísimos y malos, cuales son los dados á vicio contra natura, sino tambien en los otros que son señalados en bondad y modestia. Dios ciertamente, como dice san Basilio en el libro de *La virginidad*, al principio, como criase los animales distinto el uno y el otro sexo, ingirió en los cuerpos un estímulo con que se codiciasen entre sí, principalmente los hombres, y se alegrasen y deleitasen con el ayuntamiento del otro sexo; pero este deseo quiso que fuese muy mayor en el hombre. A la hembra sujetó al imperio y potestad del varon como formada de su costado, y ordenó que le obedeciese á la manera que la parte obedece al todo; pero al varon amansó en cierta forma con el deseo y amor de la hembra, templando con él su fiereza y fuerza, porque la ama como á su propio miembro, y por el ayuntamiento parece que la quiere tornar á unir consigo. Así la hembra tiene en sí cierta virtud y maravillosa propiedad de atraer á sí al varon, no de otra manera que la piedra iman como ella no se mueva, tira á sí el hierro, por donde se ve que el cuerpo de la hembra y todas sus partes son mas agradables á los sentidos que las del varon; moile, blanca, la voz aguda y suave, el rostro muy hermoso y toda la postura del cuerpo; y no sin causa del varon, y no de la mujer, se dijo en el *Genesis*, cap. 2.º, por esta dejará el hombre padre y madre y se allegará á su mujer. Muévense ciertamente los varones con la vista de las mujeres; pero tambien al contrario, á las mujeres se los para peligro mirar los varones, principalmente desnudos, lo cual consideró Augusto César cuando proveyó que ninguna mujer se hallase en los certámenes de los luchadores, como lo refiere Suetonio, cap. 44. Contra este poderosísimo apelito han de pelear todos los que desean alcanzar la dignidad y hermosura de la castidad, no cansándose de pelear hasta el fin de la vida, lo cual si lo hacen los que con tanto cuidado y diligencia concurren á los teatros, donde hay los peligros que se han dicho, el pio y modesto lector lo puede considerar por sí mismo. Este pues es el primero y mayor daño que nace desta libertad y abuso de las representaciones donde se hallan mujeres; pero otros tambien será bien que representemos, conviene á saber: las tales mujeres que andan con los representantes y los acompañan son ordinariamente deshonestas y que se venden por dinero; porque, ¿cómo es posible estando rodeadas de tantos hombres lujuriosos y ociosos de día y de noche vivir honestamente? Cosa seria semejante á milagro, mayor ciertamente que si el fuego ardiese en el agua, y como sea así que por la mayor parte las saquen de su torpe ganancia para hacer este oficio, ora sean casadas con algun representante de aquella infame compañía, ó lo que acontece mas veces, amancebadas con alguno, quitada de todo punto la vergüenza con la libertad y desenvoltura, vuelven á sus mañas, y afeando su cuerpo entre muchos, á todos causan perdicion, y sus artificios y halagos á muchos sacan de seso: lo que hacia Circeos, famosa ramera, con yerbas y canta-

res, conviene á saber, con el arte meretrice, volviendo á los hombres en fieras. Estos años pasados en cierta compañía destes hombres, lo cual oimos al mesmo juez que lo averiguó, cierta mujer de aquel rebaño que representaba la Magdalena, fué convencida en Alcalá de Henáres de estar amancebada con el farandulero que con aparato y majestad, con voz, meneos y vestiduras representaba á Cristo, el mesmo hijo de Dios; grande torpeza, y tanto mayor, que eran oidos con grande aplauso del pueblo, y muchas veces hacian saltar las lágrimas á los que los miraban y oían. Pudiéranse traer otros ejemplos de semejantes torpezas, y no es posible castigarlos por no tener esta gente asiento cierto, andando vagando por pueblos y ciudades con mayor libertad de pecar. Despues desto, mozos ociosos y perdidos, de los cuales hay gran número en todas partes, movidos con la vista destas mujercillas, ¿qué no harán? Y ¿de qué engaños no usan para hartar el apetito encendido? Sabemos muchas veces concertados y hecho un escudron haber robado para este efecto aquellas mujeres y quitádoles á los faranduleros, de donde resultan graves riñas y heridas y muertes, peleando los mozos y acuchillándose entre sí con los representantes sobre la presa; y no hay dubda sino que muchas veces los tales mozos se van de unos lugares en otros, despreciados los padres y hacienda por el amor de aquellas mujercillas, ciegos, furiosos metiéndose por las espadas y por la llama, y no dejando su pretension hasta que han gastado el dinero, y vacíos y sin jugo los envian á sus casas. En Toledo se vió un mozo de Córdoba, hijo de un hombre muy rico, que ni por ruegos de su padre que le vino siguiendo, ni por amonestaciones de otros le pudieron tornar. Así sabemos que á otro sacerdote de la misma ciudad de Toledo, el cual se pudiera nombrar, le costó la vista seguir por diversos lugares á una destas mujercillas. Pudiéranse contar otros muchos ejemplos de mozos perdidos por esta causa, porque muchas veces sufriendolo los mismos maridos ó disimulando, son admitidos, y les dan lugar, como gente que todo lo refieren á ganancia, y por deseo del dinero están determinados á sufrir cualquier afrenta y hacer toda suerte de engaños. Por lo menos los compañeros, haciendo oficio de terceros, venden á los mozos su industria lo mas caro que pueden, chupádoles todo cuanto tienen. Demás desto, en los lugares donde esta gente llega, las alcahuetas tienen grande miés para atraer las tales mujercillas y servir á los que están encendidos en el torpe deseo. Cosa torpísima es por cierto ver por las calles, plazas y mesones mozos, hijos de padres honrados, que perdida la vergüenza y el respeto, se andan abiertas las bocas tras estas mujeres, no de otra manera que los perros ó los caballos relinchan vista la yegua, á la cual despues del parto los arrebató el apetito encendido feroces y atrevidos, sin respecto alguno del freno, ni miedo del que los rige ó del palo con que los hieren gravemente. Todos estos escarnios el que no piensa ser justo que con todo cuidado se refrenen, mas duro que el hierro es, privado del comun

sentido y de la razon de los otros hombres. Entendieron los emperadores el peligro cuando proveyeron que á ninguno fuese lícito comprar, enseñar ó vender ó sacar en los convites ó espectáculos mujer tañedora en el *Código de Teodosio*, lib. xv, tit. 7.º de los *Escénicos*; en la ley *Fidicinam*. Entendiólo Augusto César cuando á un hístrión, llamado Estefanion, al cual halló habia servido cierta matrona en hábito de muchacho, conviene á saber, en la representacion, azotado tres veces por el teatro, le desterró. Suetonio en su vida, cap. 45. Por ventura ¿es menos necesaria en nuestro tiempo la severidad y recato cuando hay tanta corrupcion de costumbres y tantos por todas partes que la estraguen?

CAPITULO IX.

Que no se deben hacer teatros públicos á los representantes.

Vamos tratando esta disputa por sus partes y miembros antes que llegemos á la principal dificultad; y en este lugar se declara un punto del cual muchas veces se ha dudado, si es expediente á la república y á los particulares que se edifique ó señale lugar determinado á los representantes, alguna casa ó teatro donde ejerciten su arte, principalmente imponiéndoles algun tributo, porque desta máscara se cubre, con que sustenten los pobres ó se provean á otras necesidades públicas. Sea pues este el principio desta disputa. El primero que edificó en Roma perpetuo asiento de teatro con alto pensamiento concebido, admirable magnificencia y de labor muy prima, fué Gneyo Pompeyo; porque antes de entonces de tablado de madera hecho á tiempo y escalones movedizos solian usar; con tanto, por esta causa y obra, agrado del pueblo y aplauso, que lo que ni los triunfos ganados de los enemigos vencidos, ni las demás cosas excelentes que en paz habia hecho, ni la nobleza del linaje y poder le dieron, el sobrenombre de Magno, le acarreó aquel edificio, como lo afirma Casiodoro, lib. iv, epist. última, donde trata de la reedificacion del teatro de Roma por estas palabras: por donde no sin razon se cree haber sido Pompeyo por esta causa llamado el Magno. A lo cual acudió muy agudamente Tertuliano, libro de los *Espectáculos*, cap. 10, cuando dijo: Así que Pompeyo Magno por solo su teatro, hecho menor, etc. Tal fué siempre el juicio de la muchedumbre, la cual á manera de paja ligerísima es llevada donde quiera, y por el apetito del deleite mide los demás ejercicios y parte de la vida. Porque á la verdad fué reprehendido de gran parte de los hombres prudentes aquella obra y gasto, de donde él pretendia sacar loa; y no fué un mismo parecer de todos, sino muy diferente, como acaece de ordinario en todas las cosas nuevas, unos lo alabarán, otros lo reprehenderán. Así lo dice Tácito, lib. xiv, poniendo las razones de una y de otra parte, las cuales quiero referir en breve. Los mas severos decian que el ocio y pereza de la muchedumbre crecia con estar en el teatro días y noches asentada, porque antiguamente el pueblo estaba en juegos en pié; que poco á poco se olvidaban

las costumbres de sus antepasados con la lascivia y con ejercitar con el ocio los amores torpes en aquellos juegos, á imitacion de los príncipes, cosa de muy grande perjuicio; con el lenguaje y con los versos que cantaban en tóno lascivo debilitarse los ánimos y mancharse, juntar los días con las noches, mezclados hombres y mujeres, y por tanto con mayor libertad de pecar. Estos son los argumentos que trac por esta parte; por la otra los que gustaban de libertad, que siempre son en mayor número, usaban de mas argumentos. Los antepasados no haber aborrecido los espectáculos, antes abrazádoslos segun la posibilidad que entonces habia, llamando los representantes de Toscana, y los demas juegos trayéndolos de las otras provincias; ninguno nacido de padres honestos en Roma por espacio de docientos años, que era el tiempo despues que aquellos juegos se habian recibido en la ciudad despues del triunfo de Lucio Mumio, haber ejercitado los artes teatrales; ser menor el gasto teniendo teatro perpetuo sin necesidad de hacer cada año nuevos gastos; quitarse al pueblo la ocasion de pedir otros juegos y espectáculos estando contentos con las representaciones; las victorias de los oradores y poetas ser aguijon para los ingenios; en conclusion, ni á los magistrados ni á los demás senadores parar perjuicio ó ser pesado ocuparse algun poco de tiempo en semejantes placeres, y hasta aquel tiempo no haberse conocido grandes inconvenientes y maldades que por esta causa hubiesen acontecido. De esta manera se disputó antiguamente esta cuestion, no habiendo aun la luz del Evangelio alumbrado los entendimientos de los hombres ni teniendo las leyes de continencia y castidad, con las cuales nuestra religion nos obliga; y haberse dudado si convenia en tiempos tan perdidos y por gente tan estragada en sus costumbres, nos debe ser argumento cierto que en ninguna manera conviene á las costumbres y santidad del pueblo cristiano que en las ciudades y pueblos se dé á los representantes cierto y perpetuo lugar para sus juegos, y que seria grande inconveniente la libertad y uso ordinario dellos, que necesariamente se seguirian del teatro, lo cual se confirma aun mas con los argumentos siguientes. Porque primeramente, habiendo hecho el teatro principalmente dividiéndole en cámaras donde puedan mirar gente principal, hombres y mujeres, cosa que en Toledo se trató estos años, y en Salamanca y Madrid se ha hecho con puerta secreta por no ser vistos, dáriase ocasion manifiesta á los tales hombres y mujeres de tratar libremente entre sí, principalmente siendo interesado el que tomase á su cargo la tal cosa ó teatro; porque el que compra, cosa forzosa es que venda muy caro toda la libertad y disolucion que los hombres perdidos le quisieren pedir, y desta manera el teatro se mudará en burdel, muy mas perjudicial que los que tienen este nombre. Así, en tiempo de los romanos, como dice Casiodoro, lib. xviii de las *Etimologías*, cap. 52, los teatros se llamaban burdeles, conviene á saber, porque en lo mas bajo del teatro habia ciertas camarillas y bóvedas don-

de había mujeres perdidas con grande ganancia, encendiéndose los mozos perdidos con la torpeza del espectáculo en deshonestidad y lujuria, por donde sucediera que ninguna honestidad de doncella ó casada estaba segura que no se venciese fácilmente con el aparejo del teatro; porque, ¿quién las podrá detener que no vayan libremente al espectáculo las que en otros lugares no tuvieran aparejo alguno por estar guardadas de muchos y los ojos de todos puestos en ellas, quitada toda ocasion de hablar secretamente con los que bien quieren? Empero dirás dificultoso es guardar las mujeres mozas si ellas mismas no se guardan; y agudamente dijo el poeta Alexis en griego: No hay muralla ni riquezas ni otra cosa alguna tan mala de guardar como la mujer. Ovidio con otras palabras y no menos elegantemente dijo en latin: Duro marido, poniendo guarda á la tierna moza, nada hace; cualquiera se ha de guardar por sí misma. Todo lo cual es verdad; pero sabemos que con la ocasion se hacen muchos pecados; que sin ella se dejarían adulterios, muertes, robos. Es cierto dificultoso enfrenar á la mujer que tiene el corazon estragado, ni se puede hallar retrete tan escondido y cerrado donde el gato y el adúltero no entren, como dijo otro poeta griego; pero para que el corazon no se estrague mucho, aprovecha tener quitada la libertad, trato y conversacion con los hombres; y dado que el corazon esté estragado, si los pecados no se pueden huir de todo punto, por lo menos se cometerán menos veces y con menos escándalo del pueblo. Hasta aquí se ha propuesto el primero argumento; el segundo es que los juegos serian necesariamente mas frecuentes de lo que conviene, señalándoles lugar públicamente, porque el aparejo del lugar les convidaria á hacer estos juegos y á ir á vellos; y el que tiene cuidado de la casa ó teatro, habiéndole alquilado por gran precio, será forzado buscar representantes de todas partes y no permitir que pase dia alguno sin que haya farsas y juegos, juntando los dias con las noches; lo cual seria de gran perjuicio, porque los mancebos y de menos edad, despreciado el mandamiento de sus padres y cuidado de la hacienda, por ninguna manera los podrán apartar de aquella vanidad, despertando cada dia el deseo de oír la novedad agradable del espectáculo. Oficiales y labradores, cuya hacienda y crédito está puesta en su trabajo, dejando los ejercicios de cada dia, correrán á aquellos lugares, con cuánto daño de su familia no hay para qué decirlo, el mismo negocio lo da á entender y lo dice, tanto con mayor perjuicio, que habiéndose una vez entregado al ocio y á la pereza, si queremos tornarnos al trabajo, por mucho que en ello trabajemos, aprovecharémos poco. Los criados se distraerán del servicio que deben á sus señores sin miedo de los azotes; por el apetito de oír hurtar en casa y sisarán con que poder pagar lo que se acostumbra en estos juegos. Las mujeres, quitada la vergüenza y menospreciado el cuidado de la casa, concurrirán sin poder tenerlas, lo que sabemos hacerse en este tiempo, y que muchas veces antes de medio dia dejan las cosas

por tomar lugar á propósito para ver la comedia que á la tarde se representa, de donde siempre viene que se despiertan por las casas enojos y riñas, y es oficio de la mujer honesta guardar los umbrales, si no le fuerza á salir alguna necesidad; lo cual Fidas estatuario dió á entender con una invencion graciosa pintando á Juno, diosa de los casamientos, sentada sobre una tortuga, el cual animal tiene dos propiedades muy á propósito, que se mueve lentamente y carece de voz; como por el contrario Salomon en los *Proverbios*, cap. 7.º, pintando la ramera haya dicho ser parlera y andariega. Digo que si en este tiempo concurren á ver las comedias hombres graves por la edad, nobleza, órdenes ó estado ó hábito que tienen, en grande afrenta suya y de la ciudad, ¿qué pensamos será si se edifica teatro público dividido en muchos apartamientos, de donde cada uno, conforme á su estado ó dignidad, puedan mirar, no entrando ni saliendo todos por la misma puerta? ¿Cuán gran número de semejante gente acudirá al tal lugar y juegos? Torpeza detestable, pero tanto se estima el deleite. Demás desto, el número de los farsantes, que en estos veinte años pasados se ha hecho muy mayor que solia ser, edificado en las ciudades y pueblos el tal teatro, crecerá sin número y medida, peso inútil y sin provecho á la república, por ser como son efeminados con los deleites y de ánimos mujeriegos; y está claro que será así, pues la esperanza de la ganancia y la cobdicia despertará á muchos para que se ensucien con semejante ejercicio, hombres de voz y de fuerzas corporales, las cuales y el ingenio pudieran emplear mejor ayudando á la república en la guerra contra los enemigos, ó en tiempo de paz ejercitando otros oficios; y es averiguado que si no son en grandísimo número no podrán acudir á tantos teatros y á tan ordinarias representaciones como se introducirán por lo que se ha dicho. Y los mismos maestros deste ejercicio y dueños á cuyo cargo estuvieren los teatros, con la cobdicia del dinero y necesidad que tendrán de pagar el alquiler engañarán á muchos mozos y hijos de padres honestos para ayudarse de ellos y servirse en este torpo ejercicio. No se puede decir todo, pero sin duda esta suerte de gente rebañará mucho género de dinero de aquellos de los cuales no convenia en manera alguna, usando de varios artilicios y poniendo diversos precios conforme á los lugares, pidiendo un tanto por la entrada y otro por los asientos, lo cual sabemos hacerse por ser tan ejercitados en estos engaños y saber todos los caminos de recoger dineros, y por esta causa no dejar por intentar cosa ninguna. Y por concluir: por ventura los mozos en semejantes desórdenes y locuras, fiestas de Baco y de Vénus, ¿desta escuela saldrán soldados valientes ó buenos gobernadores? ¿Aprenderán ellos ciertamente con la vista tan ordinaria destes juegos á ser enamorados para levantar riñas y cuestiones? ¿Serán á propósito para las injurias del frio y de la hambre y el peso de las demás molestias de la guerra? ¿Cómo los podrán sufrir los que están acostumbrados á estar asentados en los teatros los dias enteros, el cual

tiempo pudieran y fuera justo gastar en hacer mal á los caballos, correr y gobernarlos con destreza ó tirando la barra, ó con el arco ó arcabuz tirar al blanco, ó de otra manera ejercitar las fuerzas del cuerpo, ó por lo menos rumiar y conferir las artes y manera con que la república se gobierna en tiempo de paz? Principalmente que los deleites deben ser templados y no tales que debiliten el cuerpo y acobarden el ánimo, sino en cuanto ser pudiese ejercicio, y como escuela de las verdaderas virtudes. Porque mucho importa á qué deleites se acostumbren los mozos desde su tierna edad, pues de los primeros años en gran parte depende todo lo demás; que si dicen privarse la república de un gran interés quitado el teatro, no podré dejar de reirme de un tan gran desatino, pues la ganancia no se debe estimar en tanto que se menosprecien las costumbres del pueblo y la religión. Pero el negocio pasa desta manera. Como los años pasados se ordenasen en algunas ciudades de España un hospital general para sustentar del público los pobres que viven de misericordia ajena, y no se ofreciese comodidad de sacar aquel gasto, y viesen que muchas compañías de representantes andaban vagueando por toda la provincia y barriendo dineros en todas partes, á algunos hombres prudentes les pareció que sería provechoso para la república alguna parte de aquella ganancia para sustentar á los pobres, edificándose con autoridad pública alguna casa ó teatro, y alquilándola á alguna persona por gran precio, porque desta manera entendian se acudiría á todo socorriendo á la necesidad de los pobres y reprimiendo con aquella como pena la libertad de los farsantes, principalmente poniéndoles leyes y sobrestantes que les fuesen á la mano, quitando la ocasion de pecado y teniendo cuidado de la modestia; aviso por cierto y consejo muy prudente si las obras fueran conforme á su traza y pensamientos, ó si algunas leyes bastasen para enfrenar la perversidad desta gente y la vanidad de los oyentes. Cierto ninguna cosa hay tan mala que no se pueda cubrir de apariencia de honestidad, y á mí me parece que semejantes personas quisieron imitar el hecho de Pompeyo Magno, el cual, por oír la reprehension de haber edificado el teatro, abierto una tienda y oficina de torpeza, usó desta maña que edificó el templo de Vénus como añadidura junto con el teatro, queriendo con la aparente sanctidad de religión velar el nuevo edificio. Pero mejor será referir las mismas palabras de Tertuliano: Así que, dice, Pompeyo Magno, por solo su teatro menor, como hobiese edificado aquel castillo de todas las torpezas, temiendo que algun tiempo no se hiciese á su memoria algun castigo por los censores, edificó sobre un templo de Vénus, y llamando por pregon el pueblo á la dedicacion, no le llamó teatro, sino templo de Vénus, al cual, dijo, añadimos los escalones de los espectáculos. Desta manera la obra condenada y digna de condenarse la cubrió con título de templo, y huyó el castigo con la supersticion: esto dice Tertuliano. A imitacion pues de Pompeyo juntan con el hospital general el teatro para

que la ganancia sea mayor, como sabemos se ha hecho en Salamanca en tanta luz de doctrina y erudicion. Y es maravilla que siempre la disolucion y en todas partes halla valedores, y es cosa digna de consideracion que los teatros abatidos por nuestros antepasados, por lo menos caidos por haberse olvidado dellos, los queramos tornar á reedificar con tanto cuidado, y esto con pretexto de piedad. Y es cierto que nuestros antepasados no ignoraban semejantes pretextos, y que en la república no habia menores necesidades si pensaran que era licito ayudarse de semejantes socorros. Y sin duda tendria por mejor, sino hobiese otra manera, que se dejasen los hospitales generales y que los pobres no se sustentasen del público que enredar la república con tantos daños y peligros. Haber los censores muchas veces en Roma abatido los teatros el mismo Tertuliano lo dice, cap. 10 de los *Espectáculos*, como corrupcion certisima de las costumbres y oficina de deshonestidad; y ¿habrá en el pueblo cristiano, donde se profesa tanta sanctidad, quien pretende reedificarlos? No hay palabras con que encarecer tanta indignidad, y no digas que nuestros teatros no se pueden comparar con los antiguos ni en la majestad del edificio ni en el aparato de los juegos. La torpeza del lugar acusamos, no la manera del edificio; el arroyo pequeño tiene la naturaleza de la fuente donde mana, y el ramo tiene la misma propiedad del árbol donde se crió y cortó. Por casi todas las ciudades caen los teatros, como dice Augustino, lib. 1 de la *Concordia de los Evangelistas*, cap. 33, jaulas de torpezas y públicas profesiones de maldades; y ¿pretenderemos nosotros que se deben edificar de nuevo?

CAPITULO X.

Que los farsantes están privados de los sacramentos.

Que los farsantes sean infames y dignos de toda afrenta, cosa es manifiesta de la ley primera de los *Digestos*, de aquellos que se notan con infamia, cuyas palabras son estas: Nótase con infamia el que del ejército por causa de afrenta fué despedido del general ó de quien tuviese poder para ello, el que por causa de arte burladora ó de representar saliese á la escena, quien hiciese oficio de rufian. Luego los farsantes que salen á representar deben ser contados entre las personas infames, pero con tal condicion, que la representacion sea pública y por lo menos primera y segunda vez hayan salido en ella, y en la comedia se trate de cosas torpes; porque desta manera personas doctas declaran las palabras de aquella ley, y templan su rigor Panormitano declarando el capítulo *Cum decore* de la vida y honestidad de los clérigos y Silvestro en la suma *verbo infamia* nu. ix. Y no importa que la deshonestidad se trate en el argumento principal ó en los entremeses y cantares con tonadas torpes y lacivas, y que abiertamente ó con disimulacion dan á entender la deshonestidad; pues igualmente es deshonesto lo uno y lo otro, igual daño acarrea y no menos enciende los ánimos de los

oyentes la memoria de la torpeza despertada con artificio que es cuando se refiere abiertamente, tanto mas, que es mas dificultoso de huir y evitar al que con asechanzas acomete. Por esto los antiguos romanos, no solo ordenaron que esta suerte de gente fuese privada de la honra de los demás ciudadanos, sino tambien que por castigo y sentencia de los censores fuesen borrados de sus tribus. Que si los farsantes de la manera que se ha dicho son infames, síguese manifiestamente que están en estado de pecado mortal, porque tan grande castigo no se les pondria si fuesen inocentes ó si su pecado fuese ligero; y si alguno dice que solo se nota en la infamia la baja y escarnio delante, ¿por qué los ganapanes, los carniceros, los carboneros y otros oficios vilísimos y muy sucios no los sujetan ni notan con tal pena? Llegase á esto que los demás que en aquella ley se juzgan por infames, que son muchos, todos cometen ó cometían en sus ejercicios ó cosas, por las cuales se les pone aquella pena, muy graves pecados, los rufianes, los que fuerzan mujeres, los que pervierten con engaño el juicio y los demás todos, pues ¿qué causa puede haber porque de ley com un saquemos á los farsantes y los tengamos por inocentes y buenos? Principalmente que aquel se llama infame, cuya vida y costumbres se reprobaban, como se colige de la glosa ff. de los que son llamados á juicio, *L. sed. si hac lege*, párrafo *Prætor*. Pero no falta quien opone y repugna esta nuestra opinion, que es tambien comun del escuela, con dos argumentos. El primero es que en la ley citada al principio muchos se cuentan por infames, sin que en ellos se conozca pecado alguno como la viuda que de nuevo se casa antes del tiempo del luto señalado por las leyes, el que se casa contra la voluntad de aquel en cuyo poder vive, demás desto los soldados flacos y pusilánimos (pero ¿por qué no dijo antes cobardes?) los cuales es cierto cometen grave delito ó profesando el arte para que no eran, ó dejando por miedo los reales y banderas por algun otro mal caso. Y no hablo de la infamia vulgar, con la cual el vulgo nota los soldados que no vengan cualquier injuria que se les haga; porque la tal infamia no es digna de tal nombre. Los demás puestos en el argumento, como hacian aquellas cosas que por la ley eran entonces vedadas, teníanlos por malhechores y por dignos de ser castigados; ahora, mudadas las leyes, por decir mejor, habiendo sido corregidas por el derecho mas nuevo y por el canónico juntamente, se ha quitado la pena de infamia. El segundo argumento es que si los farsantes representan argumentos buenos y se guardan de toda torpeza, no pecan, y con todo esto son tenidos por infames. Yo empero con sancto Tomás, 22, *quaest.* 168, art. 3, *ad.* 3., siento; el cual juego es provechoso para la comunicacion y tratos de los hombres entre sí, y por el consiguiente el arte que á esto se endereza es licita, y que no pecan los farsantes si no pasan de los términos que hemos señalado de la honestidad, dado que ejerciten su arte por dineros y por ganancia; pero siento juntamente que en tal caso no serán infames, porque ¿qué razon hay para afrontar y te-

ner por infames á los que juzgamos ser provechosos? Los juecos ciertamente por presumpcion de las leyes y por cierta sospecha tendránlos por infames, por tener por cosa cierta que semejante gente por dinero hará cualquier cosa y se pondrá á cualquier torpeza; pero si alguno, usando de excepcion, probare con testigos fidedignos haber en todas sus representaciones tenido cuenta con la honestidad, el tal por cierto no caerá en afrenta ni infamia. ¿Por ventura tambien será admitido á las órdenes sagradas? Porque ¿qué mas tienen estos que los otros que de artes bajas y sucias aspiran á cosas mejores? Esto digo porque á la primera suerte de farsantes está vedado recibir las sagradas órdenes, capítulo *Maritum. d.* 33; y no solo esto pero en el *canon.* 18 de los apóstoles, repelen de las sagradas órdenes al que se casare con mujer dedicada á públicos espectáculos, capítulo *siquis viduam el. 2.º d.* 34, no por la suciedad del arte como declara la glosa, sino porque estaban persuadidos que las tales, todas vendian su cuerpo por dineros. Los mismos han de ser privados y apartados de los sacramentos, y en especial de la Eucaristía, capítulo *pro delectione de consecratione d.* 2, en el cual lugar, Cipriano, preguntado de Eucracio, si un farsante que, siendo ya bautizado, enseñaba los muchachos aquel arte, con la cual el hombre, mudado con artificio el sexo, imitaba las acciones de mujer, dado que el tal no salia al teatro debia ser apartado de la comunión de los fieles; responde en la epíst. 61, ni á la majestad divina ni á la disciplina evangélica convenir que la honestidad de la iglesia con tan torpe contagio se manchase; y si aquella iglesia no podia, le enviase á la de Cartago, donde presidia el mesmo capitán. De todo lo cual se saca lo que muchas veces se ha dicho; que el farsante que trata cosas torpes, como infame y sujeto á pecado, debe ser del todo privado de los sacramentos de la Iglesia, si no propusiere de dejar la tal profesion; y si muriendo no diere por lo menos señales de haber mudado propósito, no le deben dar sepultura eclesiástica ni hacerse obsequias á la manera que se hace con los demás pecadores manifiestos y públicos, 13 *quaest.* 2, *c. quibus*. Por donde cierto representante, que no ha mucho murió de repente en una representacion invocando, por la fuerza del amor que fingia, á Júpiter, Mercurio y Pluton, y con un puñal desenvainado fingiendo que se queria matar, no le habian de enterrar en sagrado, dado que uno de los compañeros afirmaba que él tenia propósito dentro de pocos dias dejar el oficio y tomar hábito de fraile. La cual burla ó excusa movió á aquellos ciudadanos á no usar de rigor eclesiástico, que fuera justo; y son dignos del castigo que se ha dicho y severidad, como se tocó arriba, no solo los que con palabras claras dicen deshonestidades, sino tambien los que de través y disimuladamente las dan á entender; porque aun antiguamente, en tiempo de los romanos, los farsantes, por torpes que fuesen, se abstendian de palabras sucias, los cuales yo no creo querrá nadie excusar por ser tanto mas perjudiciales; que si lo hiciesen de otra manera, fácilmente

con la torpeza de las palabras ahuyentarian los oyentes del teatro, como sabemos haber acontecido. Y desta suerte juzgo que son las compañías de representantes que andan ordinariamente por España vendiendo su arte por dineros; pues es cierto que abiertamente ó de callada casi en todas sus representaciones proponen á los oyentes torpeza y deshonestidades, engaños de rufianes, amores de rameras, fuerzas de doncellas y otras cosas que no hay para qué referirlas por su deshonestidad; y por tanto que como afeados con muchas torpezas, juzgo deben ser echados de la Iglesia y apartados de la sanctidad de los sacramentos. Nunca me he hallado en semejantes juegos ni farsas, ni tengo por decente que los sacerdotes y frailes por oír estas fábulas infamen el orden eclesiástico; pero oído he representarse y cantarse tales cosas, que ni yo sin vergüenza las podría escribir, ni los otros oír sin enfado y pesadumbre.

CAPITULO XI.

De la música teatral.

Muchas cosas hay en los teatros que tienen gran fuerza para corromper las costumbres del pueblo; y entre estas principalmente los cantares, tonadas y bailes pueden mucho por entrambas partes, ora sea para mover los hombres ó despertarlos, ora para pervertirlos al mal; de los cuales, porque se usan mucho en las representaciones, quiero tratar en este lugar y declarar cómo, no solamente tienen fuerza para deleitar á los oyentes, sino tambien para mover y despertar en muchas maneras los afectos del alma, de los cuales se compone y con los cuales se gobierna todo el curso de la vida humana. Algunos juzgaron que la música solo se enderezaba al deleite de la manera que el sueño y la bebida se ordenan á reparar las fuerzas del alma y del cuerpo; y no hay duda sino que acarrea grande deleite, porque, como estamos compuestos de números, lo cual declaran el pulso de las arterias, los días en que la criatura se forma en el vientre de su madre, el parto y otras muchas cosas; de aquí viene que con los números grandemente nos prendamos. Ora sean versos las palabras compuestas con números, recrean maravillosamente á la manera que cuando el aire pasa por el angostura de la corneta ó flauta causa deleitable sonido, así cuando declaramos lo que sentimos con la ley y número de versos, sentimos gusto y deleite; ora con voces sonoras y canto se declaren varios afectos y movimientos del alma, recibimos increíble deleite, con el cual, no solo se alivian los cuidados, sino tambien como el hierro al fuego las costumbres fieras y agrestes se ablandan; lo cual declara Polibio en el lib. iv, diciendo que los de Arcadía, gente que vivia antiguamente en la Morea, como por el gran frio y aspereza del tiempo pasasen grandes trabajos en la labranza de los campos, la dureza y aspereza de las costumbres que provenia de aquellos trabajos la amansaban y hacian tratable con el uso de la música, y por esto no solo á los muchachos sino á los de mayor edad, y muchos hasta

edad de treinta años se ejercitaban en ella diligentemente, siendo en lo demás hombres de vida austera y de costumbres severas. Dice mas, que los cietenses que es una parte de Arcadía, por haber seguido diversa manera no usando de cantos y música, hechos mas fieros, habian caído en grandes males y incurrido en grandes desventuras; y esta fuerza de la música declararon los poetas con varias ficciones de fábulas, diciendo que Orfeo con su canto habia amansado las fieras, y que Aníon con su cítara habia traído las piedras de las canteras y rocas, arrancadas sin que ninguno las cortase ó las moviese, para edificar los muros de Tebas. Pero demás del deleite, tiene gran fuerza la música para despertar los afectos del alma, en tanto grado, que como escriben los antiguos, tñiendo Timoteo cierto género de música, que llamaban orteo, Alejandro, vestido súbitamente de furor, se levantó de la mesa y arrojó las armas en guisa de pelear, y luego despues mudada la sonada, tornando en sí, se sosegó. Lo cual queremos desechar como cuento mentiroso ó por lo menos demasidamente encarecido, dado que otras muchas cosas semejantes se refieren, y Plutarco al fin del libro de música afirma haberse sosegado no una vez alborotos y remediado enfermedades y peste con la ayuda de la música. De las divinas letras consta y es cosa averiguada que tñiendo David, Saul, que estaba fatigado del demonio y furioso, se sosegaba. Dirás que esto se hizo por divino poder, y no por humanas fuerzas; digo que dado que sea así, bien podemos decir tambien que sosegada la congoja del alma que venia de la melancolía con la fuerza natural de la música, menor poder tenia el demonio para affigir á Saul, como lo sintieron graves autores; que si en tanta manera la música reprime los afectos y los mueve, necesaria cosa es que pueda tambien mucho para hacer las costumbres ó buenas ó malas como fuere la música; porque ¿qué cosa son las virtudes, ó en qué cosa mas se ocupan que en enfrenar los movimientos del ánimo? ¿De dónde nascen los vicios, sino de los afectos desordenados, apéitito desenfrenado, ira encendida, demasiado temor ó tristeza, lo cual, como los antiguos filósofos tuviesen conocido para ordenar las ciudades y fundallas, juzgaron no ser de poco momento que el legislador tuviese por uno de sus cuidados determinar y establecer de qué género de música se debia usar en la ciudad y pueblo. Así Platon, de parecer de Damon, afirmó que nunca en la república se muda la música sin que se siga muy grande mudanza del Estado y de las leyes; por tanto que debe haber grande aviso sobre la manera de música de que los ciudadanos han de usar. De Platon tomó lo mismo Ciceron, en el segundo *de legibus*, aunque con alguna mas moderacion, y Aristóteles, cuando disputando este punto en el lib. vii de las *Políticas*, desde el cap. 3.º, hasta el fin del libro afirma que de tres géneros de música y armonía de que usaban vulgarmente no debian enseñar á los muchachos ni la frigia ni la lidia, sino la dórica; porque la frigia era vehemente, la lidia muy relajada, la dórica mas constante é igual, por donde re-

presentaba mejor las costumbres y constancia varonil. Pero mejor será para entender esto dividir la música en cinco géneros, cuyos nombres son tomados de las provincias donde cada una fué inventada, como la divide Casiodoro, lib. II, epíst. 40, y en un particular tratado que de la música compuso. Los géneros son estos: el dórico, el frigio, el colio, el yastro, oasio ó jónico, y últimamente el lidio. Los cuales géneros y tonadas sean desta manera; que el segundo sube un semitono sobre el primero, y el tercero sobre el segundo, y los demás por el mismo órden; demás desto, á cada uno destes tonos se le añaden otros dos, como aldórico el fripodórico y el hiperdórico, y á los demás por la mesma manera; de suerte que resultan quince géneros de armonía que sean de la misma manera que está dicho, alzando el siguiente sobre el precedente un semitono solamente cuya razon se puede ver en Casiodoro, libro de las *Disciplinas Matemáticas*. El dórico era á propósito para la castidad y para la guerra por tener la tonada igual y constante y de una manera; el frigio despertaba contiendas y movía á furor, y porque usaban dél en las fiestas de los dioses, principalmente en las de Baco, se llamaba religioso; el colio procedía con llaneza, sin variedad, y por esto amansaba el ánimo y era á propósito para hacer dormir; el yastro era vario y entendían que adelgazaba el ingenio y le despertaba á la contemplacion de las cosas del cielo; el lidio despedía los cuidados con la sonada dulce y relajada, y con el demasiado deleite llamábase quejoso, porque, segun yo pienso, usaban dél los enamorados en sus quejas, por la cual causa era tenido por el mas infame género de todos los que en la música habia. Todo esto está tomado de Casiodoro en los lugares citados y de Apuleyo en el lib. I *De los floridos*; pero aquella fuerza de commover los afectos del ánimo y de sosegarlos, la cual los antiguos atribuían á diversos tonos y armonias que se usaban en aquel tiempo, no lo experimentamos de todo punto en nuestra música; y aun no está averiguado de qué suerte aquella música y á qué tonos respondía de los que en nuestra edad se usan. Yo entendía eran varios géneros de versos, principalmente líricos, los cuales, cantados á la vihuela con sus números y con la tonada de la voz y de la vihuela, que se respondían perfectamente, demás desto con el peso de las sentencias y agudeza despertaban en los ánimos movimientos vehementes. La cual fuerza en este tiempo en gran parte ha caído y ninguna cosa pone en menos cuidado á los que gobiernan y á los príncipes que proveer de qué suerte de música, ansí el pueblo como los mancebos, usen comunmente; por donde no nos debemos de maravillar que tanta corrupcion de costumbres haya prevalecido en estos miserables tiempos, de manera que todos los vicios como hecho un escuadron hayan acometido las ciudades y lugares sin alguna diferencia de sexo, de edad ó calidad de personas, y que se hayan dado á liviandad y torpeza, afeminando comunmente las tonadas y canciones, principalmente con la libertad de los farsantes, corrompiendo y haciendo laciva á toda la música; y

porque se mezclan palabras torpes, compuestas artificiosamente, los cantarcillos torpes, tomados de las plazas, bodegones y casas públicas, con tonadas que sirven al tal propósito, se reducen á la memoria con gravísimo perjuicio de las costumbres, y tanto mayor mal, que de los teatros pasan á las plazas y á las casas particulares, fijados en la memoria con la torpeza como con engrudo. Detestable torpeza, pero tales son las costumbres. Y como el pueblo cristiano ninguna cosa era razon que escogiese sino honesta y sancta, las alabanzas de Dios y hazañas de los santos y varones excelentes, como testifica san Jerónimo que en su tiempo se hacía en Palestina, que los oficiales y labradores, cantando las alabanzas de Dios, aliviaban la dureza de los trabajos; al contrario vemos que se hace, y de noche por las calles, de día en las casas, ninguna otra cosa se oye sino alabanzas de Venus, quiero decir, cantares de amores, con grande afrenta del pueblo cristiano y de los que gobiernan, que no tienen desto cuidado alguno, en gran perjuicio de la república. Y lo que es peor, que no podemos negar haber entrado en los templos no pocas veces cantándose estas torpes sonadas tomadas de cantarcillos vulgares, en lo cual faltan el sentido y las palabras, y no se puede declarar con la lengua la grandeza desta maldad, así de los que lo hacen con deseo de agradar al pueblo como principalmente de aquellos que dejan pasar sin castigo tan grande impiedad y afrenta, pretendiendo ser tenidos por benignos y palaciegos y populares á costa de la afrenta que se hace al culto divino y á la religion cristiana. Quiero acabar tornando á referir que la música del teatro y de los farsantes es una peste gravísima que va corrompiendo por las ciudades y por los lugares las costumbres de los particulares, y poco á poco dándoles á beber la maldad, y que los príncipes que se descuidan en esto, que debían tener por muy encomendado, darán cuenta á Dios, y serán vivos y muertos castigados gravísimamente por haber gobernado mal la república, principalmente que á las sonadas blandas y afeminadas, que por sí mismas despiertan á torpeza, sabemos se añaden meneos y palabras deshonestísimas, las cuales con sus números y metros aun hacen mucho mayores cosquillas, cosa que por ser tan pública no la pueden ignorar los dichos príncipes, eclesiásticos y seglares á cuyo cargo está proveer en todo esto. Pero mejor será declarar mas y particularizar esta torpeza y abuso en el siguiente capitulo.

CAPITULO XII.

Del baile y cantar llamado zarabanda.

Entre los grandes y muchos bienes que la paz continuada por muchos años y conservada con la providencia y poder de los príncipes acarrea á las provincias y reinos, tal cual muchos años ha la gozamos por beneficio del cielo y valor y prudencia de nuestros reyes en Castilla (abundancia de bienes conforme á lo que dijo el Psalmista, opuso tres fines paz y harítote con la

harta del trigo) la hermosura y arreó de las ciudades y los campos, lo cual todo destruye la guerra y asuela, guarda de las leyes, de la justicia y religion, entre estos bienes nascen y se mezclan algunos males, como la negligencia y malas yerbas en los sembrados abundosos y frescos: el ocio, fuente de todos los males, la soberbia y injurias, la hartura y la lujuria por donde se viene á hacer sementera para nuevas guerras y revueltas, andando las cosas al derredor y círculo conforme al movimiento con que los cielos se menean. Desta paz y abundancia de que goza años ha esta provincia, y del ocio en que vive gran parte del pueblo y de la gente principal han nacido en España juegos, disoluciones, trajes, comidas y banquetes muy fuera de lo que antiguamente se acostumbraba y muy fuera de aquello á que la naturaleza de nuestra nacion inclina. Pero los vicios, donde quiera se reciben fácilmente y con dificultad se despiden. Entre los demás desórdenes que de la ociosidad han nacido ha sido la muchedumbre de comedias y farsantes que de veinte años á esta parte entre nosotros, en público y en secreto, se han usado, sacando cada día nuevas invenciones y sainetes con que entreteñer y engañar al pueblo. Pero de las comedias en general tanto se ha dicho hasta aquí, y adelante se dirá mucho mas; por ahora solo quiero decir que entre las otras invenciones ha salido estos años un baile y cantar tan lascivo en las palabras, tan feo en los meneos, que basta para pegar fuego aun á las personas muy honestas. Llámale comunmente zarabanda, y dado que se dan diferentes causas y derivaciones de tal nombre, ninguna se tiene por averiguada y cierta; lo que se sabe es que se ha inventado en España, que la tengo yo por una de las graves afrentas que se podian hacer á nuestra nacion, tenida por deshonesto y inclinada á deshonestidad, tanto, que estando en Paris oí decir á una persona grave, docta y prudente que tenia por averiguado hacian mas estrago en esta parte en aquella ciudad los criados de un caballero español que allí estaba que todos los demás hombres naturales que allí vivian. Yo entiendo que fué grande encarecimiento este, pero esta es la verdad: pues ¿qué dirán cuando sepan como van cundiendo los males y creciendo la fama que en España, donde está el imperio, el albergo de la religion y de la justicia, se representan, no solo en secreto, sino en público, con extrema deshonestidad, con meneos y palabras á propósito los actos mas torpes y sucios que pasan y hacen en los burdeles, representando abrazos y besos y todo lo demás con boca y brazos, lomos y con todo el cuerpo, que solo el referirlo causa vergüenza? Que si hacer juegos deshonestos y lascivos es pecado, y muy grave, por el peligro á que seponen los que los hacen y los que los miran, que es conclusion de teólogos y canonistas, y en particular de Silvestro, *Ludus*, párrafo 2.º, y de Navarro, cap. 16 de *Manual*, núm. 14, ¿qué será con meneos tan lascivos poner toda la deshonestidad delante los ojos? ¿Habría por ventura hombre tan de hierro que con semejantes torpezas y en tan encendida fragua no se ablande y se

nueva? Yo creo, por cierto, que los ermitaños sacados de los yerros y enflaquecidos con las penitencias no estarían seguros; pues ¿cómo lo estarán los hombres carnales y viciosos? Y ¿qué dirán Dios y todo el mundo cuando sepan que en España, en la cual nos gloriamos, y con mucha razon, que la religion se ha conservado en su puridad y entereza, estas deshonestidades han entrado en los templos consagrados á Dios, y los han mezclado en el culto divino? ¿Puedese con palabras encarecer tan grande maldad y desórden, principalmente que ni jueces seculares ni eclesiásticos lo castigan, como seria razon, por ventura favoreciendo unos aquello en que se deleitan, excusándose otros con el favor que dicen tiene esta gente y oficio en los mas altos tribunales del reino? Sabemos por cierto haberse danzado este baile en una de las mas ilustres ciudades de España, en la misma procesion y fiesta del santísimo Sacramento del cuerpo de Cristo, nuestro Señor, dando á su Majestad humo á narices con lo que piensan honrarle. Poco es esto: despues sabemos que en la misma ciudad, en diversos monesterios de monjas y en la misma festividad se hizo, no solo este son y baile, sino los meneos tan torpes, que fué menester se cubriesen los ojos las personas honestas que allí estaban; ¿qué esto es razon que se sufra y disimule y que las casas de Dios y los monesterios se hagan oficinas de deshonestidad, y esto con título de que se honra á Dios en ello y se aumenta el culto divino? ¿Qué resta sino que saquemos en nuestras fiestas entre las cruces y pondeos pintada la deshonestidad, como se hacia antiguamente en las fiestas de Priapo y como se dirá adelante, que sin duda moviera menos á deshonestidad que los meneos sucios que se hacen entre nosotros; ó que celebremos las fiestas de Venus y de Adonide, su enamorado, las cuales, con extrema deshonestidad y desórden de los gentiles las habian tomado y las celebraban las mujeres hebreas, como lo nota la Escripura en Ezequiel, capítulo 8.º, y lo declara mas largamente san Jerónimo sobre ella? Y no dejaré de decir lo que me avisó un amigo mio, que este baile se hacia antiguamente en tiempo de romanos, y que tambien habia salido de España, tierra fértil en semejantes desórdenes, por donde las mujeres que hacian este baile de deshonestidad las llamaban en Roma gaditanas, de Cádiz, ciudad de España, donde se debió de inventar en aquel tiempo, como lo dice Jovenal en la sátira undécima, convidando á Persica, amigo suyo, á un convite templado y modesto, por estas palabras que quiero ponerlas en latin por no sufrir su deshonestidad que se trasladen en romance:

*Forsitan expectes ut gallina canoro
Incipiat prurire choro, plausoque probata
Ad terram tremulo descendat eluina puella
Irritamentum veneris tangentis, et acres
Divitis vitioae.*

Y lo demás que declara no menos la deshonestidad del baile. Lo mesmo dice Marcial en el lib. v, en la epi-

grama 120, en la cual convida á Toriano á cenar casi por las mismas palabras :

*Nec de gadiibus improbis puellae.
Vivabunt sine fine prurientes
Lacivos doceli tremore tumbo.*

Que si esto se sufría entonces, no es razon se sufra entre gente que profesa tanta sanctidad como el pueblo cristiano profesa. Esto es lo que me ha parecido decir brevemente deste baile y deste canto, el cual tengo por cierto que ha tornado en este tiempo á salir del infierno para ofensa muy grave de nuestro Señor, que no podrá disimular mucho tiempo graves injurias para daño y perdicion del pueblo, que son estas invenciones de canonizar lo que desea; y solo resta que se predique en los púlpitos, como cosa lícita (como en Alemania en semejantes materias se hace con tanta publicidad, pues del hacer al enseñar hay poca distancia), para perpetua afrenta y vergüenza de nuestra nacion, de donde, conforme á los beneficios y mercedes, era razon salieran mejores frutos que estos. Yo suplico á la divina Majestad, por intercesion de san Vicente y santa Sabina y santa Cristeta, sus hermanas, en cuyo monte y á la puerta de su cueva enriscada, donde estuvieron escondidos huyendo la crueldad de Daciano, se escribió esto; ponga remedio en los daños que entiendo por este camino se nos van aparejando, y abra los ojos á los que gobiernan, para que lo reparen con tiempo, que yo no dubdo sino que si supiesen el estrago que se hace y viesen los meneos y lo que pasa, por desalmados que fuesen, lo remediarian. Digo esto porque me han certificado que cuando esta maldita gente hace este baile delante quien les pueda ir á la mano con el mismo son, mudan las palabras que suelen cantar, y templan los meneos y su deshonestidad; tan astutos y prudentes son estos hijos del demonio y de las tinieblas.

CAPITULO XIII.

Qué sintieron los padres antiguos destes juegos.

Quiero poner en este lugar los testimonios de los escriptores antiguos y declarar qué parecer tuvieron de los juegos escénicos con sus propias palabras y sentencias, la cual parte es muy copiosa y casi sin término, tanto, que si alguno quisiese juntar todo lo que á este propósito podria servir, ni tendria fin ni término la disputa; por tanto, entre muchas cosas escogerémos algunas y tocarémos solamente con brevedad las cabezas, comenzando desta manera. Los juegos escénicos, representaciones y comedias en el tiempo antiguo, antes que el hijo de Dios se mostrase á los hombres en carne hecho hombre, y con su luz á los hombres bajos y desanimados metiese por el camino de la salud, en tres maneras y por tres causas eran viciosos y malos. La primera, porque á los dioses que adoraban, y á los cuales invocaban y hacian votos hallándose en peligros, tales maldades atribuian y tales afrentas en los tales juegos, que ningun hombre honesto las pudiera oír sin vergüenza. Increíble locura; pero tan grande era

su ceguedad. Demás desto, los juegos y espectáculos, por ser consagrados en nombre de los dioses, pertenecian al culto divino, ó por mejor decir, á la idolatría; de suerte que los que iban al teatro ó al circo forzosa cosa era que se enredasen en la vana y necia supersticion y que se hiciesen dignos de la muerte eterna. Ultimamente, con la torpeza de las cosas y de las palabras despertaban á malos deseos y maldades, y con delictos fingidos encendian á los verdaderos por los ojos y orejas, la cual es una peste gravísima, haciendo entrar la torpeza con tanto mayor fuerza, que en pecar al ejemplo de los dioses, á los cuales muchas veces se atribuian las torpezas, si no merecian loa, á lo menos eran dignos de perdon, pues con sola la mirada de una imágen deshonesta, vemos que los hombres se encienden y mueven á semejantes delictos desta manera. Cheera en el *Eunucho* de Terencio, encendido en deseo torpe, dice con mayor atrevimiento haber forzado una doncella por estas palabras: La doncella está sentada en el retrete, mirando cierta imágen y pintura donde estaba pintado Júpiter, en qué manera en el gremio de Danae dicen antiguamente haber echado la lluvia de oro; yo mismo tambien comencé á mirallo y porque semejante juego ya antiguamente aquel habia jugado, mucho más el ánimo se me alegraba. ¡Dios haberse convertido en hombre y por ajeno tejado haber venido escondidamente por el patio á engañar una mujer! Mas que Dios, el que los mas altos templos del cielo hiere! Yo hombrecillo ¿no habia de hacer aquello? Hicelo así y de buena gana. ¿Ves cómo se mueve al mal deseo? Ciertamente como con enseñanza del cielo, como dice san Agustin, lib. 1 de las *Confesiones*, cap. 16, donde trae este lugar de Terencio, lo cual es necesario que acontezca con mayor vehemencia cuando estas cosas y semejantes en las comedias se representan. Los testimonios pues de los padres antiguos á estas tres cabezas se reducian y como clases, dado que no ignoro que las dos primeras, conviene á saber, escarnecer los dioses y atribuilles delictos y consagrar los juegos á su divinidad muy léjos está de nuestras costumbres, gracias sean á nuestro redentor Jesucristo, con cuya luz se han desaparecido y ahuyentado de todo el mundo las tinieblas tan espesas de errores y mentiras. La postrera cabeza ó clase de testimonios que se toma de la torpeza y deshonestidad destes juegos, no menos pertenece á nosotros ni menos nos toca que á los antiguos; antes tanto mas cuanto la profesion cristiana pide mayor sanctidad de vida. Viniendo al propósito y órden que se propuso, Tertuliano, el primero, en el *Apológico*, cap. 13, reprehende á los gentiles que afeasen á los dioses en las fábulas con toda torpeza por estas palabras: Los demás ingenios de lascivia ayudan tambien á vuestros deleites, por la afrenta de los dioses. Mirad las gracias de los lentulos y de los ostilios, si por ventura en las burlas y chocarrerías os reís de los farsantes; ó de vuestros dioses, de Anubi, adúltero, de la luna, hecha varon, de Diana, azotada, del testamento referido de Júpiter muerto, y de tres hércules,

hambrientos y burlados. Lo mismo reprehende san Cipriano en la epíst. 2.^a, conforme á la órden de Pamelio: representan, dice, á Vénus deshonesta, á Marte adúltero; aquel su Júpiter no mas preeminente en el reino que en los vicios, que se abrasa de amores terrenos con sus mismos rayos, algunas veces blanquearse con plumas de cisne, otras correr con lluvia de oro, otras por medio de las aves arrebatat muchachos tiernos. Pregunta ahora si puede ser el que mira casto y honesto. Imitan á sus dioses que adoran, y los delictos á los miserables se les proponen como pertenecientes á la religion y culto divino. Hasta aquí Cipriano, elegantísimamente, como en todo. Al mismo propósito hace el lugar arriba citado, de Arnobio, al fin del lib. iv, contra los gentiles, de donde será conveniente tornemos á referir algunas palabras, porque habiendo varios denuestos y afrontas que de los otros dioses se inferian en las comedias, añade que ni aun el mismo Júpiter se escapaba de ser notado en el teatro por estas palabras: antes tambien en las fábulas el mismo reinador Máximo del cielo, sin ningun temor de su nombre y majestad, se introduce hacer oficio de adúlteros; y para poder engañar la castidad de las madres de familias ajenas, mudar el rostro engañoso, y con la mentira del cuerpo fantástico, succeder en las semejanzas de los maridos: esto dice Arnobio. San Agustín, en el lib. ii de *La ciudad de Dios*, cap. 8.^o, cuánto perjudicasen á las costumbres los malos ejemplos de los dioses referidos en las comedias, declara en estas palabras: ¿Quién pues en el gobierno de su vida no pensaría que habia antes de seguir las cosas que se representan en los juegos ordenados por auctoridad divina que las que se escriben en las leyes promulgadas por humano consejo? Que si los poetas mentirosamente dijeron que Júpiter era adúltero, los dioses ciertamente, como castos, de los cuales tan grave maldad por los juegos humanos se habian levantado, era razon se enojasen y les vengasen. Y no será menester en esta parte gastar mas tiempo, si advirtiéremos que no por otra causa Platon, en el lib. x. de *justo*, al principio juzgó que los poetas, y en particular Homero, debian ser echados de su república, sino porque atribuian á los dioses tales maldades, que ahora fuesen verdaderas, ahora falsas, consideraba que con su torpeza era necesario fuesen de grande perjuicio para las costumbres del pueblo. Con esto pasemos al segundo órden y cabeza destes testimonios, en el cual Tertuliano, como mas antiguo, se pondrá en primer lugar, el cual en el cap. 38 del *Apolog.*: Igualmente, dice, renunciamos á vuestros espectáculos, en tanto en cuanto á sus orígenes, las cuales sabemos que vienen de la supersticion. Con las mismas cosas de las cuales se piden las desechemos; no tenemos que ver en dicho, vista ó oído, con la locura del circo, con la deshonestidad del teatro, con la crueldad del arena, con la vanidad del portal. Lo mismo prosigue mas copiosa y elegantemente en el libro de los *Espectáculos*, cap. 4, por estas palabras: Pues si constare que de la idolatría nace

todo el aparato de los espectáculos, tambien pertenece el testimonio de nuestra renunciacion, en el baptismo, de las cosas que son dedicadas al diablo y á la pompa y ángeles suyos, conviene á saber: por la idolatría. Referimos la origen de cada uno, de qué principios han crecido en el siglo, despues de los apellidos de algunos con qué nombres se llaman, despues de los aparatos con qué supersticiones se forjan, demás desto los lugares que abogados tienen, y últimamente las artes á qué autores se atribuyen. Si alguna cosa destas no perteneciere á los ídolos, la tal, ni pertenecerá á la idolatría, ni será comprehendida en la renunciacion que hacemos: y lo demás que en el mismo propósito prosigue con grande erudicion y igual ímpetu de palabras. Despues de Tertuliano se sigue Lactancio, que vivió no mucho despues y fué de ingenio fácil, copioso y suave, el cual en el lib. vi de *las divinas instituciones*, cap. 20, al fin, dice: Así hanse pues de huir todos los espectáculos, no solo porque algun vicio no se asiente en nuestros pechos, los cuales deben ser sosegados y pacíficos, sino para que el uso de algun delito no nos halague y aparte de Dios y de las buenas obras, porque las celebridades de los juegos, fiestas de los dioses son, pues por nacimientos, ó por las dedicaciones de los nuevos templos se ordenaron; y al principio, sin duda, las casas que se llaman oficios fueron atribuidos á Saturno, los juegos escénicos á Baco, los circenses á Neptuno; pero poco á poco la misma honra se comenzó á dar tambien á los demás dioses, y cada juego está consagrado á sus divinidades, como enseña Sisinio Capito en los libros de los *Espectáculos*. Si alguno pues se halla en los espectáculos, á los cuales se concurre por causa de religion, apartado sea del culto de Dios y pasado á los dioses, cuyos nacimientos y fiestas celebró. Lo mismo dice en el capítulo de los espectáculos. Resta, dice, decir de los espectáculos, los cuales, porque son poderosos para corromper los ánimos, deben ser huidos de los sabios y apartados totalmente, porque se dicen ser inventados para las honras de los dioses. El juego de los oficios á Saturno está dedicado; la escena es del padre Baco; pero los juegos circenses son dedicados á Neptuno, de tal manera, que el que mira ó se halla presente, dejado el culto de Dios, parece se ha pasado á los ritos y ceremonias profanas. Todo esto es de Lactancio, con el cual acompañamos en primer lugar á Crisóstomo, al fin de la *Homilía* 31, sobre el cap. 4.^o de san Mateo, donde dice: De los demonios son, no de los hombres, los espectáculos seglares, por lo cual os amonesto que os abstengais de las fiestas de Satanás; porque si es ilícito entrar en los templos de los ídolos, mucho mas hallarse en las solemnidades de los demonios; despues á Salbiano, lib. vi de *providencia*, donde afirma que entre otros vicios, con los cuales estaban agravadas las provincias, y por las cuales en aquel tiempo habian caido en grandes miserias, una era la locura del teatro, así que dice: Nosotros tambien, cuando entro las torpezas y afrontas reimos, cometemos pecados ciertamente no pequeños,

sino en tanto mas penosos, que como exteriormente parezcan buenos, en hecho de verdad son pestilentísimos, porque como haya dos males grandísimos, conviene á saber, si el hombre ofende á sí mismo ó á Dios, lo uno y lo otro se hace en los juegos públicos; porque por las torpezas malvadas la eterna salud del pueblo cristiano allí se pierde, y por las supersticiones sacrilegas la divina Majestad es ofendida, porque no hay duda sino que ofenden á Dios, siendo consagrados á los ídolos. Minerva ciertamente es honrada y venerada en los gimnasios, Vénus en los teatros, Neptuno en los circos, Marte en las arenas, Mercurio en las luchas; y por tanto, conforme á la cualidad de los abogados es el culto de las supersticiones. Siguese san Isidro en el lib. 18 de las *Etimologías*; el cual en tres lugares con el mismo argumento persuade á los cristianos se aparten de los juegos en el cap. 27. Los juegos circenses, dice, por causa de sacrificar á los dioses y para la celebridad de los gentiles se ordenaron, por donde tambien los que miran parece sirven al culto de los demonios. El correr de los caballos antes se trataba simplemente, y sin duda el comun uso dellos no era pecado; pero cuando el natural uso se redujo á los juegos, se pasó al culto de los demonios. Despues, en el cap. 41, habiendo contado las partes y ornamentos del circo, y así dice: En tanto que mirando estos juegos se profanan con el culto de los dioses y con los elementos mundiales, sin duda se conoce que adoran los mismos dioses y los mismos elementos; por donde debes considerar, ¡oh cristiano! que los espíritus inmundos pasean el circo, por lo cual ajeno te será el lugar, el cual tienen ocupado muchos espíritus de Satanás, porque todo él le tiene lleno el diablo y sus ángeles. En conclusion, habiendo referido los otros géneros de juegos y de espectáculos, concluye en el cap. 59 con esta sentencia: Por tanto, no ha de tener que ver el cristiano con la locura del circo, con la deshonestidad del teatro, con la crueldad del anfiteatro, con la terribilidad de la arena, con la lujuria del juego. Porque á Dios niega quien presume hacer tales cosas, quien, hecho prevaricador de la fé cristiana, de nuevo apetece aquello que renunció mucho antes en el bautismo, conviene á saber, el diablo y sus obras; de manera que en tiempo de san Isidoro, si alguno iba al circo ó al teatro á mirar los juegos, sin duda por su decreto, era tenido por quebrantador de la religion, no menos que yendo á los templos de los dioses, se ensuciara con la impia superstición; lo cual es tanto más de maravillar que en tiempo de san Isidoro, estando ya recebida en Roma y por las provincias la religion cristiana, ningunos gentiles quedaban mezclados con los cristianos, como en los tiempos de antes habia acontecido, por donde no era maravilla que los padres antiguos hobiesen hablado con semejante rigor para apartar á los cristianos de la comunicacion de los gentiles. Pero sin duda tal fué el parecer de los padres antiguos, tal su libertad de hablar, con la cual se hizo y efectuó, que en todo el

mundo no menos desamparasen los teatros y se cayesen que los mismos templos de los dioses donde se ejercitaba la idolatria: por ventura ¿será justo que por inconsideracion tornemos nosotros á edificar los que con tanto cuidado nuestros antepasados, varones santísimos y prudentísimos, abatieron? Pero pasemos á la tercera clase de los testimonios y auctores, que por la deshonestidad reprehenden los representantes y representaciones, como malas y de gran perjuicio. En este número el primero que se ofrece es Clemente Alejandro en el lib. III del *Pedagogo*, donde dice no convenir á los hombres cristianos, y manda que se eviten. Prohíbanse pues, dice, los espectáculos y cançiones, los cuales están llenos de maldad y de palabras sucias y vanas dichas sin causa; porque ¿qué torpe hecho no se representa en los teatros y qué palabra desvergonzada no pronuncian los que mueven á risa, truhanes y representantes? Aquellos empero los cuales del vicio que en ellos está recibieren algun deleite, imprimen en casa claras imágenes dél; pero al contrario los que no se pueden halagar ni aficionar con ellos, en ninguna manera caerán en deleites torpes. Porque si dicen que los espectáculos se toman por juego y burla para recrear los ánimos, dirémos no hacer prudentemente las ciudades en las cuales el juego se tiene por cosa seria. Porque no son juegos ni burlas los apetitos de vanagloria, los cuales con tanta crueldad matan; ni menos varios ejercicios y ambiciones inconsideradas y demás de lo que alcanzan de las propias riquezas; ni los alborotos que por esta causa se levantan son juegos, porque con el vano ejercicio nunca se ha de comprar la ociosidad, ni el varon prudente debe anteponer lo que es deleitable á lo que es mejor. Mas, dirá alguno, ¿no todos filosofamos: por ventura no todos procuramos la vida? ¿qué dices tú? ¿cómo pues, creiste, quiero decir, cómo te hiciste cristiano? Ninguno desta profesion ha de tener por ajenos de sus costumbres los preceptos de la filosofía, conviene á saber, de la vida mas severa; al cual le está propuesto de menospreciar todas las dulzuras y comodidades desta vida en comparacion del deseo de aquella vida inmortal que nos espera á todos en el cielo si guardamos la profesion hasta el fin desta vida. Mas estrechamente, dice á esto cierto teólogo, procuraban en aquel tiempo promover á los hombres á la perfeccion de la vida, lo cual sería á propósito si no afirmasen los mismos que los teatros son contrarios á la profesion de cualquier cristiano y oficinas de deshonestidad. ¿Por ventura dirás que la castidad, por ventura que la profesion cristiana convenia á los hombres de aquel siglo y no tambien á los de nuestra edad? Comunes son estas cosas á todos los cristianos, y no digas que se dice por encarecimiento lo que tantas veces y con tanta aseveracion de palabras dicen todos en tanta manera, que en el bautismo, donde agora el que se baptiza abrenuncia á Satanás y á todas sus obras y á todas sus pompas, antiguamente se decia, abrenuncio al diablo y á sus pompas, espectáculos y obras, conviene á saber, declarando lo que por nombre de pompas entendian. Así lo dice Salbiano claramente en

el lib. vi *De providentia* y lo tocan Tertuliano y san Isidoro, citados arriba, por donde como quitados los teatros, tambien quitaron de la dicha abrenuncion que se decia en el bautismo, aquella palabra espectáculos; así, reedificados los teatros, será menester que se torne á poner en ella, que es por cierto cosa digna de gran consideracion; porque cuán ajena tenian esta vanidad de la profesion y ley de Cristo está ya visto, y no es maravilla que diga lo contrario el que afirmó ser licito edificar á los judíos sinagogas y se atrevió aproballo del cap. *Consultuit*, que es tanto como hacer el dia noche y decir que la nieve es negra. Pero dejado este nuevo teólogo, Tertuliano, tan antiguo como san Clemente, si no mas, dice mucho en esto, probando, como los demás padres, que los espectáculos y teatros por su deshonestidad son ajenos de nuestra profesion y costumbres; el cual en el libro de los *Espectáculos*, cap. 20, dice. El teatro propriamente es un sagrario de Vénus. Desta manera, en conclusion, aquel género de obra nació en el siglo, porque muchas veces los censores, cuando tenian mas fuerza los teatros y tornaban á nacer, los destruían mirando por las costumbres, cuyo peligro, conviene á saber, muy grande, proveian por causa de lascivia, de manera que de aquí se puede tomar testimonio contra los gentiles y en nuestro favor; y á nosotros para conservacion de la disciplina puede tambien servir el voto y parecer de los hombres. Y en el cap. 17, desta manera: Pues nos apartamos tambien del teatro, el cual es un particular consistorio de deshonestidad donde ninguna cosa se aprueba, sino lo que se reprueba fuera dél; de manera que su mayor gracia por la mayor parte está forjada de suciedad, la cual, el gisticulador Attelano, la cual el representante tambien representa por medio de mujeres desquiciando el sexo de la vergüenza para que mas fácilmente se avergüencen en casa que en el teatro; y lo demás que se sigue copiosamente en este mismo propósito, diciendo que los mismos burdeles se sacan al teatro, y que no es licito hablar. La misma vanidad persigue san Cipriano en la epist. 2.^a, ó conforme al orden antiguo, lib. II, epist. 2.^a: Vuelve, dice, desde aquí el rostro á diversas inficiones del espectáculo no menos aborrecibles, verás tambien en los teatros lo que te sea causa juntamente de dolor y de vergüenza. *Cothurno trágico* es referir en verso las antiguas hazañas de los parricidas y incestos. Exprimidas á semejanza de la verdad, se replican y repiten con la representacion, para que en los siglos venideros no se olvide lo que en algun tiempo se cometió. Advierte toda edad, con lo que oye, poderse hacer lo que en algun tiempo se hizo. Nunca por la vejez del tiempo mueren los delictos, nunca el pecado con los tiempos se entierra, nunca la maldad se sepulta con olvido. Sirven de ejemplos los que ya dejaron de ser delictos. Entonces deleita por medio de los mismos maestros de torpezas, reconocer lo que en casa han hecho ó oír lo que pueden hacer. Apróndese el adulterio cuando se ve, incitando á los vicios el desorden de la autoridad pública. La matrona que

por ventura habia venido al espectáculo casta, vuelve deshonesto. Demás desto, ¡cuánta corrupcion de costumbres, qué ocasion de desórdenes y qué yesca de vicios es ensuciarse con los meneos de los farsantes, ver contra las leyes de naturaleza y del nacimiento la paciencia procurada de la torpeza incestuosa! Afeminanse los varones, toda la honra y fuerza del sexo afeminado se ablanda con la afrenta del cuerpo, y aquel allí mas agrada que mas se quiebra en la semejanza de mujer, por donde la alabanza crece del delito, y tanto mas diestro se juzga cuanto mas torpe se muestra. Esto dice Cipriano, y dél tomó Lactancio, lib. vi *De las divinas instituciones*, cap. 20, donde no con menor elocuencia reprehendiendo los teatros, dijo: En las representaciones tambien no sé si la corrupcion es mas viciosa, porque tambien las comedias hablan de las caidas de las doncellas ó de los amores de las ramerías; y cuanto mas elocuentes son las que tales delictos fingieron, tanto mas persuaden con la elegancia de las sentencias, y mas fácilmente se pegan á la memoria los versos numerosos y elegantes. Demás desto, las historias trágicas ponen delante los ojos los parricidios y incestos de los reyes y muestran las maldades de mayor momento; fuera desto, los meneos deshonestísimos de los histriones ¿qué otra cosa enseñan y á que mueven sino á torpezas, cuyos cuerpos afeminados y á manera de mujeres en el andar y en el hábito representan con los meneos deshonestos las mujeres perdidas y malas? Qué diré de los meneos, que traen consigo la doctrina de maldades, los cuales fingiendo los adulterios los enseñan y con los representados enseñan los verdaderos? Qué harán los mozos ó doncellas. cuando ven que sin vergüenza se hace y con deleite se mira de todos? Son ciertamente avisados de lo que pueden hacer, y onciéndose en torpeza, la cual principalmente con la vista se despierta, y cada uno conforme á su sexo se imagina en aquellas imágenes, y riéndose las aprueban, y pegados los vicios, vuelven á sus aposentos mas corrompidos. No solo los muchachos, los cuales no conviene pervertir con vicios antes de tiempo, sino tambien los viejos, á los cuales ya el pecar es cosa fea, se resbalan en la misma vereda de los vicios. Por el mismo camino va el gran Basilio en la oracion donde trata de la leccion de los libros de gentiles: Conviene, dice, no dar los ojos á los espectáculos ni á las vanas apariencias de burladores, ni por las orejas oír la melodía que corrompe las almas, porque este género de música suele parir frutos de servidumbre y bajaiza y aguzar los agujones de las torpezas. Esto Basilio que siguió Augustino, lib. I *De la concordia de los evangelistas*, cap. 33, llamando los teatros jaulas de torpezas y públicas profesiones de maldades. Demás desto, Salbiano en el libro vi *De providentia*, con la corriente y fuerza de palabras que suele: De solas, dice, las torpezas de los circos y teatros hablo, porque son tales las cosas que allí se hacen, que, no solo no se pueden decir, pero ni reducillas á la memoria sin ensuciarse, porque los demás delictos casi no ocupan sino una parte de nosotros,

como los pensamientos sucios el alma, la mirada deshonesta los ojos, el oido de cosas malas las orejas; de manera, que cuando uno destos en algo yerra, las demás partes pueden carecer de pecados; pero en los teatros ninguna destas partes carece de mal; porque el ánimo con las concupiscencias, las orejas con el oído, con la mirada los ojos se ensucian, las cuales todas cosas son tan malas ciertamente, que aun declarallas y decillas sin vergüenza, ninguno puede. Porque ¿quién podrá, salva la vergüenza, decir aquellas imitaciones de cosas torpes, aquellas suciedades de palabras y voces, aquellas torpezas de movimientos, aquellas fealdades de meneos? Las cuales de cuánta maldad sean, por aquí se puede entender que no se dejan referir, nombrar y reprehender, como el homicidio, el adulterio, el sacrilegio y los demás delitos desta suerte. Solas las suciedades de los teatros son de tal calidad, que aun no es posible con honestidad reprehendellos; así en reprehender la infamia destas torpezas acontece al reprehensor una cosa muy nueva, que siendo él sin dubda honesto, salvo la honestidad, no las puede decir ni reprehender. Hasta aquí son palabras de Salbiano, pero ninguno mas fuertemente ni con mayor porfia reprehende los espectáculos que san Juan Crisóstomo, porque apenas se hallará alguna homelia suya, donde no los reprehenda. Tres homelias suyas hay de David y de Saul: al fin de la primera veda el hablar de los espectáculos ó carrera de los caballos, como de cosa vana; gran parte de la tercera gasta en perseguir los espectáculos, negando al que en el dia antes habia ido á los espectáculos poder ser partícipe de la sagrada mesa antes de haber hecho penitencia, y afirmando que los que van á los espectáculos siempre se encienden en cobdicia de mujeres. Pero mejor será referir alguna parte de sus palabras: Quién viere, dice, la mujer para desealla, ya ha adulterado con ella su corazon, que si la mujer, sin procurarlo y acaso encontrada en la plaza y no arreada curiosamente, muchas veces con sola la mirada del rostro cautiva al que la miró curiosamente; estos, que no con simplicidad lo hacen ni acaso, sino de propósito y tan de veras, que, menospreciada la Iglesia, por esta causa van allá, y estando allí ociosos todo el dia tienen fijados los ojos en los rostros de aquellas mujeres infames, ¿con qué cara podrán decir que no las hayan visto para deseallas? Donde se allegan tambien las palabras blandas y lacivas, donde los cantares meretricios, donde las voces que mucho despiertan á deleite, donde los ojos pintados con alcohol y las mejillas teñidas de color, donde toda la forma del cuerpo está llena de engaño de los afeites; allende desto, otros muchos artificios ordenados para engañar y pescar á los que miran, de donde el abobamiento de los oyentes, grande confusion y mezcla, de do nace la exhortacion á lujuria, tanto de aquellos que se hallaron en los espectáculos como de los que reflexen á otra despues lo que en ellos vieron. Alléganse los sainetes de flautas y cornetas y toda la demás armonía deste género, engañosa y que debilita las fuerzas de los ánimos de los que allí están,

y es causa de que mas fácilmente se cautiven; porque si aquí donde los psalmos, donde la declaracion de las palabras divinas, donde el temor de Dios y grande reverencia se hallan no están siguros; ¿cómo los que están ociosos en el teatro, que ninguna cosa buena oyen ni ven, que de todas partes tienen puesto cerco por orejas y ojos, podrán vencer aquellas concupiscencias? Las cuales cosas todas, si cuadran ó no á los espectáculos de nuestro tiempo donde principalmente representan mujeres, el lector con sosegado pecho lo considere. Demás desto, en la *Homilia* 1.^a sobre el psalmo 50, despues de la mitad, que se oyen afirma pláticas sucias, y con el andar y manera de las ramereras se ablandan los oyentes, las orejas se ofenden y se hiere el ánimo. En la *Homilia* 2.^a sobre el psalmo 118, al fin della: No debeis, dice, hijos de la Iglesia, pervertiros en las vanidades de los espectáculos; en la *Homilia* sobre aquellas palabras de Isaías *vi al Señor*, etc., hácia la mitad, dice que se introducen perniciosos ejemplos en los espectáculos, y que muchas veces habia amonestado no mezclasen los divinos misterios con los del demonio; en la *Homilia* 6.^a sobre el cap. 2.^o de san Mateo, que el diablo edificó en las ciudades los teatros para estragar á los hombres; en la *Homilia* 29, sobre el cap. 21 del mismo Evangelista, la junta del teatro, fuente de todos los males, origen y cebo de todos los vicios; demás desto, en la *Homilia* 15 al pueblo antioqueno, antes del fin, de los teatros, dice, haber parido la fornicacion, la lujuria y toda la incontinencia; en la *Homilia* 26, al mesmo pueblo, y en la *Homilia* 8.^a de penitencia, llama á los teatros cátedra de pestilencia, escuela de incontinencia, oficina de lujuria, tablado de deshonestidad, horno de Babilonia; y en conclusion, sobre el cap. 4.^o de san Juan, al fin de la *Homilia* 42 sobre los actos de los apóstoles, habiendo comparado el teatro con la cárcel y dicho algunas cosas de la tristeza y horror de la cárcel, añade estas palabras: Mas en el teatro todo lo contrario; se halla risa, torpeza, pompa del diablo, gasto del dinero y del tiempo y de los dias sin provecho, aparejo de la mala concupiscencia, meditacion de adulterio, ejercicio de fornicacion, escuela de intemperancia, exhortacion á torpeza, ocasion de risa, ejemplos de deshonestidad; y mas abajo: Grandes males, dice, causan los teatros á las ciudades grandes, y aun no sabemos esto cuán grandes. Lo que podemos decir en nuestro tiempo ser estos juegos de grandísimo perjuicio, tanto mas, que no echamos de ver cómo las costumbres se van poco á poco mudando y haciéndose peores: tener las doncellas menos vergüenza, los mozos hacerse atrevidos y deshonestos, y aun los viejos tornar á la deshonestidad, de donde nacen los casamientos desdichados, los hurtos y los robos y muchas otras maldades que apenas oyeron nuestros antepasados. Por ventura ¿no echamos de ver, no consideramos cuán grande corrupcion de costumbres estos años se ha visto? A tantos males ¿quién pondrá remedio sino Dios, mirando desde el cielo y teniendo compasion de nuestros yerros y de locura tan insana-

ble? Los prudentes príncipes y los gobernadores, hechos mas avisados por la memoria del tiempo pasado y ejemplos, los cuales deseamos alcanzar, consideren con diligencia antes que se resuelvan en lo que deben hacer y no introduzgan en la república cristiana esta vanidad que con tanto trabajo desarraigaron los antiguos, ni condesciendan en tan grave perjuicio de las costumbres con los antojos y deleites livianísimos del pueblo ó dellos mismos.

CAPITULO XIV.

Qué está establecido destes juegos por entrambos derechos civil y pontificio.

El parecer y juicio comun de nuestros antepasados, varones de excelente sabiduría y sanctidad, así griegos como latinos; debería bastar por ley para que no se alterase con nuevas opiniones lo que ellos con tanto cuidado establecieron; y era justo que nuestras costumbres se conformasen con las antiguas y no degenerasen de ellas. Pero porque hay muchos hombres vanos, los cuales porfian que, mudados los tiempos se deben tambien mudar las costumbres, probemos á intentar nuevos remedios, y demás de lo que los padres dijeron, declaremos lo que por las leyes está establecido, así sagradas como profanas: por ventura no cantáremos á los sordos ni pretenderán oponerse á tan gran autoridad. Entre los romanos ciertamente, no solo notaban á los histriones con afrenta y los tenían por infames, como arriba se ha dicho, ni solamente los excluían de los magistrados y de las honras que se daban á los demás ciudadanos; sino tambien los borraban del tribu de los censores, la cual cada cinco años se hacia de la vida y costumbres de cada uno, como lo refiere san Agustín con las palabras de Cicerón en el lib. II de *La ciudad de Dios*, cap. 13. Pues mira ahora cuán indigna cosa sea, lo que no era lícito á ningun ciudadano romano, hacerse representante (y por miedo del castigo haberse guardado por todos hasta su edad lo dice Cornelio Tácito en el lib. XIV), querer primitillo al hombre cristiano que pueda sin castigo ejercitar esta arte. Así consideramos haberse conservado por largo tiempo esta costumbre, que para deleitar al pueblo ejercitasen aquel arte los que no habian recibido la religion cristiana, los cuales eran en gran número, mezclados por las provincias con los demás que habian recibido nuestra profesion; por donde si alguna mujer ó varon escénico, ó estando por la enfermedad desafiado de los médicos ó por otros respectos habian sido bautizados, no les permitian tornar á las representaciones de aquella torpe ganancia. Se manda en la ley 1.^a de los escénicos y las escénicas que los que en lo último de la vida, forzados por necesidad de la muerte que venia sobre ellos, se apresuraren á los sacramentos del summo Dios, y si por ventura escaparen, por ningun respecto tornen despues á los espectáculos del teatro. Lo mesmo se manda en la ley 2.^a, que las mujeres nacidas de representantes, si vivieren honestamente, no las fuercen á salir al teatro; en la ley 4.^a, ley 8.^a y ley 12, que deben ser retraidos de aquel arte

todos los que fueren de religion cristianos. Mirábase sin duda en aquel tiempo mas y con mayor cuidado por la honestidad de nuestra religion. Tambien se dijo arriba que no permitian que todos los dias hubiese espectáculos; por lo menos los domingos y otras fiestas principales, lo cual se probó de la ley *Dominico* y de la ley *Nullus* de los espectáculos en el mismo *Código de Teodosio*. Demás desto, entre las otras causas por las cuales el marido justamente podia repudiar á su mujer, una era si contra voluntad del dicho su marido se hallase en los juegos circenses ó teatrales, ó en el caso donde peleaban, ó en aquellos lugares en los cuales acostumbraban celebrarse estas cosas, que son palabras de la *L. consensu*, párrafo *vir quoque c. derepud. quaest.*, lib. V, tit. 17, ley 8.^a Así Publio Sempronio Sofo dió á su mujer carta de repudio, no por otra cosa sino porque sin saberlo él se habia atrevido á mirar los juegos, como lo refiere Valerio Máximo, lib. VI, cap. 5.^o El padre tambien podia desheredar al hijo que se juntaba con los luchadores ó representantes, y perseveraban en aquel arte contra la voluntad de sus padres, si no eran de aquella profesion, lo cual está establecido, no solo por ley de los emperadores, *Authent ut. cum de appell. cognos. causas collect.*, párrafo 8, tit. 12, sino tambien en nuestras leyes, partida 6.^a, tit. 7.^o, ley 5.^a Finalmente, Tiberio César echó de Roma los histriones y vedó aquel arte, conviene á saber, por ley, porque se hacia afrenta á las mujeres y se levantaban alborotos, los cuales empero despues de su muerte admitió Cayo Calígula, conviene á saber, el que era peste de la república á la peste muy averiguada de las costumbres; así lo refiere Dion Casio en los lib. LVII y LIX de su historia. Tales por cierto de todo tiempo fueron los que favorecieron los teatros, hombres perdidísimos, príncipes ó gobernadores de poco valor y virtud. Hasta aquí se ha declarado en breve lo que las leyes civiles establecieron; pasemos á las eclesiásticas, en las cuales ya se dijo arriba cómo está establecido que los representantes sean excluidos de las sagradas órdenes, apartados de la mesa sagrada y de los sacramentos. Agustino, en el trat. 100 sobre el cap. 26 de San Juan, que se refiere en el decreto *c. donare. d. 86*, dice que es grandísima maldad dar algo á los representantes: pues si no es lícito hacerlos donación, por ventura ¿será lícito favorecerlos y ocupar todos los dias en mirar sus juegos? No creo dijera tal Agustino. Fuera desto, en el Concilio agatense, en el cánón 39, referido en el capítulo *Presbyteri, d. 34*, se mandó que ni los presbíteros, diáconos y subdiáconos, ni los demás que no tienen licencia para casarse, se pueden hallar en los convites que se hacen, aun en las bodas ajenas, ni se mezclen en las juntas donde se cantan cosas de amores ó cosas torpes ó se hacen meneos deshonestos en danzas y bailes; porque las orejas y los ojos diputados á los sacros ministerios no se ensuciasen con la contagion de los espectáculos y palabras torpes. Semejantemente en el Concilio laodiceno, cánón 54 referido, de penitencia, *d. 5, c. non oportet*, se veda que los ministros del altar ó cualesquier clérigos no se hallen en algu-

nos espectáculos que se hacen en bodas ó en el teatro, sino que antes que entren los faranduleros, se levanten del convite, y se vayan; á los cuales decretos, como no obedeciesen aquellos á quien toca bastantemente, antes hubiesen allegado á tanta desvergüenza, que los mismos clérigos se hicieron representantes, Bonifacio VIII pone á los tales pena, lib. vi, cap. 1.º *De la vida y honestidad de los clérigos*, diciendo: Los clérigos representantes, los cuales llaman los franceses goliardos, y los tudescos bufones, si por un año ejercitaren aquella afrentosa arte ó por mas breve tiempo, y amonestados no se enmendaren, sean privados de todo privilegio clerical. Ni solamente las leyes eclesiásticas pertenecen á los clérigos; sino tambien se manda á los demás del pueblo, lo primero que en el dia solene, desamparada la solene congregacion de la Iglesia, no fuesen á los espectáculos, que son palabras del Concilio cartaginense 4.º, cánón 88, referidas por Graciano en el capítulo que dice: *De consecratione. d. 1*, poniendo pena de descomunion á los que lo contrario hicieren. Antes generalmente en el Concilio cartaginense 3.º, cap. 11, se establece que á todos los cristianos están vedados los espectáculos, por estas palabras: Que los hijos de los sacerdotes ó de clérigos no hagan espectáculos seculares ni se hallen en ellos; pues tambien á los laicos están vedados los espectáculos, porque siempre á todos los cristianos está prohibido que vayan do están los blasfemos. Que si alguno quiere decir vedarse solamente que los cristianos no fuesen á los espectáculos de los gentiles en aquel decreto, conviene á saber, porque no se ensuciasen con la idolatría y comunicacion de los gentiles, ¿qué dirán que en el Concilio constantinopolitano, que fué el 6.º general, en el cual tiempo la religion cristiana habia sido recibida de todos, en el cánón 51 se veda lo mismo por estas palabras: De todo puncto veda la sancta sínodo universal aquellos que se llaman representantes y sus espectáculos, y tambien hallarse á los juegos que se llaman cazas, y los bailes que se hacen en el teatro; quien de otra manera lo hiciere, si fuere clérigo, sea depuesto; si lego, descomulgado? Las cuales leyes, promulgadas con grande prudencia de nuestros antepasados, si en este tiempo se guardan todos por sí mismos, sin que ninguno se lo diga lo entiende, pues á cada paso vemos concurrir á los tales espectáculos personas de toda edad, sexo y calidad, y no pocos tambien del sagrado orden de los clérigos, y lo que es vergüenza, frailes que profesan vida mas severa. Demás desto, que no falta quien porfia que estas cosas se hacen honestamente, sin perjuicio de las leyes cristianas, errando por ignorancia del antigüedad ó á sabiendas, ó por entrambas causas, los cuales dejemos aquí y prosigamos adelante. En el Concilio babilonense, cánón último, se manda que no se canten en los templos cantares deshonestos, donde antes deben hacer oracion ó oír los clérigos que cantan, por donde se manda que los que cantan sean echados de los templos, de sus portales y claustros; lo cual, como en los tiempos pasados no se guardase y se hiciesen

en los templos tales desoluciones, que apenas se podrán sufrir en tabernas y bodegones, en el Concilio toledano, que se celebró año del Señor de 1563, accion 2.ª, cap. 21, se veda hacer los juegos teatrales que se acostumbraban en el dia de los inocentes, por ser malos y feos con grande desolucion de palabras; demás desto, que los espectáculos y juegos sean examinados del ordinario, y no se hagan en los templos en tanto que las horas canónicas se cantan, los cuales ojalá de todo punto fueran echados de los templos; porque ¿qué tienen que ver las danzas, farsas y espectáculos con la piedad? Pero sin dubda juzgaron se habia de condecender en algo con la costumbre recibida y delectacion del pueblo; con tal condicion empero que en los templos no se hagan otros juegos ni espectáculos sino los que ayuden á la piedad y retraigan de la maldad; y esto no se haga por aquellos que son de orden sacro ó tienen beneficio eclesiástico, que anden enmascarados en cualquier lugar, ó en algun espectáculo ó juego representen algun personaje; de otra manera mandan sean gravemente castigados. El daño es que de todo tiempo vemos escribirse las leyes fácilmente y guardarse con dificultad, deseando los que gobiernan dar contento á la liviandad del pueblo, aunque sea contra razon y honestidad, que es una peste gravísima. Quiero concluir esta disputa con las palabras de san Isidoro y de Epifanio, el primero de los cuales declarando cuál deba ser la vida de los clérigos en el lib. II *De los officios eclesiásticos*, cap. 2.º, entre otras cosas á estos, dice, por ley de los padres se manda que apartados de la vida del pueblo, se abstengan de los deleites del mundo, no se hallen en los espectáculos, no en las pompas, huigan los convites públicos y otras cosas en este propósito referidas, *d. 23, cap. His igitur*. Mas Epifanio en la doctrina compendiaría de la fe entre las notas de la Iglesia católica, por las cuales se conoce y con las cuales se diferencia todas las demás sectas, dice que veda los teatros y los demás espectáculos como la fornicacion, adulterio, encantaciones, hechicerías. Pero mejor será referir sus mismas palabras: Reprueba, dice, conviene á saber, la Iglesia, todos amancebamientos y adulterios, disolucion, idolatría, homicidio y toda maldad, las artes mágicas y hechicerías, la astronomía y todo género de adivinar, observar los temblores, las encantaciones, las nóminas que se cuelgan ó atan y por otro nombre se llaman filatería; veda los teatros, los juegos ecuestres que se llaman cazas; tambien los músicos y toda maledicencia y detraction y toda pelea y blasfemia, injusticia, avaricia y usura. Hé aquí cómo entre las artes ilícitas y pecados manifiestos cuenta los teatros, los juegos ecuestres, conviene á saber, los circenses y las cazas en que peleaban hombres entre sí ó con las fieras; pero lo que luego se sigue tiene alguna dificultad que cuenta los mercaderes y los pone en el número de los demás, diciendo no recibe negociadores, conviene á saber, la Iglesia, sino tiénelos por mas bajos de todos. Pero Crisóstomo tambien, ó cualquiera que fué autor de la obra imper-

fecta sobre san Mateo en la *Homilia* 38 sobre el capítulo 24, es del mismo parecer diciendo: Y por tanto ningún cristiano debe ser mercader, ó si lo quisiere ser, échuele de la Iglesia de Dios; lo cual refiere Graciano, cap. *ejiciens*, d. 88; y en el cap. siguiente trae lo mismo de Augustino sobre el psalmo 70, declarando aquellas palabras del verso 15, «porque no conocí la literatura entraré en las potencias del Señor»; en el cual lugar así él como Crisóstomo y otros antiguos, y el mismo psalterio romano leen: «porque no conocí las negociaciones.» Conviene á saber, en el griego donde en nuestros cóndices comunmente tenemos γραμματείας ellos leyeron conforme á la leccion que siguen las biblias griegas últimamente impresas en Roma con fácil mudanza de las letras γραμματείας; y conforme á esta leccion sentian que todo género de mercancía debía ser huida de los hombres cristianos. Yes sin dubda lo que Tertuliano en el lib. *De pudicitia* sintió que los publicanos no eran judíos de nacion; dado que san Jerónimo lo reprueba en la epístola del Hijo Pródigo á Dámaso. Yo empero me persuado que en los tiempos muy antiguos fué verdad, que en el tiempo que Cristo vino, al cual se refieren los argumentos de san Jerónimo, todas las cosas tenian los judíos revueltas y mudadas en contrario, porque estando vedado en el *Deuteronomio*, cap. 23, que hobiese rameras de aquel pueblo, sabemos que había públicos burdeles, no solo de mujeres, sino tambien de muchachos, como se dice en el 4.º *De los reyes*, cap. 23: «Destruyó tambien las casillas de los efeminados» de lo cual adelante se dirá mas copiosamente. Desta suerte creeria yo que en los primeros tiempos de la Iglesia, cuando los cristianos estaban mezclados con los gentiles, aborrecian la mercadería, la cual apenas se puede ejercitar sin pecado, á la manera que en este tiempo los clérigos que siguen vida mas perfecta no pueden ejercitar tratos y negociaciones. De manera que antiguamente ejercitaban esta arte hombres de diferente religion; pero como despues los pueblos enteros y la gente se hubiese reducido á nuestra fe, fué necesario que hombres cristianos ejercitasen aquella arte como necesaria á la república, con ciertas condiciones y leyes para que se hiciese licitamente; lo cual concederíamos tambien á los teatros si dejasen del todo la torpeza, y aquella arte fuese necesaria á la república, ó por lo menos se pudiese refrenar dentro de los términos de la honestidad con algunas leyes y severidad de los que gobiernan á ella y los representantes, gente perdidísima y que se venden por dineros, y siempre mirarán aquello donde sintieren mayor esperanza de ganancia, y lo abrazarán sin otro respecto.

CAPITULO XV.

Qué sintieron los filósofos de los juegos escénicos.

Habiendo declarado en dos capítulos qué es lo que sintieron los padres antiguos destes juegos y qué está por las leyes establecido, últimamente declararemos cuál fué el parecer de los filósofos en este propósito y

de la gente grave entre los gentiles; porque ninguna hay que tenga entendimiento que no confiese aquellos grandes varones, alumbrados por la luz de naturaleza, haber alcanzado y dicho la verdad, así en otras partes de la sabiduría como principalmente en aquella que del todo se endereza á reformar la vida y adquirir las virtudes. Y no referimos solamente los dichos de los filósofos y opinion, sino tambien las costumbres y parecer de aquellas gentes cuya bondad principalmente es alabada; en el cual propósito los de Lacedemonia se ofrecen los primeros, acerca de los cuales antiguamente ningunos espectáculos de comedias ó de tragedias se permitian, dado que despues, mudada la costumbre, como acontece, recibieron los juegos y aun las representaciones de mujeres, conforme á lo que dice Plutarco sobre Apofetegmas. Dirás: Severa suerte de gente y grave has referido, ajena de las costumbres de los demás, y á la cual podrémos contraponer todos los demás griegos, los cuales tuvieron en grande aquellas artes, y muchas veces de aquellos ejercicios pasaron á las honras mayores y gobiernos, como queda declarado. Y aun en Lacedemonia no duró mucho aquella costumbre, antes como Emilio Probo lo reprehende en el proemio de las vidas de los emperadores, habiéndose estragado las costumbres con la lujuria, ninguna viuda habia tan noble que no saliese á representar en aquella ciudad alquilada por dinero. Pero nosotros no lo que se introdujo en el tiempo, el cual suele corromper todo lo bueno, declaramos; sino lo que se guardó antes de corromperse la ciudad y pervertirse sus loables costumbres; y cuánta haya sido la vanidad de las demás ciudades de Grecia, así en esto como en otras muchas cosas, nadie lo ignora. Digamos pues lo que se guardó en Marsella, donde duró por mas largo tiempo aquella costumbre, como lo dice Valerio Máximo, lib. II, cap. 4.º, diciendo: La mesma ciudad, guarda agudísima de la severidad es no dando entrada en la escena á los representantes, cuyos argumentos por la mayor parte contienen deshonestidades, porque la costumbre de mirar tales cosas no traiga libertad de imitallo. Por ventura ¿hay menor peligro en este tiempo, ó debemos los cristianos ser menos recatados que los de Marsella? Antiguamente los emperadores romanos muchas veces echaron de la ciudad á los histriones y á su arte como peste de las costumbres. Hasta el mesmo Domiciano, dado que tan perverso fué en sus costumbres y vida, quitó los pantomimos, porque es tan grande la fealdad del vicio, que los mismos que le siguen le aborrecen, como al contrario la virtud, aun de sus enemigos, es alabada; y como Nerva en odio de Domiciano y á petición del pueblo los hubiese restituído, no con menos porfía tornaron á pedir á Trajano que de nuevo los quitase. Así lo dice Plinio en el panegrico por estas palabras: El mismo pueblo pues, aquel que en un tiempo vió y dió aplauso á un emperador representante, ahora tambien en los pantomimos contradice y reprueba las artes efeminadas y los ejercicios al siglo vergonzosos. Por donde no dubdo sino que en

breve, si disimularen los príncipes, que reclamará el pueblo con la experiencia de su daño, tomando esta peste mayores fuerzas de cada día y no teniendo término este mal. Demás desto, ¿quién no tendría por hombre lujurioso y perdido al que gastase toda su hacienda en favorecer y sustentar esta vanidad, añado que en el testamento la mandase para que cada año se hiciesen estos espectáculos? Porque, si decimos que estos juegos son honestos y provechosos, ¿qué inconveniente hay en señalar cierta renta con la cual perpetuamente se renueven? Y sabemos que antiguamente se hizo así de Tertuliano en el libro *De los espectáculos*, cap. 6.º Los demás juegos, dice, tienen las causas de su origen de los nacimientos y coronaciones de los reyes, de las prosperidades públicas, de las fiestas, de la superstición de los pueblos, entre los cuales antiguamente por manda de testamentos se hacían en las exequias y memorias de particulares; y averiguada cosa es que los antiguos no aprobaron gastar la hacienda en estas cosas, que era como echalla en una privada ó lodazal. Y en tiempo de Trajano, emperador, se dió por ninguno un testamento, en el cual un cierto había mandado, en Viena de Francia, de donde se hiciesen los espectáculos llamados agónicos, lo cual Tribuno Rufino, siendo gobernador de la ciudad, había revocado; y como le acusasen que no lo había hecho con pública autoridad; respondiéndole por sí delante el Emperador y afirmando tales liberalidades ser muy sospechosas á la república, las cuales no traían ornato ni provecho á la ciudad, sino solo deleite al pueblo, alcanzó en conclusion que aquel juego se quitase, el cual había inficionado las costumbres de aquella ciudad, como los agones romanos las de todo el mundo. Así lo dice Plinio, que se halló en el pleito y fué como oidor, en el lib. iv, epístola á Sempronio. No debemos pues pensar que estos juegos y espectáculos son tan provechosos ó necesarios como algunos dan á entender, y aun lo porfian en sus disputas, mas por deseo de dar contento á la muchedumbre que de ser aprobados por los hombres cuerdos. De otra manera ¿porqué no se permitiría hacer mandas en los testamentos de donde se sustentasen los dichos juegos? Y no basta excusarse con decir que las deshonestidades y torpezas se dicen y representan de burlas y no de veras, porque la burla, como dice Platon en el lib. iv *De la república*, poco á poco se muda en costumbre y pervierte los hombres con deshonestidad y torpeza, con tanto mayor peligro que con mayor dificultad nos recatamos. Y es notorio lo que Plutarco refiere de Solon en la vida que dél escribe, que habiendo oido una tragedia llamada *Tespis*, dijo al autor: ¿No tienes vergüenza de haber dicho tantas mentiras? Y como respondiese no haber inconveniente en decir mentiras por burlas, habiendo Solon herido la tierra con el bordon en que se sustentaba, dijo: Si estas cosas fueran alabadas, enredaran á la república con verdaderos males, y de las burlas se vendría á las veras. Sabiamente dijo Tertuliano, como todo lo demás, en el cap. 18 *De los espectáculos*: Lo

que en la obra se desecha no se ha de recibir tampoco en las palabras. Por esto Aristóteles, en el capítulo último del lib. vii *De la política*, donde trata de la institución de los muchachos: Así que, dice, los juegos, conviene á saber, de los muchachos por la mayor parte deben ser tales, que sean como imitaciones de aquellas cosas que despues se han de hacer de veras. Y poco despues: De todo punto pues se destierre de la ciudad por el legislador la torpeza de las palabras, porque de la libertad de hablar torpemente se viene á las obras torpes. Por tanto, luego desde los primeros años no digan ni oyan alguna cosa torpé; y luego las torpes pinturas y imágenes se les quiten delante de los ojos. Y en conclusion, acaba con estas palabras: Por tanto, conviene apartar muy léjos de los muchachos todas las cosas torpes, principalmente aquellas que contienen en sí deshonestidad ó desvergüenza. ¿Por ventura quien dió tales avisos para enseñar á los mozos y criallos, consintiera enviallos á los teatros? Y si dice alguno que Aristóteles fué en esto demasiadamente severo y melindroso, y dió reglas que no se pueden reducir á práctica, por ventura ¿dirémos lo mismo de su maestro Platon? El cual en el lib. iv *De la república*, disputando de la música y declarando cuántos males vienen á la república mudándose por negligencia de los que gobiernan las tonadas, y juntamente tratando la crianza de los mozos, dice luego, como al principio dijimos: Desde los primeros años los niños se han de acostumar á burlas honestas, porque si se acostumbran á burlas indecentes, nunca podrán salir buenos y legales varones. Y en el lib. vii *De las leyes* enseña: « Que las orejas de los mozos se han de acostumbrar á aquellos cantares que lleven sus ánimos con una cierta imitacion, guiados á la posesion de la misma virtud. Por ventura ¿concedería tambien este los teatros á los ciudadanos donde hay cosas que despiertan á todos los vicios? No lo pienso. Principalmente que en otro lugar, al principio del lib. xx *De la república*, manda que los poetas, y el mismo Homero, sean desterrados de la ciudad; peste, aunque apacible, pero muy perjudicial, porque despertadas las pasiones y la lujuria con todas las demás pervierten el reino de la razon para que no pueda volverse como quisiere y le pareciere á todas partes. Vayan pues los grandes filósofos ó teólogos, concedan á las ciudades los teatros como cosa honesta y de ningun perjuicio; los cuales Platon y Aristóteles, hombres de tan grande sabiduría, dado que no eran cristianos como nosotros, negaron con tanto cuidado al pueblo todos los placeres que no fuesen honestos. Y aun con los filósofos, Ovidio, con ser muy poco escrupuloso y recatado en esta materia, tratando de los remedios contra el amor deshonesto, en el lib. ii, propone apartarse de los teatros por estas palabras: Mas no tengas en tanto el apartarte de los teatros, con tal que de todo punto se vaya el amor de tu pecho; ablandan los ánimos las cítaras, cantares y vihuelas, la voz y los brazos movidos con sus números.

CAPITULO XVI.

Que no se han de permitir los dichos juegos.

Acabado hemos la mayor parte desta disputa, ayudando nuestro Señor con abundancia de palabras y de argumentos al intento que llevamos. Reprobado hemos la locura envejecida con muchas razones, las cuales en este lugar quiero recoger en breve y reducillas á la memoria. Hemos dicho que los histriones, cuales son los que vemos en España, que mezclan cosas torpes con las honestas por causa de ganar mas, son por derecho infames, y que no se puede ejercitar aquel arte sin grave pecado por ser de tanta eficacia para estragar las costumbres del pueblo. Los contrarios oponen que la vista de una mujer ataviada y afeitada no es menos perjudicial que los teatros, ni enciende menos el deseo torpe, á la cual con todo esto no obligamos, so pena de pecado mortal, á quitarse los atavíos y no usar los afeites. Aguda objecion, pero á la cual se puede fácilmente responder de santo Tomás, 2.2., *quest.* 179, *ait.* 2, el cual dice que á las casadas les es permitido el ataviarse para agradar á sus maridos; á las demás no de la misma manera; principalmente si con el hábito pretenden despertar mal deseo en otros será pecado mortal; pero si lo hacen por liviandad de corazón, solamente sería venial pecado. Y á lo que dice santo Tomás se ha de añadir: Que pecaría mortalmente la mujer que no dejase de ataviarse, dado que supiese que por aquel atavio alguno habia de caer en mal deseo. Así lo dice Silvestro en la palabra *hornatus*, al fin del párrafo 4.º Digamos pues que el atavio de la mujer no siempre es pecado mortal, porque no consta que ha de parar perjuicio á ningún particular, si no fuese por ventura aquellos que por ser muy desalmados á cada paso, con ninguna ó ligerísima ocasion, tropiezan, de los cuales la mujer honesta no está obligada á hacer caso, pues corren arrobadamente á la muerte, teniendo aun hecho con el infierno concierto. Como en los teatros acaezca muy al contrario que muchos sin dubda caen, aun de los modestos, porque ¿quién habrá que en tantas llamas no se abraze? El atavio y los meneos, los versos, los dichos agudos, los cantares y música, todo se endereza y provoca á torpeza, por donde veo que los teólogos comunmente condenan á los histriones que tratan cosas deshonestas ó pecado mortal, y en particular Silvestro en la palabra *ludus*, párrafo 2.º Y no hay para qué escudarse con decir que los histriones antiguos eran diferentes de nuestros representantes, pues está claro que los teólogos modernos hablan principalmente de los que en su tiempo se usaban, que eran los mismos que en el nuestro, y mirada toda la antigüedad, no se hallará diferencia en nuestros faranduleros y los histriones antiguos en lo que toca á este puneto de la deshonestidad, por donde los condenan los padres antiguos; si ya no fuesen que los histriones de entonces eran mas recatados y menos deshonestos, como se ve de las comedias y tragedias de los antiguos; así griegos como

latinos, y de lo que dellos dice san Agustín en el lib. II de *La ciudad de Dios*, cap. 8.º, que se guardaban de palabras sucias, como otras veces hemos referido. De los que van á semejantes comedias, digo que apenas puede acontecer que no pequen mortalmente; porque ó son flacos ó de mucha virtud y fuerza; si flacos, cuales son los mozos y la mayor parte del pueblo, pecan por dos respectos: el primero por el peligro á que se ponen, así del consentimiento en el acto torpe, habiendo tantas cosas que muevan á ello, como está dicho, como tambien por el peligro de la delectacion morosa en los que son mas recatados y modestos, y no solo por el peligro, sino porque verdaderamente consienten en ella, metiéndose por su voluntad y sin necesidad que les fuerce en aquellas llamas del deleite torpe; porque ¿qué otro se puede llamar consenso tácito ó interpretativo del deleite sino aquel con que se consiente en la causa de la cual la persona sabe que ordinariamente le ha de resultar el encendimiento del tal deleite, de la manera que si uno sabe que tiene la cabeza flaca queriendo beber vino, quiere tambien tácitamente emborracharse; y si tiene costumbre de matar cuando está borracho, consiente tambien en el homicidio, y se le interpreta y pone á su cuenta, dado que expresamente lo aborreciese? Esto quanto á los flacos; pero si los que van á las farsas son muy virtuosos y tienen el pecho de hierro, cuales creo son muy pocos, los tales deben considerar que la lujuria doma corazones de hierro, como dice san Jerónimo, y que, dado que no pequen por este respecto, pecan por el escándalo y mal ejemplo que dan á los del pueblo, cuando ven personas graves por autoridad, letras, profesion ó dignidad ocuparse y favorecer esta vanidad. Les parece que lo mesmo podrian hacer ellos; por donde son ocasion de caída á muchos flacos; y tanto mas si los tales son prelados ó obispos pecan mas gravemente admitiendo esta gente á sus casas, dado que no representen en su presencia alguna cosa torpe, porque el pueblo, no sabiendo lo que allí se representa, movido por el ejemplo de su pastor, sigue los representantes, y va á las comedias sin mirar si es cosa honesta ó torpe lo que allí se representa; y tiénese por género de servicio y honra imitar lo que los príncipes hacen; fuera de que en todas las cosas mueven mas los ejemplos que las palabras. Presupuesto todo lo que se ha dicho y probado, antes que pasemos adelante se ha de tratar una cuestion grave y dificultosa: ¿será bien que los príncipes para deleite del pueblo disimulen y sufran que estas representaciones se hagan, dado que vanas y torpes, para que recreados con el tal espectáculo tornen con mas ánimo á sus ejercicios y artes con que la república se sustenta, los oficiales y labradores y todos los demás, á la manera que las casas públicas ordinariamente se permiten para la gente baja por evitar mayores pecados? Pero de las ramoras, pues se ha ofrecido esta ocasion, disputaremos mas adelante un poco mas á la larga; por ahora tratarémos lo que se ha propuesto, y hay argumentos por entrambas partes. Ni

entiendo importa mucho que cualquiera sienta como le agradare en este punto, porque ni yo tengo confianza que con esta disputa se podrá desarraigar de todo punto este mal, por tener, como yo creo, muy hondas raíces, y muchas personas principales, aun de les que gobiernan la república, que es el mayor daño, estar persuadidos que conviene dar al pueblo esta manera de deleites para recrealle y evitar otros mayores daños; y no me parecería haber hecho poco si las personas de buena consciencia quedan con este trabajo avisadas y persuadidas que este deleite es perjudicial y que no se puede pretender sin peligro de la conciencia; porque por ventura, conocida la verdad, algunos en particular se apartarán desta vanidad, y algunos de los que gobiernan desterrarán de la república esta torpeza, teniendo en mas la salud de muchos que el vano deleite. Pero yo mucho me inclino á sentir lo que muchos han escrito, y en particular Celio Rodigino, libro viii, cap. 7.^o y Pedro Gregorio en los *Sintagmas del derecho*, p. 3, lib. xxxix, cap. 25: que sería provechoso para la república, si los representantes públicos que se venden por dinero dé todo punto fuesen desterrados, porque saben todos los caminos de recoger dinero, y por esta causa no hay torpeza que no hagan y enseñen á otros. Con esta torpe arte barren los dineros; y como adormidos los sentidos con el deleite, astutamente los van sacando para gastallos no menos torpemente. Son ocasion que los ciudadanos se dén al ocio y á la pereza, raíz y fuente de todos los vicios y males; hacen camino y abren la puerta para todos los vicios y engaños, particularmente para la deshonestidad, que por las orejas y ojos se recoge y entra; disminuyen el culto divino atrayendo al pueblo á los espectáculos los dias de fiesta, cuando se habian de ocupar en ir á los templos y oír los oficios divinos y obras semejantes de piedad, á lo cual sería razon se proveyese con toda diligencia. Pero si no alcanzamos que estas representaciones y juegos se quiten del todo, y se juzga no obstante todo lo dicho, que se deben dar estas recreaciones al pueblo; lo que la razon y el derecho parece piden deseamos á lo menos alcanzar, que se use de algun recato y circunspeccion, y no se dé libertad á los representantes de representar lo que quisieren, sino que se les ponga leyes y limite del cual no puedan pasar sin castigo; porque ¿qué aprovecha sacar leyes si escritas no se han de guardar? Dado que yo entiendo que el furor desta gente no se puede bastantemente enfrenar con algunas leyes. Prudentemente, como lo demás desto, dijo el poeta lírico con palabras que tomó de otro poeta y se pueden aplicar á este propósito: O amo, la causa que ni tiene modo ni consejo, no se quiere tratar con razon y medida. Con todo esto digo que se podrian señalar en cada ciudad ó diócesi examinadores, los cuales viesen y aprobasen todo lo que se hoviese de representar, no solo las farsas, sino tambien los entremeses; que fuesen personas graves y honestas, de edad madura, en la cual el fervor de la mocedad esté apagado. Así mandaba Platon en el li-

bro vii *De las leyes*: Que los versos de los poetas antes que se comunicasen con otros ó se publicasen, fuesen examinados por personas no de menor edad que cincuenta años, conviene á saber, de prudencia perfecta y conocida bondad; por do se ve cuán mal hacen los que el exámen y cuidado destas cosas encargan á hombres mozos, principalmente de costumbres no muy aprobadas, lo que sabemos se hace en algunas comunidades, con gran vergüenza y escarnio de lo que despues pasa y se hace. Despues desto, védose que las mujeres salgan á representar, ahora sea con hábitos de mujer; ahora de hombre, por los inconvenientes y daños que este abuso acarrea. No se señale á esta gente cierto teatro ó casa, ni se edifique á costa del comun con esperanza de sacar alguna ganancia para las necesidades de la república ó de los pobres, por no participar los que gobiernan en los males que forzosamente se seguirán. No se hagan estas representaciones ó juegos en los dias de fiesta, á lo menos mas principales antiguas, ni en los dias de ayuno, cuaresmas, témporas y vigiliias; porque ¿qué tiene que ver la tristeza de la penitencia con la risa, vocería del teatro? Echense de todo punto y apártense de los templos, y no se hagan para honra de los sanctos que reinan con Cristo en el cielo en sus fiestas y procesiones; y por abreviar en cuanto fuere posible, mozos y doncellas no se admitan en estos espectáculos, porque no se inficione desde los tiernos años y primera edad el seminario de la república, que es mayor daño de lo que se puede encarecer con palabras. Hállense presentes personas que tengan cuidado de mirar lo que se representa, y no permitan que se vea alguna torpeza, y tengan autoridad de reprimir con algun castigo si alguno se hubiere deshonestamente. Yno será necesario hacer del comun nuevo gasto; obliguen á los histriones á pagar á las tales personas el salario que se les señalare. En todas maneras entienda el pueblo que los representantes, los cuales no entiendo se podrán refrenar de todo punto para que dejen las torpezas, no los aprueba la república ni su arte como cosa lícita, sino que se permiten para deleite del pueblo, y á su instancia, por los magistrados, los cuales cuando no pueden alcanzar lo mejor, deben tolerar el menor mal. Así Teodorico, rey de los ostrogodos, en *Casiodoro*, lib. iii, epist. 51, señalando á un cierto cochero muy célebre en aquella arte salario del pueblo por meses, acaba la epístola con estas palabras: Nosotros favorecemos estas cosas forzadas de los pueblos que cargan de nos, cuyo deseo es ocuparse en tales cosas, para con el deleite desechar los cuidados, porque pocos son capaces de razon, y á muy pocos deleita lo mejor, y la turba se inclina mas á aquello que se endereza á desechar cuidados; y cualquiera cosa deleitable juzga que pertenece á la bienaventuranza de los tiempos; por lo cual démos el gusto, no siempre dando con juicio. Conviene á las veces mostrar de saber poco para que podamos enderezar los gozos deseados del pueblo. Hasta aquí Teodosio.

CAPITULO XVII.

Si conviene que haya rameras.

Harto se ha dicho de los juegos escénicos y representaciones; pasemos ahora á las casas públicas, en las cuales públicamente en las ciudades y lugares está puesta en venta la vergüenza de mujeres desdichadas, y se peca con grande libertad y menos temor, no habiendo alguno que lo reprehenda ni castigue; de las cuales se pregunta si conviene que se conserven ó se derriben desde los cimientos como peste muy clara de la república. Grave cuestion es esta, tratada de pocos, y por tanto mas dificultosa de resolver, como lo suele ser el camino que no está hollado de nadie; y ¿quién se atreverá á reprehender la costumbre recibida en conformidad de todos los pueblos y reprimir la libertad hasta ahora de ninguno reprehendida? Cierto de poquísimos. Y es de todo punto dificultoso lo que carece de toda razon querello con la disputa reducir á cierta medida y regla. Probarémos empero si pudiésemos con alguna manera desterrar el error envejecido, y á la enfermedad vieja buscar y hallar algun remedio. Bien sé que los husitas reprehendian gravemente á la Iglesia por esta causa que en las ciudades y pueblos sufría hubiese casas públicas: así lo refiere Pio II en la *Historia de Bohemia*, cap. 50. Yo cierto con los herejes no quiero tener alguna comunicacion, como desde la primera edad siempre haya aborrecido todas sectas y bandos; pero como en el concilio de Costancia entre los demás dogmas de los husitas que reprueban los padres no se haga alguna mencion desta su acusacion, con razon entendemos haber quedado libre el juicio por la una y otra parte, sin interponer alguna determinacion ó decreto. San Augustin pues, lib. II *Del Orden*, cap. 4.º, fué el primero que parece haber establecido y aprobado el uso de las casas públicas por estas palabras: ¿Qué cosa se puede decir mas sucia y mas vana, mas llena de afrenta y torpeza que las rameras, rufianes y las demás pestes deste género? Quita las rameras de las cosas humanas y turbarás todo el mundo con deshonestidades. Movidos por autoridad de san Augustin, los mas modernos, principalmente los teólogos escolásticos, y por no parecer que querian desarraigat costumbres recibidas por las provincias de todo tiempo, fueron de parecer que las rameras se habian de tolerar en los pueblos para que sirviesen á manera de sentina, á la cual corriesen todas las suciedades. Santo Tomás en el libro 4.º *Del gobierno de los príncipes*, capítulo 14, tira sobre el *Génesis*, cap. 49, *Deuteronomio* 24. I *De los reyes* 17 dice: Yera oficio de los príncipes prudentes y de los magistrados disimular costumbres y usanza, la cual por su antigüedad no se podia alterar sin alborotos y movimientos, porque tan grande muchedumbre de hombres de toda edad y calidad como han concurrido en la república cristiana ¿quién podrá hacer que no caigan en pecados? Juzgaron pues que se les debian conceder los menores para que se guardasen de los mas graves. Gran bien fuera por cierto, si todos guardáramos con las obras la sanctidad que profesá-

mos; pero pues que esto no se concede, debemos con-vidar á todos á lo mejor, y sufrir á los malos y flacos hasta tanto que se contentan con cometer pecados menores, los cuales no perturban la paz de la república, á la cual se ha de mirar principalmente. Estos argumentos hay por esta parte; por la contraria hay mas y no menos fuertes. En el pueblo de los judios antiguamente y en toda aquella nacion no habia rameras algunas por precepto divino, en el *Deuteronomio* 23, donde se dice no habré ramera de las hijas de Israel, ni fornicario de los hijos de Israel. Así dice Origenes antes de la mitad del lib. IV contra Celso, haberse guardado hablando de los judios por estas palabras: Ningunas meretrices hubo, pestes de la juventud en su república. Lo mismo repite antes del fin del lib. V: Ningunos certámenes, dice, hubo entre ellos, ó de representantes ó de luchadores, ó de circenses, no mujeres que venden la flor de su edad. Lo mismo enseña Clemente Alejandrino en el estroma 3.º; y Filon, de nacion judio, escribiendo de Josef y de las leyes especiales dice que se tenia por digno de muerte en aquel pueblo ganar torpemente con el cuerpo. Pues si el legislador juzgó pertenecer á la sanctidad de aquel pueblo que no tuviese rameras ni casas públicas, ¿por ventura pensarémos que conviene esto menos á las costumbres del pueblo cristiano, al cual se le pide muy mayor sanctidad de vida y costumbres? Por ventura tenian ellos mas fuerzas para pasar sin deshonestidad que los cristianos, los cuales tienen del cielo tantas ayudas, los sacramentos, la sangre de Cristo, los ejemplos de los sanctos mártires? Y no digas haber sido cosa fácil á un pueblo guardar aquella puridad, dificultoso á la república cristiana, por estar derramada por toda la redondez de la tierra; pues á la verdad la nacion de los judios harto se habia de multiplicar en número (desde el río de Egipto hasta el rio grande Eufrate dilató algun tiempo los fines de su imperio, como se le prometió, *Génesis*, cap. 15, y haberse cumplido se dice en el lib. I de *Esdra*s cap. 4.º, fuera de los muchos judios que á manera de colonias estaban repartidos por todo el mundo). De manera que no hay que excusar la muchedumbre y dilatacion del pueblo cristiano, para que no se pueda en él guardar lo que en aquella nacion se hacia, principalmente que lo que en una nacion se hace, si se usa de diligencia, no veo por qué no se pueda hacer en muchas ciudades y provincias. Pero ¿podrá dudar alguno de lo que decimos? Pues Tamar, vestida de ramera, tuvo cuenta con su suegro Júdas, lo cual no es maravilla no estando aun promulgada la ley y habiendo otras naciones mezcladas con los hebreos. Las dos rameras que en el 3.º *De los reyes*, cap. 3.º, pleitearon sobre el hijo en presencia de Salomon, el Caldeo ciertamente las llama en su interpretacion bodegoneras; y las rameras públicas cierto es que no conciben por tener la madre dañada del mucho uso de la lujuria. Y si esto no agrada, podemos decir haber sucedido esto por la corrupcion de los hombres y malicia de los tiempos, no guardando la ley á que estaban obligados, de la misma manera que lo que

se tiene del segundo libro *De los Macabeos*, cap. 6.º, y *De los evangelios*, que había muchas ramerías en aquel pueblo, como también otras muchas maldades contra lo que la ley y la razón pedían. Pues en tiempo de Josías en el lib. iv *De los reyes*, cap. 22, había en Jerusalem muchachos que servían al pecado nefando, lo cual él quitó derribando las casillas donde moraban cerca del templo, de lo cual, si alguno quisiese probar que aquella torpeza fué permitida á los judíos, iría muy fuera de propósito y de camino; pues muchas cosas se pervierten cada día ó por temeridad del pueblo, ó por descuido de los que gobiernan. Y no proveen bastantemente al peligro del pecado contra natura, permitiendo las ramerías; pues sabemos que en las provincias ó ciudades donde mas se usa aquella maldad haber en ellas mayor número de ramerías, y el apetito de la deshonestidad va creciendo de una cosa en otra sin reparar ni tener algun término. Con lo que mas se refrena es con el miedo del castigo y la diligencia de los príncipes; lo que en una provincia vimos, en ciudades muy cercanas entre sí, que en la una se usaba mucho aquel pecado, los ciudadanos de la otra eran muy mas modestos por la vigilancia de sus magistrados, tanto, que parece estaban olvidados de aquella suciedad y torpeza muy fea. Así Lactancio dice que las casas públicas fueron introducidas por nuestro enemigo en el lib. vi, cap. 23. Por estas palabras y porque no hobiese alguno que por miedo del castigo se abstuviese de lo ajeno, ordenó también casas públicas, y publicó la vergüenza de las mujeres desdichadas para hacer escarnio, así de los que cometen como de las que lo padecen. Y san Jerónimo en la epístola á Océano dijo que César, y no Cristo, Papiniano, y no Paulo, había alentado las riendas de la deshonestidad á los varones y permitido los burdeles. El mismo Agustino, de mayor edad, y por la experiencia mas prudente, así en el lib. ii de *La ciudad de Dios*, capítulo 20, parece reprueba las casas públicas cuando hablando de otras cosas ilícitas y perjudiciales: Abundancia, dice, las ramerías públicas ó por todos los que quisieren gozar dellas, ó por aquellos principalmente que no las pueden tener en particular; como también en el libro xiv, cap. 18, dice: El uso de las ramerías la tierra ciudad la ha hecho torpeza lícita. Acude á las leyes romanas antiguas donde esto se permitía ff. *De concub.*, lib. xvi, tit. último, *et c. de espect.*, *et sceni.*, *et lenon.*, lib. xi, tit. 40, y en el *Código de Teodosio*, lib. xv, tit. 18 *De leno*; lo cual ser todo contrario á las leyes divinas y á la ciudad celestial, da san Augustin á entender en aquellas palabras. Consta también que san Luis, rey de Francia, entre otras leyes por las cuales alcanzó la inmortalidad, echó de todo su reino y mandó que ni hubiese ramerías ni casas públicas, y que los histriones ó truhanes no tuviesen entrada en el palacio real: así lo dicen los anales de Francia, Gaguino y Emilio en el lib. vii. Ojalá vivieras, rey Luis, ó tus sucesores, y todos los reyes imitasen tus ejemplos en castigar y perseguir la maldad, que si en Francia se puede hacer, ¿por qué no se podrá hacer lo mismo en las otras pro-

vincias? Dirás que aquella ley y costumbre no duró mucho tiempo, cierto, por la flojedad de los sucesores, y es cosa muy natural debilitarse y aflojarse los buenos intentos mudados en malas costumbres. A esto pues me inclino, que sería muy provechoso á la república cristiana destruir en todos los lugares las casas públicas, para que el buen olor de la Iglesia sea sobre todas las drogas, como se dice en los *Cánticos*, capítulo 4.º Y no podemos negar sino que esta libertad de los burdeles acarrea alguna afrenta á nuestra nación y nombre, principalmente pasando los judíos y otras naciones sin ellos; lo que sintió en primer lugar Spenceo en el lib. iii *De la continencia de los sacerdotes*, capítulo 4.º; y en segundo, Navarro, muy docto y grave jurista, en su *Manual*, cap. 17, núm. 193, por estas razones: La primera, que los muchachos en su tierna edad, la cual no se debería tan presto inficionar con vicios por ser cosa de tanto perjuicio, con esta libertad y ocasión ó de sí mismos ó movidos de otros, corren á las casas, y con aquel dañoso deleite debilitanse las fuerzas, y encendida una vez la llama del deseo torpe, cada día se hacen mas destemplados. Sin duda donde no hay estas casas, los mozos son muy mas castos y menos adúlteros se ven, porque la llama deste deseo no se apaga con la abundancia y libertad de los deleites, sino antes se refrena con el temor de Dios y con huir estos malos gustos; y ¿quién hay que no sepa cuán grandes sean las fuerzas de la costumbre, principalmente en este propósito, por donde á los casados es muy mas dificultoso por la costumbre apagar este fuego que á los que no han sido casados? Y bien dice Tertulliano en el libro i, á su mujer, comparando la doncella con la viuda: Podrá la vírgen ser tenida por mas dichosa; pero la viuda por de mayor trabajo; aquella porque tuvo siempre el bien; esta porque lo halló para sí; en aquellas se corona la gracia; en esta la virtud. No se remedia pues este mal deseo condescendiendo con él, sino antes se enciende mas, de la manera que echando en el fuego leña, por lo cual no se evitan los adulterios ni los pecados mas feos, sino antes se despierta con mayor ímpetu el deseo de cosas torpísimas; porque menosprecia las ramerías y no haciendo caso de lo que está en la mano, el ánimo una vez corrompido con el deleite siempre pasa y pretende cosas peores. Demás desto, los que suelen y pueden solicitar las doncellas y casadas, hombres ricos y poderosos, nunca van á las casas públicas, las cuales están abiertas á la gente mas baja, de la cual hay menor peligro y menos asechanza á los casamientos ajenos. Muchos mozos hemos conocido, que viniendo de lugares donde no había ramerías, eran muy modestos y compuestos; y despues que en las ciudades populosas hallaron libertad de pecar, súbitamente se mudaron en desvergonzados y deshonestos, perdiendo la hacienda, la edad, la salud y el consejo, y quedando del todo sin ningun provecho. Demás desto, las ramerías, pasada la flor de su edad, se hacen terceras, y por la larga experiencia saben mil maneras de engañar y hacer daño; de suerte que los burdeles son seminarios

certísimos desta gente y destes daños. En conclusion, á las mujeres, las cuales son mucho mas flacas, mozas y viudas, en ninguna parte se les provee de semejante remedio, que haya en público hombres para hartar su deseo, que es argumento muy cierto de que lo que se tiene por remedio de la lujuria, no lo es, sino incentivo; que si queremos condescender con el pueblo ó escuchar á los muy recatados, tambien será necesario tolerar casas de muchachos, pues sabemos que Alejandro Sévero, en lo demás prudente y casto emperador, no se atrevió á quitallas, temiendo que vedando la pública afrenta, la volviesen en deseos de particulares, pues los hombres apetezen mas las cosas ilícitas, y con rabia iban buscando lo que les estaba prohibido: las cuales son palabras de Lampridio escribiendo deste Emperador. Yo creo, sin duda, que de las costumbres de los gentiles, los cuales nunca pudo la Iglesia del todo desarraigar, quedó esta con otras muchas; pero la cual sin mucha dificultad se podria quitar si los príncipes de un ánimo quisiesen vacar á esto. En el cual lugar se me ofrece una maravilla, que los antiguos, los cuales dijeron tantas cosas contra los espectáculos, hayan dicho tan pocas contra las casas de malas mujeres; pero sin duda entendieron que paraban mayor perjuicio los espectáculos, por concurrir á ellos personas de todas edades, calidad y sexo, y á estas casas, la gente mas baja, de cuya virtud ni viene mucha loa, ni de su deshonestidad, fuera de las ánimas, muy grande pérdida; pero si los muchachos nobles, las doncellas y viejos se inficionan, forzosa cosa es venga grande daño á la república. Demás desto, no habia quien defendiese estas casas por su torpeza; pero muchos defendian los espectáculos diciendo ¿qué mal habia en recrear los ánimos apesgados de cuidados y trabajos con el doteite de mirar? Contra los cuales se endereza lo que los sanctos escriben. Tambien me maravillo como en ningun concilio se vedaron estas casas, por ventura porque los padres no se atrevieron á alterar lo que con el tiempo se habia endurecido, principalmente habiendo diversos pareceres, como creo que siempre algunos las defendieron con pretexto de recato, y los hombres quieren perseverar en las costumbres antiguas y recebidas, si la experiencia no muestra claramente que son malas. Quiero dar fin á este capítulo con decir que en los bodegones y mesones públicos no se deben tener rameras para efecto de atraer mas gente con aquel cebo á la posada, porque ni se permite esto por las leyes y es participar en el pecado. Lo mesmo digo de las cantoneras que andan de noche por las calles y plazas poniendo en venta su cuerpo, y de las demás que viviendo en casas particulares ejercitan la misma torpeza, que deben ser castigadas, porque como yo entiendo, á lo menos en las mas ciudades y pueblos de España está recibido que las rameras solamente que viven en casas públicas se permitan y toleren. Mucho menos se deben permitir amancebamientos aunque sea entre solteros, dado que por las leyes antiguas de los emperadores se permitiesen en el lugar citado de suso, ff. *De concubinís*.

CAPITULO XVIII.

No se puede llevar algun tributo de las casas públicas.

Siempre se ha tenido por cosa torpísima llevar de la ganancia de las rameras y estiércol de las casas públicas alguna parte para la república con nombre de tributo; porque ¿qué otra cosa seria que hacella compañera de la maldad y de la torpeza, de cuya ganancia participa? Y dado fuese lícito, no seria en alguna manera decente ni honesto, por donde en la divina ley se mandaba que no se recibiese en el templo el salario de la ramera. En el *Deuteronomio* 23, no ofrecerás, dice, salario de rameras ni precio de perro en la casa del Señor, porque á la descendencia de la casa del Señor pertenece que no se afee con tal ofrenda; y juntamente se proveia que los sacerdotes no diesen favor á la torpeza por redundalles á ellos della interés, lo cual en nuestro tiempo tambien se guarda, como lo dice el Tostado sobre aquellas palabras, que dones de rameras ó de personas descomulgadas no se recibian en los templos. En el imperio romano de tiempo antiquísimo estaba recibido, desde cuándo no lo sabria determinar puntualmente, pero cierto estaba recibido, que de los rufianes, rameras y mozos que ejercitaban el pecado nefando (ansí entiendo yo las palabras griegas de Ebagrío en el lugar que señalaremos, pues dice que los tales afrentaban la naturaleza) se recogiese cierto tributo, que despues con palabra griega se llamó chiesargiro, con grande afrenta del pueblo romano; á cuya causa Alejandro Severo, príncipe muy bueno y de grande honestidad, mandó que no se pusiese en el tesoro sagrado, sino que se diputase para los gastos públicos, reparacion del teatro del circo, anfiteatro y erario, como lo dice Elfo Lampridio, por donde se ve la mentira manifiesta de Zocimo, historiador griego, el cual por hacer odioso á Costantino Magno, cuyas costumbres y vida pretendia manchar, dice que este tributo el primero que le intentó fué el dicho Emperador. Lo cierto es que despues Anastasio, emperador, de todo punto le quitó buscando y quemando los libros donde estaba la razon del tal tributo, por la cual causa los historiadores le dan inmortales alabanzas, Ebagrío en el lib. iii, cap. 39, y Nicéforo en el lib. xvi, cap. 40. Pero mejor será referir las mismas palabras de Ebagrío, traducidas del griego á la lengua de los romanos: Tal y tan grande estaba impuesto un tributo miserable, aborrecible á Dios, indigno de los mesmos bárbaros, tanto mas del imperio cristianísimo, el cual hasta él mismo conviene, á saber, Anastasio, por qué causa no lo sabria decir, habiéndole disimulado él, con real ánimo le quitó. Cobrábase así de otros muchos que vivian de su ganancia cotidiana, como de las rameras que en lugares escondidas ejercitaban la torpeza, y en los burdeles publicaban su vergüenza; demás desto, de los hombres fornicarios, los cuales no solo afrentaban la naturaleza, sino tambien la república. Añade que cada cuatro años cobraban los que tenian cargo este tributo, y le llevaban al gobernador supremo, conviene á saber, una grande muche-

dumbred de dinero; y podemos pensar que con buena intencion se impuso primeramente, y que se tomó por pretexto que se espantarian aquella gente perdida, y se apartarian de la torpeza, imponiéndoles aquella carga, y como castigo; pues con el mismo intento Alejandro Severo, habiendo diminuido los demás tributos para atraer los mercaderes á Roma, inventó un hermosísimo tributo de las artes curiosas y no necesarias, como de plateros, cambios, pellejeros y otros deste jaez, conviene á saber, para que hubiese dellos menor número; pero la experiencia declaró que despues que se impuso el tributo infame de que aquí hablamos, no se remedió la lujuria, sino encendió mas, porque el alcaballero que tenia poder de cobrar el dicho tributo, inventaba todos los engaños para coger de su trabajo mayor fruto y ganancia mas colmada: desta manera muchas veces las cosas que parecia estar muy bien ordenadas, por culpa de los tiempos y de los hombres se mudan en contrario. Que este tributo se cobre en alguna parte del pueblo cristiano no lo podria decir licilmente; creo que en alguna parte fuera de España se hace; y Navarro en el lugar arriba citado lo reprehende como grave pecado. En España por lo menos alguna forma hay de tributo, pues en las ciudades y lugares, el padre de las malas mujeres arrienda aquella infame casa por tres tanto ó cuatro tanto mas de lo que vale y se alquilaria para vivienda comun; la cual ganancia se aplica á los gastos públicos de la ciudad, ó tambien algunas veces lo lleva algun particular, al cual, por mercedes del rey, se dió privilegio de edificar y tener la tal casa; en lo cual en muchas maneras se peca, no menos que si el tributo le liciesen pagar á las mismas ramereras; porque forzosa cosa es que el que arrendó por gran precio para coger aquel dinero y ganar él y sustentarse, inventa nuevos engaños, como traer mujeres en mayor número que fuera necesario, de excelente hermosura, para atraer y chupar á los mozos, ofreciendo dinero á los arrieros y concertándose con ellos para que se las busquen y traigan, la cual contratacion y mala mercadería sabemos que se hace libremente. Venidas las mujeres, véndenles muy cara la comida ó alquilanles los vestidos por doblado mas de lo que les llevaran en otra parte; y con la necesidad de pagar tanto dinero, son forzadas á pecar mas veces de lo que querrian. Préstales tambien dineros, lo cual hacen de muy buena gana, para que estando oprimidas con las deudas, las tengan atadas para que no se les vayan y dejen el oficio; demás desto, cometen muchas otras cosas ilícitas y feas con deseo de la ganancia y necesidad de pagar lo que concertaron. En los dias y horas vedadas dejan entrar hombres, sufren ó disimulan que haya rufianes contra las leyes del reino, inventan y ordenan bailes y cantares deshonestísimos para encender á la lujuria la muchedumbre de los que presentes están. Sabemos tambien que para gente de vergüenza y respeto, los cuales se guardarian de pecar en público, en algunas partes tienen secretas puertas y entra-

das para quitar á todos el freno de la vergüenza; los cuales artificios, si traen algun provecho á la república ó no, sino antes mucho daño, cada uno por sí mismo lo considere. Cierto el rey nuestro señor don Felipe, segundo destenombre, sapientísimo, conforme á su piedad y celo del bien público, proveyó á esto con una ley, que se promulgó en Madrid á 10 de marzo, año del Señor, de 1571, con la cual ley templó por intercesion destas casas el rigor de otra que el año antes se habia publicado. Las cabezas desta ley, porque importa al bien público y comunmente hay descuido, me pareció seria provechoso referillas aquí. En breve, por ventura, alcanzaremos que tan grande afrenta se aparte, en la cual hay muchas y grandes torpezas; ó á lo menos, se le ponga término y tasa, para que no pasen mas adelante, por el mayor cuidado del que hasta aquí ha habido de los príncipes y de los que gobiernan. Estas pues son las cabezas de la dicha ley: «El padre de la casa pública, antes de ser admitido al tal oficio, sea aprobado por el regimiento, y no comience á ejercitar el dicho oficio sino habiendo jurado primero delante del dicho regimiento que guardará todo aquello que se manda guardar en esta ley. El dicho padre no alquile ningun vestido á alguna de las ramereras que están á su cargo, y haciéndolo de otra manera, pierda por la primera vez el tal vestido que hubiese alquilado, y demás desto sea castigado en dineros. Por la segunda vez, pague el dinero doblado y azótenle y destiérrenle por ello. Ninguna mujer pueda admitir en su casa que esté adeudada, ni él preste algun dinero á alguna de las mujeres de la casa. Si alguna de aquellas mujeres quisiere convertirse y dejar aquella vida, lo podrá hacer libremente aunque esté adeudada, ni por esta causa la podrán impedir que no se vaya. Si estas mujeres quisieren comprar de la plaza la comida, lo podrán hacer; si lo tomaren del padre, déselo por el precio que estuviere tasado. Haya médico ó cirujano que cada ocho dias visite estas mujeres; y todas las veces que alguna viene de nuevo á la casa, de las que estuvieren inficionadas se dé noticia á los visitadores para que sean llevadas á los hospitales; y ninguna mujer ó inficionada de mal contagioso, ó enferma de otra enfermedad cure el padre en su casa, sino inviela á los hospitales que los visitadores de aquella casa hobiesen señalado. No paguen las dichas mujeres por habitacion, cama y las demás alhajas necesarias mas que cada una á razon de un real por cada dia; y cuando se arrendare la casa intímese á todos que se arrienda con estas condiciones. Señale el regimiento dos regidores para visitar la tal casa, los cuales avisen al corregidor si alguna destas cosas no se guarda ó si vieren que haya alguna otra cosa á que se haya de poner remedio. Mudaránse cada cuatro meses; pero de tal manera, que siempre con el que de nuevo se eligiere quede otro de los pasados. A ninguna de estas mujeres se le permita que ejercite este torpe vicio los dias de la semana santa; y lo contrario haciendo, sea azotada por las calles, así ella como el padre de la casa, si fuere con-

vencido haber consentido ó disimulado en ello. Las ramereras no usen de mantos largos ni traigan guantes, sombreros ó chapines, sino para diferenciarse de las mujeres honestas, traigan mantillos amarillos. No estén en las casas públicas mujeres casadas ó que tienen padres en la misma ciudad ó mulatas. Pónganse todos estos capítulos, escritos en una tabla, en la casa y en parte donde puedan ser vistos de todos.» Hasta aquí son las palabras de la ley, la cual, si como es sancionísima, se guardase diligentemente, grandes inconvenientes se quitarían, porque por demás son las leyes si no se guardan. Y aun en Madrid, año de 1575, se hizo otra pragmática, que está entre las leyes comunes del reino, en la cual se manda que ninguna mala mujer, ramera pública traiga hábito de alguna religion; que no lleven escuderos que las acompañen; que no se sirvan de criadas de menor edad de cuarenta años; que en los templos no usen de almohadas ó de estrados como las otras mujeres honestas.

CAPITULO XIX.

Si es lícito alquilar casas á las ramereras.

Quiero acabar esta disputa de las ramereras, la cual por ocasion que se ofreció hemos juntado con la de los espectáculos, con una nueva cuestion, la cual han hecho dudosa y dificultosa, así su naturaleza como la diversidad que hay entre los auctores, conviene á saber, si podría alguno sin pecado alquilar su casa á alguna ramera, la cual dificultad se extiende á los regatones y tenderos que venden afeites, naipes y cosas semejantes á personas de las cuales tienen por cierto las quieren para pecar. Y para proceder con claridad no hay duda sino que pecarán, si lo hacen, para ayudarse y para ayudarles en los pecados, pues son dignos de muerte, no solo los que lo hacen, sino tambien los que consenten con ellos; y por el contrario, cosa cierta es que carecen de culpa los que ignoran el intento del comprador, personas simples y que no quieren escudriñar vidas ajenas ni lo que los otros pretenden hacer ni harán. La dificultad consiste cuando el que vende ó alquila sabe el intento del comprador, si por la tal venta ó alquiler se hace partícipero del pecado que sabe ha de hacer el otro; y es averiguado que no es lícito dar espada al que sabemos quiere matar con ella, ni arsénico al que con él quiere emponzoñar á su prójimo, ni alquilar casa al logrero, capítulo 1.º *De usuris*, lib. vi. Demás desto, á nadie es lícito dar ocasion de pecar á otro y aparejo para ello; y no se puede negar que el que alquila la casa á la ramera ó le vende afeites la ayuda para su mala vivienda; pues sin estas cosas no podría, ó no tan fácilmente, ejercitar su torpeza. Estos argumentos hay por esta parte, con los cuales, convencidos algunos, son forzados á conceder que estas acciones de vender y alquilar las cosas de que se trata no carecen de culpa; pero contra esto hace la comun costumbre de las provincias, en las cuales ninguno tiene escrúpulo de

M-II.

vender ó alquilar á las ramereras aquello de que tienen necesidad para ejercitar su torpe ganancia; y en Roma tambien se hace comun y libremente á los ojos de los summos pontífices, porque donde está la cabeza y forma de la sanctidad allí concurre mayor número de mujeres perdidas, con mas cierta esperanza de ganancia. De otra manera, si porfiásemos que no es lícito alquilar las casas, tampoco será lícito vendelles mantenimientos, pues la vida y las fuerzas no las enderezan sino para ser mas fuertes para las armas de Venus, como dijo cierto poeta no muy honestamente; que si á la república le es lícito sin ser pecado permitir que ejerciten su arte estas mujeres, tambien se le ha de conceder que les pueda dar aquello sin lo cual no la pueden ejercitar; y si la república, tambien los particulares, porque ¿qué diferencia hay? Así lo siente Mayor en el 4 de 15, *quaest.* 25. dado que sant Antonio, pág. 2, tit. 1.º, cap. 23, párrafo 12, y Juan de Medina, *De restit.*, *quaest.* 30, sienten lo contrario. Tiene esta cuestion grande dificultad; y los príncipes nos sacarian de grande duda y librarian á la república de grande afrenta, si convencidos con estas razones, se persuadiesen á quitar de todo punto delante de nuestros ojos esta torpeza. Pero pues hay poca esperanza que harán lo que conviene, por tener ocupados los ánimos con persuasione necia y con la vieja costumbre, para resolver la cuestion que se ha propuesto, me parece bien la distincion del cardenal Cayetano, 22, *quaest.* 10, a. 4, conviene á saber, que hay algunas cosas por sí mismas y de su naturaleza enderezadas á mal, como los ídolos y vestiduras sacerdotales de los gentiles que se refieren á la idolatría; muchas otras cosas, como de suyo sean buenas y se enderecen á fin honesto, la malicia de los hombres y abuso las tuerce y ordena á mal; como de la casa, manjar y atavío usa mal la ramera. Dar, vender ó alquilar las casas del primer género á persona que sabemos tiene propósito de usar mal dellas es pecado digno de todo castigo; por tanto, ni edificar templos á los dioses ni aun repararlos, ni sinagogas á los judíos, será lícito, antes pecado gravísimo. Y porque ninguno piense que somos rigurosos demasidamente en esta parte, vea el que quisiere la epíst. 29 de san Ambrosio, donde reprehende al emperador Teodosio porque mandaba reedificar á los cristianos una sinagoga de los judíos, que los mismos habian quemado, que dice: Si otros mas temerosos, por temor de la muerte, ofrecen que de su hacienda se repare la sinagoga, ó el gobernador luego que viere que está esto establecido, mande que de los bienes de los cristianos se reedifique; tendrás, Emperador, un gobernador traidor, y ¿á este entregarás las banderas vencedoras? A este el lábaro, conviene á saber, consagrado en el nombre de Cristo, el cual reedifique la sinagoga que ignora á Cristo? Manda que el lábaro ó estandarte real se meta en la sinagoga: Veamos si no resisten. ¿Será pues el lugar de la perfidia de los judíos edificado de los despojos de la Iglesia? Y lo demás que sigue en el mesmo propósito con gran libertad de hablar. Demás desto, Sozomeno en

el lib. v de su historia, cap. 10, cuenta cómo Marco Aretusio en el imperio de Constancio hubiese derribado un cierto templo de los griegos, mandado por Juliano, emperador, que le reparase ó pagase lo que valia, huyó primeramente; después sabiendo que por esta causa había prendido á algunos de su voluntad, se presentó á los jueces y pueblo rabioso para ser muerto, como lo fué con atrocísimos tormentos. Teodoreto en el lib. v *De la historia eclesiástica*, cap. 38, cómo Audas, obispo en Persia, hobiese derribado un templo que se llamaba Píreo, porque en él se adoraba el fuego; alábale porque quiso antes sufrir la muerte y que se derribasen los templos de los cristianos que reedificalle de nuevo como se lo mandaban, dado que le reprehende de haber sin causa destruido aquel templo, pues el apóstol san Pablo no derribó algun altar en Aténas, solo con palabras reprehendió aquel error. ¿Quién es pues el que dice y porfia que los carpinteros y albañires sin pecado pueden ayudar con su trabajo á reedificar la sinagoga de los judíos? Pero pasemos á las demás cosas, las cuales de suyo son buenas y carecen de vicio. Estas algunas veces es lícito dallas al que sabemos las quiere para pecar; algunas veces no es lícito. Cierito dar espada al que quiere matar es pecado; vender afeites á la ramera y naipes á los tahures ninguna persona prudente lo puede reprehender, porque de otra manera será necesario condenar á todos los tenderos y regatones que venden sin hacer diferencia á todos los que llegan á sus tiendas. Pero como todo esto será cierto y averiguado, conviene poner alguna regla, usar de alguna destincion, por la cual nos gobernemos para saber cuándo es pecado lo que habemos dicho y cuándo no. El mejor camino parece considerar qué suerte de pecado quiere cometer el que compra ó vende; porque para hacer contra justicia, como para matar algun hombre no es lícito dar alguna cosa, como al furioso la espada, pues antes en cuanto pudiéremos, estamos obligados á impedir que no se haga el tal daño; pero si el pecado es contra las demás virtudes por haber Dios hecho al hombre libre y puéstole en su mano seguir el camino que quisiese, podremos dar al prójimo aquello que sabemos quiere para pecar; así que será lícito vender á la ramera afeites y otras cosas para ataviarse, y tambien alquilalle casa por no ser su pecado contra justicia. Pero esto, aunque agudamente dicho, no carece de dificultad, porque desta manera no será lícito vender al idólatra encienso ó rosas para la adoracion de sus dioses contra el parecer del mesmo Cayetano, siendo, como es, la religion parte de la justicia; y mucho menos será lícito alquilar casa al logrero judío ó de otra nacion, donde se les permite usar las usuras contra lo que dice la *Summa Pisana*, usura 1.^a, párrafo, 5.^o y en la palabra *Poena*, párrafo 8.^o; de manera que aun los clérigos que les alquilan casas dice que no caen en la descomunion que está puesta contra ellos en este propósito, en este cap. 1.^o *De usuris*, lib. vi. Conforme á esto, parece mejor otro camino y distincion tomada de lo que las leyes vedan ó permiten, diciendo ser

lícito dar ó vender al que quiere con lo que recibe ó compra cometer pecado, si la ley le permite y la república, y de otra manera no. Desta manera será lícito vender afeites á la ramera, alquilalle casa, porque su oficio y pecados se permiten libremente en la república; asimesmo al judío donde esta gente se le permite ejercitar las usuras; pero será pecado dar armas ó espada al que quiere matar á otro, porque esto no se permite, dar casa al logrero donde está vedado de todo punto dar á usura, como se hace en España. Lo mismo entiendo de aquello que quieren judíos ó gentiles para el culto de su religion, que no es lícito dallo ó vendello, porque no se haga injuria á nuestra religion, si no fuese por ventura donde se permite á los judíos ó gentiles que habiten libremente entre los cristianos, lo cual poderse hacer y por qué causas enseña santo Tomás, 22, *quaest.* 10, art. 11; porque en tal caso, entiendo será lícito dalles flores y encienso, y lo demás, aunque sepamos lo quieren para los ritos y ceremonias de su religion. Dirá por ventura alguno que conforme á esta distincion, por lo menos no será lícito vender á la adúltera afeites y otros atavíos, de los cuales quiera usar para agradar al adúltero, antes será pecado grave, y lo mismo vender naipes ó dados, pues en el uno y el otro derecho están vedados estos juegos, por lo menos jugar en las casas donde hay tablajerías, y ni los pueblos ni los que los gobiernan lo permiten. Responde que lo uno y lo otro se puede fácilmente conceder no ser lícito vender, ni al tahir naipes ó dados, ni á la adúltera afeites. No debe el que vende escudriñar con curiosidades los bajos intentos del que viene á comprar; pero si entendiere claramente su mala intencion, deténgase, á lo menos por mi parecer, y su mercadería véndala solamente á los hombres ó mujeres que tiene por honestas. Dirás ninguno usa desta diligencia; está bien; pero en otras muchas cosas se falta, ó por ignorancia, ó por cobdicia de la ganancia de los que las tratan. Podrá otro concluir ó poner contra lo que está dicho, que segun esto, solamente á las ramerías que viven en casas públicas será lícito dar, vender ó alquilar aquello de que se han de ayudar para pecar, pues arriba se ha dicho, que estas solamente se permiten en España ejercitar este torpe oficio y ganancia. Yo entiendo que no hay una misma costumbre en todas las ciudades; y principalmente en Roma sabemos que muchas veces las cortesanas, que dicen, están esparcidas por toda la ciudad. Y ¿cómo podrian, siendo tantas, vivir todas en una casa? Dado que esta libertad algunas veces se quite señalando para su morada algun cierto barrio de la ciudad; esto solo pretendemos ser lícito á solas aquellas que se permiten vender afeites con que aderecen el rostro, alquilalles casa donde moren. Ni por esta causa cooperará su maldad sino á la permission de la república, la cual permission ser lícita se presupone en esta disputa, lo que no acontece en los otros pecados donde no hay permission alguna, á la cual pueda cooperar el que da instrumento para el mal; y con todo esto, decimos que á las tales mujeres donde se permiten, no será lícito vender ó alquilar casa muy

mas caro de lo que vale, porque con la particion de la ganancia se participaria tambien del pecado, como lo dice Cayetano, 22, *quaest.* 10, art. 11, que es bien á propósito para lo que arriba queda dicho de la ganancia que destas cosas para el público se saca. Pero tiempo es de sacar la pluma deste cieno, y volverla á los espectáculos.

CAPITULO XX.

Qué origen tienen en el correr de los toros.

De todos los géneros de espectáculos que se usaban antiguamente en Roma, y desde aquella ciudad, como de fuente, se derramaron por todas las demás provincias, solos casi han quedado en este tiempo los escénicos, de los cuales se ha hablado, y demás destes, las cazas y fiestas de los toros, de las cuales, porque se usan mucho en España, quiero tratar en este lugar, y declarar la primera origen deste espectáculo, los provechos ó inconvenientes que dél suelen proceder, para que el lector con pecho sosegado y no ocupado de alguna persuasion por sí mismo determine lo que debe sentir y juzgar. Pertenece sin duda este juego al antiguo género de los espectáculos, que se llamaba en latin *munus*, y llamóse así, como lo declara Tertuliano en el libro *De los espectáculos*, cap. 12; porque significa tanto como officio; y los antiguos pensaban que en este espectáculo se hacía officio ó servicio á los muertos; de donde en los libros eclesiásticos se dijo el officio de los difuntos, porque habia costumbre antigua entre los romanos de matar esclavos en las exequias de los difuntos, como queriendo con mal ajeno aliviar su propio dolor. Despues se usó comprar gladiadores, los cuales, peleando en las honras de los muertos, aplacasen con su sangre las ánimas, que llamaban manes; y de qué manera peleasen los gladiadores, dicelo san Isidoro en el lib. xviii *De las etimologias*, desde el capítulo 53. Ultimamente añadieron las fieras, con las cuales, peleando algunos hombres, se hacian los espectáculos que llamaban cazas. Por esta causa los juegos taurios, de los cuales tratamos, se hacian antiguamente en el circo flaminio, como lo dice Marco Varron en el lib. iv *De la lengua latina*; y los mismos eran dedicados á los dioses infernales, así porque se persuadian que las ánimas de los muertos se aplacaban con ellos, como porque, segun lo dice Sexto Pompeyo, reinando Tarquino, como una grave pestilencia hubiese caido en las mujeres preñadas, las criaturas se inficionaron del mal olor de los toros sacrificados. Por esto los juegos taurios se llamaron así, y se hacian en el circo flaminio, por no invocar dentro de los muros á los dioses infernales, por donde la origen deste juego, como de los demás, nació de la idolatría, y las mismas honras que hacian á los muertos era especie de idolatría, como lo dice Tertuliano. En el matar y sacrificar á los esclavos en las honras de los muertos de antiquísimo tiempo se quitó, por ser un espectáculo cruel y abominable; pero el enemigo del género humano, en tanto habia pervertido á los hombres, que tenian por deleite

derramar la sangre humana. Los gladiadores el primero que los quitó fué Constantino Magno, habiendo vencido á Licino, como lo dice Nicéforo en el lib. vii, cap. 46; pero habiendo vuelto á esta costumbre por descuido de los otros príncipes, Arcadio y Honorio la desarraigaron de todo punto. Con esta ocasion habia venido de Oriente un monje, al cual Teodoro en el lib. v *De la historia eclesiástica*, cap. 26; y Nicéforo, libro xiii, cap. 1.º, llaman Telémaco; y Otho Frisin, lib. iv *De sus corónicas*, cap. 26, llama Dirimaquio; el cual, como procurase con elocuencia fuera de tiempo impedir el espectáculo, predicando en medio del coso, fué muerto del pueblo á pedradas. Sabido esto de los emperadores, canonizaron al Monje, y mandaron por ley que desde allí adelante no se usasen los gladiadores. En conclusion, el espectáculo, en el cual los hombres ó condenados por los jueces, ó comprados por dineros, peleaban con las bestias, Constantino César le quitó, ley 1.ª *De gladiatoribus*, ley 2.ª del código, título 43, ordenando que de todo punto no hubiese gladiadores. Desta manera tambien dejaron de hacerse los juegos taurios; porque ¿qué otra cosa se hacia en ellos sino pelear los hombres con los toros? Pero esta costumbre nunca se quitó en España, ó con el tiempo se ha tornado á revocar, por ser nuestra nacion muy aficionada á este espectáculo, siendo los toros en España mas bravos que en otras partes, á causa de la sequedad de la tierra y de los pastos, por donde lo que mas habia de apartar destes juegos, que es no ver despedazar á los hombres, eso los enciende mas á apetececellos, por ser, como son, aficionados á las armas y á derramar sangre, de genio inquieto, tanto, que cuanto mas bravos son los toros y mas hombres matan, tanto el juego da mas contento; y si ninguno hieren, el deleite y placer es muy liviano ó ninguno. Pero hay diferencia, que en las cazas antiguas las mas veces eran forzados á pelear con las fieras hombres condenados á ello por sus delitos, sin haber donde se recogiesen sino en la misericordia del pueblo de que solian usar con los que en muchas peleas semejantes habian salido vencedores; mas en nuestros juegos ni lo uno ni lo otro acontece, porque ninguno es condenado á pelear con las bestias, aunque sea esclavo, ó por otra razon digno de muerte. Todos los toreadores salen de su voluntad al coso, al derredor del cual hay muchas barreras y escondrijos donde se recogen seguramente, porque el toro no puede entrar dentro tras ellos, de suerte que si algunos perecen, parece que no es culpa de los que gobiernan, sino de los que locamente se atrevieron á ponerse en parte de donde no pudiesen huir seguramente. Principalmente á los que toreadan á caballo ningun peligro, á lo menos muy pequeño, les corre; solo la gente baja tiene peligro, y por causa dello se trata esta dificultad, si conviene que este juego por el tal peligro se quite como los demás espectáculos, ó si será mejor que se use con fin de deleitar el pueblo, y con estas peleas y fiestas ejercitalle para las verdaderas peleas.

CAPITULO XXI.

Si es lícito correr toros:

Gran disputa es esta, y que no sé yo si alguna otra se ha tratado en nuestra edad en España con mayor porfía; si se han de tener por cosa honesta la caza de los toros, porque las personas mas señaladas en bondad y en modestia las reprobaban como cebo de muchos males, espectáculo cruel, indigno de las costumbres cristianas; otros, que parecen mas prudentes, las defienden como á propósito para deleitar al pueblo, al cual conviene entretener con semejantes ejercicios, y los que esto dicen son en mayor número, como muchas veces acontece que la peor parte sobrepuje en número de votos á la mejor. Tres bulas hay de los pontífices romanos sobre este negocio, pero ni han sido bastantes para apaciguar estos pleitos, ni consta bastantemente de los principios del derecho natural, si este juego se desea tener por honesto ó por ilícito. Quiero traer los argumentos por entrambas partes, y en primer lugar los de aquellos que dicen no ser lícito. En las decretales en el cap. 2.º *De torneamentis*, que es del Concilio lateranense, se veda que los soldados para hacer muestra de sus fuerzas y atrevimiento locamente se encontrasen, de donde muchas veces venian muertes de hombres y peligros de almas, lo cual todo cuadra á la fiesta de los toros, de donde muchas veces mueren hombres (¿quién habrá tan deseoso de contradecir á la verdad que lo pueda negar?); y consta por comun voz de todos ser ilícitos los juegos en los cuales muchas veces suceden muertes de hombres y grandes heridas. Demás desto, en la sexta sínodo general, canon 51, no solo á los representantes y sus espectáculos, de los cuales harto queda dicho desuso, sino tambien se veda el ir á las cazas, de las cuales es una especie el correr de los toros. Y ¿quién sufriría que alguno pelease en el coso con un leon? Quién no tendría por hombre perdido y malo al que se deleitase con tal espectáculo? Y vemos que con no menor peligro se corren los toros, porque tambien aquel podría escapar huyendo ó matando el leon prudentemente. El cardinal Turrecremata, sobre el cap. *Qui veneratoribus*, d. 86, el mismo juicio hace del que pelea con otra fiera y del que pelea con el toro, por no haber diferencia de estar la bestia con que se pelea armada con dientes ó con cuernos, pues es igual el peligro de entrambas partes. Demás desto, en el Concilio arelatense 1.º, canon 4.º, se dice de los coseadores que son fieles: Pareció que fuesen apartados de la comunión en tanto que hacen aquel oficio; lo cual se repite en el Concilio arelatense 2.º, canon 20 (juntando tambien en el mismo decreto los representantes de que se ha dicho), donde nosotros por coseadores, en latin *agitatores*, no entendemos los cocheros como algunos otros, sino los que peleaban con las bestias. Cierto como los demás géneros de espectáculos hayan sido desterrados por la Iglesia, principalmente los que se llamaban venaciones ó cazas, no sé por qué hayamos de sacar deste número la caza de los toros. Por su locura dirás perea

el que allí muere, no forzado de alguna necesidad; sea así; pero oficio es de los que gobiernan detener y impedir á los que de su voluntad se despeñan en su perdicion, pues se han de haber con el pueblo no de otra manera que la guia con el ciego, el médico con el enfermo, con el necio y loco el varon prudente; principalmente que en tiempo de los romanos, no solo los condenados á ello salian á pelear con las bestias, دادó que esto se hacia mas de ordinario, sino tambien otros de su voluntad para hacer muestra de sus fuerzas y destreza, lo cual no era menos culpable ni menos lo afea san Cipriano en la epíst. 2.ª diciendo: que aquellos yo te ruego, cuales son donde se representan á las fieras, aquellos á quien nadie condenó, de edad entera, rostro muy honesto, ataviados ricamente, mozos que estando vivos se atavian de su voluntad para su enterramiento, pelean con las bestias, no por pecado, sino por locura; pero bien será traer tambien alguna cosa á este propósito de las divinas letras. En el *Exodo*, cap. 21, se mandaba que, si algun buey hiriese á alguno con el cuerno, le matasen; y si el señor déi, habiendo sido amonestado del peligro que amenazaba no proveia en ello, se manda que él tambien fuese muerto, y con razon por cierto, pues no impidió pudiendo y debiendo poner mas recato la muerte de su prójimo. ¿Cuánto mas fea cosa y mas peligrosa es sacar un toro en medio la muchedumbre, el cual entonces agrada mas, cuando echa mas hombres por el suelo, porque de otra manera no hiriendo á ninguno se tiene la fiesta por cosa fria? ¿Qué otra cosa es esto sino deleitarse en la sangre y carnicería de los hombres y matar hombre para deleite de otro hombre? Lo cual en tanto grado es verdad, que en una ciudad grande y conocida en España han querido inmortalizar un toro que mató siete hombres, pintando lo que pasó para perpetua memoria en un lugar público; lo cual me parece á mí ser antes memoria y trofeo de la locura de aquella ciudad ó ciudadanos que tal cosa hicieron. Acaso dirás ó por desgracia suceden estas desgracias; ¿por tan groseros é inhábiles nos tienes que nos quieres persuadir acontecer acaso y accidentalmente lo que ordinariamente acontece? Pues sabemos que aquello se dice suceder acaso que viene fuera de lo que se pensaba y no se pudo prevenir. Si alguno cayéndosele el tablado muriese ó cayese del tejado ó de alguna ventana, bien concedería yo que estas cosas acontecen acaso, accidentalmente y fuera de lo que se pensaba, y no por estas cosas pretendería deberse condenar este juego; pero como ordinariamente en los toros sean muertos hombres ó heridos, con razon de aquí se hará juicio de la naturaleza y condicion deste juego. No quiero decir que deste espectáculo provienen muchos pecados, atavíos demasiados y galas á porfía, ocasion de deshonestidad por juntarse allí y mezclarse hombres y mujeres, la glotonería con convites demasiados, la ira arrebatándose los hombres con furor con aquella vista y desordenándose las pasiones; los cuales pecados, dado que se deban evitar, pero por ser communes con todos los demás juegos y fiestas donde hay semejantes concursos,

no conviene ponerlos á cuenta, si no queremos condenar juntamente todos los demás juegos públicos, dado que en ellos no hubiese peligro alguno de muerte. Estos son los argumentos que hay por esta parte, con los cuales movidos personas graves y en gran número, juzgaron era justo se vedasen los toros como cosa ilícita y mala. Por la otra parte hace contradicción á lo que está dicho con grande fuerza la costumbre de España guardada de tiempo antiquísimo, la cual, dado que en los años pasados haya sido alterada, al fin se ha tornado á restituir por el cuidado de los que gobiernan y concesion de los pontífices; y no se debe pensar que en aquella provincia donde los ejercicios de doctrina y piedad están en su fuerza y los magistrados y príncipes son tan justos y prudentes como en cualquiera otra parte, se pueden hallar que con su auctoridad públicamente se haya hecho por tantos siglos una cosa ilícita, y despues de quitado se haya resistido; fuera de que hay teólogos doctos y graves, los cuales en sus libros sienten y prueban que los toros se pueden correr lícitamente. Juan de Medina al fin de la *quaest. 21 De la restitucion*, Bartolomé de Medina en su *Summa*, lib. 1, cap. 14, párrafo 28, donde trata de los juegos, y aun Navarro en su *Manual de confesores*, cap. 15, núm. 18, no se atrevió á condenarlo, principalmente si se provee que no haya muertes ni heridas, lo cual parece se hace habiendo muchas guaridas y pregonando antes que suelten el toro para que todos se pongan en salvo, que sino lo hicieren algunos, no será culpa de los que gobiernan, si no locura de los que no obedecen; y no es de mucha consideracion que algunos mueran en estos juegos, pues lo mismo acontece cuando salen caballos á correr donde hay mucha gente, y muchos mas mueren el verano por ocasion de beber agua fria, comer melones ú otra fruta, ni por esto se manda que no se coman. Estos son los argumentos por la una y por la otra parte, de los cuales, si atentamente se consideran, por lo menos se saca que el correr de los toros no es materia de religion, y que no se pueden hacer votos que obliguen á corcellos, porque los sanctos no se deleitan con cosas de burla y vanas, cual sin dubda es este juego, sino con la piedad, inocencia y otras obras buenas y sanctas, y comunmente se dice que los votos se han de hacer de cosas mejores, cierto de aquellas que sin ninguna duda son honestas y provechosas. Y así habiendo Juan de Medina en el lugar arriba citado sentido lo contrario, el Concilio toledano que se celebró año del Señor de 1566, en la accion tercera, canon 26, determinó lo que hemos dicho, que estos espectáculos no son materia de votos, y que si se hicieren, son vanos y de ninguna fuerza, lo cual poco despues confirmó Pío V, summo pontífice, en su bula. Y siendo esto averiguado, tambien concederán los unos y los otros que si se pone diligencia y se provee que no puedan los toros hacer mal cortándoles las puntas de los cuernos ó atándolos con alguna guindaleta, como se suele hacer en Roma, ó si toreadan gente de á caballo y ningunos de á pié; que el correr de los toros no será pecado, sino deleite del pueblo, si no necesario á lo me-

nos no perjudicial, porque la muchedumbre sin dubda no se puede entretener sin algun deleite y regocijo público. Pero de la manera que los toros ahora se corren sin ningun recato, á lo menos bastante para que no se sigan muertes de hombres, este juego se debe tener por ilícito, lo cual prueban los argumentos puestos al principio, que el juego en el cual hay peligro de muerte, es ilícito y se debe desterrar de la república, porque á lo que algunos dicen, hombres celadores de la república, que habrá falta de caballos y que el tal juego es un cierto ejercicio de guerra, responderémos lo que hallamos haber dicho muchos capitanes que antes dañan y hacen á los hombres cobardes, con la costumbre que toman de huir y de temer, y sería mucho mas á propósito se ejercitasen en correr caballos, en tirar al blanco y en hacer justas y torneos como se hizo en otras naciones, donde sin correr toros salen muy buenos soldados. Para criar caballos otros muchos caminos podría haber en España, donde por la aspereza de los caminos usan mas los caminantes de mulas, por tener la uña mas dura y ser de mayor fuerza; y á causa de la sequedad la falta de pastos no permite que se crien tantos caballos como en otras provincias. Y no queremos por lo que queda dicho que alguno entienda condenamos á los que miran y se hallan en estas fiestas, siendo del pueblo y no autores del juego ni clérigos de órden sacra; con tal que no gusten del pecado ajeno ni de las muertes de hombres podrán sin ocasion del desórden público tomalla para deleitarse ellos. Lo cual se collige de san Antonio, 2. p., tit. 3.º, cap. 7.º, párrafo 2.º; ni es la mesma razon de las farsas y representaciones deshonestas, en las cuales, como dijimos arriba, los que se hallan presentes son provocados á torpeza. Lo que se alega de la costumbre de España, recibida y confirmada por tan largo discurso de tiempo, no nos debe mover, pues en todas las naciones se desimulan muchos pecados, principalmente si hay quien lo defienda con aparentes razones, hombres teólogos, cuya libertad de opinar y deseo de agradar al pueblo cuán grande sea, principalmente de algunos, nadie lo ignora, y es cosa miserable no poder negar lo que es vergüenza confesar, grande afrenta de nuestra profesion, que no haya cosa tan absurda que no la defiendan algun teólogo. Con el pregon que se da antes de correr los toros no se provee bastantemente al peligro de los particulares, y aun por ventura no es posible evitar que no se sigan muertes y heridas, siendo tan grande el atrevimiento y inconsideracion del pueblo, como lo dice Gregorio Lopez, sobre la ley 57, tit. 5.º, p. 1. Y con todo eso los que gobiernan, están obligados en cuanto pudieren á proveer y quitar semejantes peligros, como que los mantenimientos corrompidos no causen enfermedades, que los que vienen de lugares apestados no se dejen entrar en la ciudad; ni sería bastante excusa si dijese que por la culpa y atrevimiento de los particulares suceden aquellos males. Con los melones y con otras frutas ó beber agua fria que no mueran algunos ¿quién lo podría remediar? Pues el uso destas cosas es provechoso muchas

veces para templar el calor, y principalmente en el estío; y poner tasa á todos de lo que habian de comer ó beber seria no menos sin propósito que si del todo se mandase que no comiesen esas cosas. Debe pues el magistrado procurar que no haya peligro de muerte y heridas, pero en cuanto la naturaleza de la cosa y la flaqueza de la condicion humana lo sufriere. Pero para juzgar mejor de todo esto me pareció referir en este lugar tres bulas de los pontífices á este propósito antes de poner fin á esta nuestra disputa.

CAPITULO XXII.

La bula de Pio V.

«Pio, obispo, siervo de los siervos de Dios, á perpetua memoria, cuidando con diligencia del rebaño del Señor, encomendado por divina dispensacion á nuestro cuidado, como nos obliga la deuda del oficio pastoral, siempre procuramos apartar á los fieles de todo el mismo rebaño de los peligros de los cuerpos y tambien del daño de las almas. Ciertamente dado que el uso de los duelos ó desafíos introducido del diablo para con la muerte sangrienta de los cuerpos ganar tambien la condenacion de las almas, por decreto del Concilio tridentino prohibido, con todo esto todavía en muchas ciudades y muchos otros lugares, muchos para hacer nuestra de sus fuerzas y atrevimiento en públicos y particulares espectáculos, no dejan de pelear con toros y otras bestias fieras, de donde tambien suceden muertes de hombres, cortamientos de miembros y peligros de almas muchas veces, etc.; nosotros pues, considerando estos espectáculos donde toros y fieras en cerco ó plazas se corren ser ajenos de la piedad y caridad cristiana, y queriendo que estos espectáculos sangrientos y torpes de demonios y no de hombres se quiten, y proveer quanto con la gracia de Dios pudiéremos á la salud de las almas, á todos los príncipes cristianos y cada uno dellos de cualquiera, así eclesiásticos como mundana, imperial, regia ó con cualquiera otra dignidad resplandezcan, ó de cualquiera otro nombre se llamen, ó cualesquier comunidades y repúblicas por esta nuestra constitucion, que ha de valer perpetuamente, so pena de descomunion y anatema que incurran *ipso facto*, prohibimos y vedamos que en sus provincias y ciudades, villas y lugares donde se corren toros ó fieras no permitan hacerse estos espectáculos. Tambien á los soldados y á todas las demás personas vedamos que no se atrevan á pelear, así á pié como á caballo, en los dichos espectáculos con toros ni otras bestias; que si alguno dellos muere allí, carezca de eclesiástica sepultura. A los clérigos tambien, así regulares como seculares, que tienen beneficios eclesiásticos ó son de orden sacro, semejantemente vedamos, so pena de descomunion, que no se hallen en los dichos espectáculos; y todas las obligaciones, juramentos y votos por cualesquier personas hechas ó que se harán de aquí adelante desta manera de correr toros, aunque sea, como ellos falsamente piensan en honra de los sanctos ó de cualesquier

solemnidades y festividades, las cuales con divinas alabanzas, gozos espirituales y obras pias, no con semejantes juegos, se deben celebrar y honrar, la prohibimos, deslacemos y anulamos, y por de ningun valor y fuerza haberse de tener perpetuamente determinamos y declaramos. Mandamos tambien á todos los príncipes, condes y barones, feudatorios de la santa Iglesia romana, so pena de privacion de los feudos que de la dicha Iglesia romana tienen, y á los demás príncipes cristianos y señores de vasallos ya dichos amouestamos en el Señor, y en virtud de sancta obediencia mandamos que, por reverencia y honra del divino nombre, todo lo susodicho en sus señoríos y tierras, como esta dicho, hagan se guarde exactísimamente, habiendo de recibir del mismo Dios copiosa merced de tan buena obra. Y á todos los venerables hermanos, patriarcas, primados, arzobispos y obispos y á los demás ordinarios de los lugares, en virtud de santa obediencia, y debajo de la amenaza del divino juicio y de la eterna maldicion, mandamos que en sus ciudades y diócesis estas nuestras letras hagan se publiquen suficientemente, y procuren tambien que todo lo susodicho debajo de penas y censuras eclesiásticas se guarde, no obstante las constituciones. Dado en Roma, en San Pedro, año de la encarnacion del Señor 1567, 1.º de noviembre, de nuestro pontificado año segundo.» Hasta aquí es la bula de Pio V, en la cual se da á entender lo que queda arriba dicho, que estos espectáculos por sí mismos y de su naturaleza son ilícitos, pues el Pontífice los llama y dice que son ajenos de la piedad y caridad cristiana, sangrientos y torpes y espectáculos de demonios, y no de hombres, en los cuales toros y fieras son corridos en cerco ó plaza, porque el correr toros en el campo y lugar abierto ó por las calles principalmente con alguna guadaleta no se prohibe sino donde hubiese algun peligro de muerte, porque en tal caso, yo creeria que corriendo la mesma razon de la ley sería ilícito el tal juego, si no por la fuerza desta ley, á lo menos por la mesma naturaleza y calidad de la obra. Demás desto, en la dicha bula á todos los príncipes, comunidades y repúblicas se les pone pena de anatema, quiero decir de descomunion *latae sententiae*, si permitieren desde adelante que se haga el dicho juego, en las cuales palabras se comprehende á los regidores y gobernadores, los que tienen poder de hacer y vodar estos juegos; allende desto á los toreadores que ni á pié ni á caballo peleen con la tal bestia, con precepto que sería pecado mortal el quebrantallo, como lo da á entender la pena que en él se pone, conviene á saber, que carezcan de sepultura eclesiástica si murieren en la ocasion que se ha dicho; demás desto, los votos y juramentos con los cuales se obligaron ó adelanto obligarán de hacer los dichos juegos, sin escrúpulo se puedan quebrantar por ser irritos y vanos; en conclusion, á todos los clérigos, regulares y á los seculares que tienen beneficio, ó están ordenados de orden sacro, so pena de descomunion, se veda que no se hallen en los tales espectáculos, y esto con mucha razon como todo lo demás, pues en el uno

y en el otro derecho está vedado á los clérigos hallarse en los espectáculos, *c. Clerici, De la vida y honestidad de los clérigos, c. Non oportet de conse., d. v, auténtica de los santísimos obispos, párrafo Interdicimus co-lactae 2;* y por nombre de espectáculos entenderse también la fiesta de los toros en nuestras leyes de Castilla se declara en la ley 57, tit. 5, p. 1, en la cual se veda á los obispos hallarse en los demás juegos, como en las fiestas de toros, porque es cosa indecente que aquellos cuyas almas y pensamientos han de estar ocupados en las cosas divinas y obras de piedad, los obispos por el oficio que tienen se deleiten en espectáculos vanos. Todo lo cual como sea así, no han faltado en este tiempo personas doctas y eruditas que afirman que el clérigo no cometerá pecado mortal, aun después de la promulgación de la dicha bula, por hallarse en las tales fiestas. Muévense por entender que la materia es liviana, pues no hay daño de tercero, á lo menos grande, ni menosprecio de Dios, por donde muchos del número y orden de los clérigos libremente lo hacen, aun siendo presbíteros, tolerándolo y disimulándolo los obispos, los cuales teólogos me parece á mí que quieren condescender con los apetitos de los hombres, cosa que siempre fué de grandísimo perjuicio; porque siendo el camino del cielo estrecho, estos con sus opiniones procuran ensancharle. Y que el precepto del Pontífice no sea de cosa ligera, antes gravísima, prueban las palabras de la bula y mandamiento que muestra el intento del Pontífice haber sido de obligar á los clérigos con aquella ley. Y lo que mas mueve, la pena de descomunión que se pone á los tales clérigos, dado que es mas verisímil que no se incurre *ipso jure*; pero hace que sea pecado mortal, quebrantar el precepto donde ella se pone, como lo siente Silvestro *Excommunicatio 1.^a, n. 11*, con otros. Pues es manifiesto que el que la tal ley quebrantase se hace digno de anatema, á lo cual no se puede allegar que sea descomulgado el que traspassa la ley, si no comete pecado mortal, por la cual sola causa viene á estar uno descomulgado. Pero porque los años siguientes Gregorio XIII templó en alguna parte la severidad de la dicha bula, promulgando otra de nuevo, parecióme conveniente referilla en este lugar.

CAPITULO XXIII.

La bula de Gregorio.

«Gregorio, papa trece, para memoria de los que vendrán. Nuestro carísimo en Cristo hijo don Felipe, rey de las Españas, nos ha hecho informar que aunque Pio, papa quinto, nuestro predecesor, queriendo ocurrir á los peligros de los fieles, habia vedado por su constitucion á todos los príncipes cristianos y á las demás personas, so pena de descomunión y anatema y otras censuras y penas, que en sus lugares no permitiesen se ejercitasen ó hiciesen espectáculos de toros y de otras fieras y bestias ni se hallasen en ninguna manera en ellas, como mas á la larga en la dicha constitucion se contiene; no obstante esto, el dicho rey don Felipe,

movido por el provecho que del tal correr de toros solia venir á sus reinos de España, nos hizo suplicar humildemente nos dignásemos de proveer en todas las dichas cosas con benignidad apostólica; nosotros, inclinados por las suplicaciones del dicho rey don Felipe, que en esta parte humildemente se nos hicieron, por las presentes con autoridad apostólica revocamos y quitamos las penas de descomunión, anatema y entredicho y otras eclesiásticas sentencias y censuras contenidas en la constitucion del dicho nuestro predecesor, y esto cuantó á los legos y los fieles soldados solamente, de cualquier orden militar, aunque tengan encomiendas ó beneficios de las dichas órdenes, con tal que los dichos fieles soldados no sean ordenados de orden sacra, y que los juegos de toros no se hagan en dia de fiesta, no obstante lo que se ha dicho y todas las demás cosas que hagan en contrario; proveyendo empero aquellos á quien toca que por esta causa, en cuanto fuere posible, no se pueda seguir muerte de alguno. Dado en Roma, en San Pedro, debajo del anillo del Pescador, á 25 de agosto, 1575, de nuestro pontificado año cuarto.» En esta bula ninguna cosa determina de la calidad deste juego de los toros, si es lícito ó ilícito correr los de la naturaleza del mismo juego. De la bula de Pio V se ha de hacer el juicio: solamente se quitan las censuras puestas en la bula de antes, cuanto lo que toca á los legos y á los que son de las órdenes militares, con tal que no sean de orden sacro, de donde se puede colegir que las otras personas regulares ó que tienen orden sacro ó beneficio eclesiástico quedan subjectos á las tales censuras si no obedescieren á lo que por Pio V les está mandado: conviene á saber, los que permiten se corran toros donde tienen jurisdiccion para vedallo, como son los obispos en los lugares subjectos á su jurisdiccion temporal, ó si algunos abades, monesterios ó cabildos tienen algunos lugares con el mismo derecho, lo cual no sé si hasta ahora alguno lo haya considerado, que pues Pio V les manda que no permitan correr los toros, y Gregorio cuanto lo que toca á ellos no muda nada, no veo por qué razon se pueden librar de la anatema y de las otras penas, si ya no decimos que se excusan por entender que si ellos vedan el correr los toros, luego sus pueblos acudirán al Consejo real para que se les dé libertad que en los demás lugares se usa; pero si en su casa los hiciesen correr ó no lo vedasen, no sé cómo se puedan excusar en manera alguna. Tambien me parece muy digno de considerar que las censuras puestas por Pio V no se quitan absolutamente, aun quanto á los legos, sino con dos condiciones: la una es que no se corran los toros en dias de fiesta y esto prudentemente, para que el pueblo, dejado el templo, no concurra al espectáculo, lo cual está antiguamente vedado por ley eclesiástica. Arriba se dijo; y Salbiano en el lib. vi *De providentia*, poco después del principio con muchas palabras se queja hacerse en su tiempo al contrario: menospréciase, dice, el templo de Dios para que se concurra al teatro, la iglesia se vacia, el circo se hinche, dejamos á Cristo en el altar, para que adulterando con la vista impurfi-

ma, apacentemos los ojos con la fornicacion de las bur-las torpes; pero deste prudente recato caemos en otro inconveniente, que los dias de fiesta se aumentan, por-que ¿quién hay por lo menos del pueblo que no sequiera hallar presente aunque no le fuerce nadie? Cosa de grande perjuicio para la república, principalmente de los que no tienen otra hacienda sino sus manos, y cuya vida depende del trabajo de cada dia; y no es de provecho para la religion, pues á causa de haber tantas fiestas por el discurso del año, los labradores y oficia-les casi están forzados á quebrantar muchas dellas por la necesidad de sustentar su familia. Pero este negocio pedía mas larga disputa y mayor cuidado de los obispos, para descargar el número de las fiestas, no diré por aduacion de los tiempos, como un senador entre los romanos dijo en semejante ocasion, pero á lo menos por necia ó demasiada piedad de algunos, aumentados en tanta manera. Porque si Séneca, como dice san Au-gustin en el lib. vi *De la ciudad de Dios*, cap. 11, hacia burla de los judíos, porque guardando el sábado, pá-saban en ociosidad la séptima parte del año, no por cier-to menos, mucho mas en este tiempo se reiria de la piedad desordenada de algunos y el descuido de los obispos, pues holgamos mas de la cuarta parte del año. Sin duda, co-mo dijo Cayo Lasio en semejante disputa en el senado, y lo refiere Cornelio Tácito en el lib. xiii, si conforme á la benignidad debida á los dioses se hubiesen de hacer las gracias, ni aun todo el año bastaria para las proce-siones y fiestas; y por tanto, es necesario dividir los dias sagrados y los de trabajo, en los cuales se honren las cosas divinas y no se impidan los negocios huma-nos. La otra condicion es que se provea en cuanto fue-re posible no se siga muerte de alguno, de manera que de todo punto no parece se concede mas de lo que ser antes lícito algunos sentian, quitando el peligro poder-se correr los toros, aun despues de la bula de Pio V (an-sí lo dice Navarro en su *Manual de confesores*, cap. 15, núm. 18, y Juan Gutierrez en las *Cuestiones canóni-cas*, cap. 7, núm. 13), pues los torneos, que eran tenidos por ilícitos á causa del peligro, se dan por lícitos en la extravagante primera del mismo título. Mas si esta condicion, sea como fuere, se guarda, otros lo pueden juzgar; á nosotros no nos parece que se usa de alguna mayor diligencia para quitar el peligro que veinte años ha, cuando por el dicho peligro fué este juego reproba-do por Pio V como sangriento y torpe y ajeno de la piedad cristiana, por donde las censuras, no guardán-dose la condicion, la misma fuerza que antes tienen: an-sí lo entiendo yo. De los clérigos que se hallan presen-tes no se dice cosa alguna: conviene á saber, la bula de Pio V tambien en esta parte queda en su vigor y fuerza; y porque algunas personas doctas creían que podian hallarse libremente, y como por la autoridad destos muchos clérigos de buena gana iban y se halla-ban en estas fiestas, Sixto V, por nueva bula suya, quebrantó el atrevimiento de los unos y la libertad de opinar de los otros, cuya copia me pareció poner aquí.

CAPITULO XXIV.

La bula de Sixto V sobre los toros.

«Al venerable hermano, obispo de Salamanca, Sixto, papa quinto. Venerable hermano, salud y apostólica ben-dicion. Poco ha que vino á nuestra noticia que despues que la dichosa memoria de Pio, papa quinto, nuestro predecesor, por su constitucion que habia de valer per-petuaamente habia vedado los espectáculos y juegos de toros; y así á los legos como á los clérigos, seglares y de cualquier órdenes regulares, habia vedado debajo de ciertas penas en ellas contenidas que no se hallasen presentes á los dichos espectáculos y juegos; y des-pues la pia memoria de Gregorio, papa décimotercero, tambien nuestro predecesor, por ciertas letras su-yas hechas en este propósito habia declarado que la dicha constitucion y penas en ella contenidas com-prehendia á los clérigos, así seculares como regu-lares, pero no á los legos y caballeros de cualquier órden militar que no fuesen de órden sacro, como en la dicha constitucion y letras mas largamente se con-tiene; algunos de la universidad del estudio general de Salamanca; catedráticos, así de la sagrada teolo-gía como del derecho civil, no solo no tienen vergüen-za de mostrarse presentes en las dichas fiestas de toros y espectáculos, sino que afirman tambien y enseñan públicamente en sus lecciones que los clérigos de ór-den sacro, por hallarse presentes á las dichas fiestas y espectáculos contra la dicha prohibicion, no incurrer en algun pecado, mas lícitamente pueden estar presen-tes; por donde muchos clérigos de tu diócesis, con-tra la dicha constitucion y letras, aunque por tí sobre la guarda dellas por editos han sido amonestados, re-queridos y compelidos, con todo eso no dejau de asis-tir á los dichos juegos; nos, para que los mandatos de los pontífices romanos, como es justo inviolablemente se observen, queriendo proveer, te damos libre poder y autoridad, aun como nuestro legado y de la Sede Apo-stólica, para que, así á los dichos maestros, para que no enseñen ni afirmen alguna cosa contra la dicha consti-tucion y letras, como á cualesquier clérigos compre-hendidos en las dichas letras de Gregorio, nuestro pre-decesor, para que no se atrevan ó presuman de hallarse presentes en alguna manera á los dichos juegos, fiestas y espectáculos, puedas amonestárselo por autoridad apostólica y mandárselo; y demás desto, contra los in-obedientes, de cualquier calidad que fueren, habiéndolo citado primero, si fuere menester, por edito públi-co, y sentenciando sumaria y extrajudicialmente sobre la venida no segura, de proceder para que obedezcan, por sentencias y censuras eclesiásticas, tambien por penas pecuniarias en autoridad de moderallas y aplica-las, y para la declaracion y ejecucion de usar de todos los remedios necesarios y oportunos; y todo lo que or-denares y mandares ejecutarlo y hacerlo ejecutar, has-ta que de todo punto seas obedescido, pospuesta toda apelacion, recurso y reclamacion, invocando tambien, si para esto fuere necesario, la ayuda del brazo seglar

no obstante las constituciones y ordenaciones apostólicas y los estatutos de la dicha universidad y costumbres, aunque sean guardadas pacíficamente de tiempo inmemorial y con juramento, confirmacion apostólica ó cualquier otra firmeza fortalecidos, privilegios tambien, indultos y letras apostólicas concedidas contra lo que está dicho, aprobados y renovados, á los cuales todos y cada uno, dado que dellos y de sus tenores, especial, específica, expresa, particular, y no por cláusulas generales que importen lo mismo, se hubiese de hacer mencion ó guardarse para esto alguna otra forma; quedando en lo demás en su fuerza, por esta vez solamente especial y expresamente derogamos, y á todos los demás contrarios, cualesquier que sean; ó si á los dichos maestros, lectores ó profesores, ó á cualesquier otros comun ó en particular de la Sede Apostólica fuere concedido que no puedan ser entredichos, suspensos ó descomulgados por letras apostólicas, que no hagan llena y expresa y palabra por palabra del tal indulto mencion. Dado en Roma, en San Pedro, debajo del anillo del Pescador, á 14 de abril, 1586, de nuestro pontificado año primero.» Con esta constitucion apostólica ó declaracion está conforme el decreto veinte y seis de la accion tercera en el Concilio toledano que se celebró año del Señor de 1586, en el cual se manda que los clérigos de orden sacro no se hallen en estos juegos; y si hicieren lo contrario; sean castigados á juicio del ordinario; pero en la una ni en la otra parte se determinó alguna cosa de la gravedad del pecado si sería mortal ó solo venial hallarse los clérigos en las tales fiestas. Pero en las leyes apenas en algun lugar se declara la gravedad del pecado en que incurren los que las quebrantan. De la gravedad de las palabras ó de las penas que se ponen lo conjeturamos. Cierto, si no fuera por cosa grave y de grande momento, no creo que los pontífices pusieran tanto cuidado poniendo pena de descomunión y mandando que los trasgresores sean castigados si fuere menester por censuras, dando á un obispo en España autoridad de legado para ello. Dirás que los tales afrentan el sagrado orden de los clérigos gravemente, y por tanto son dignos de grave castigo; pero de la tal afrenta y fealdad con razon otro colegir puede no cometerse pecado ligero, quebrantando las dichas leyes, sino grave y digno de ser castigado con muerte eterna. Y por concluir, ¿quién se podrá persuadir que el Pontífice por un pecado venial se pusiese á hacer una bula ó breve con tan severas palabras y con tanto acuerdo como se ha visto?

CAPITULO XXV.

Conclusion de la obra.

Confirmado hemos por cuanto la flaqueza de nuestro ingenio y erudicion pequeña han podido, los juegos públicos que se llaman espectáculos, cazar de fieras y representaciones de faranduleros traen gran daño á las costumbres del pueblo y grave afrenta á la religion cristiana que profesamos; que se deben quitar de la

república las casas públicas donde las mujeres, perdida la vergüenza, ejercitan su torpe y miserable ganancia; en la cual disputa, como hayamos dicho muchas cosas, y aunque por ventura mas de lo que convenia, siento empero que conforme á la grandeza del argumento, á la muchedumbre de cosas y á la gravedad y importancia deste mal, haberse dicho poco, y muchas cosas de necesidad haberse dejado por no cargar al lector, si alguno acaso leyere estos papeles, con la muchedumbre y largura dellos. Reprobamos pues todo el aparato del teatro, las artes de los faranduleros y su torpeza; afirmamos ser ilícito correr toros, feo y cruel espectáculo; juzgamos que las ramerías se deben desterrar como peste de la tierna edad. Este es nuestro juicio y parecer, y este será para siempre; así que, con tan altas voces como puedo, digo y pronuncio: Afuera torpezas y afrentas, corrupciones de las costumbres se aparten, no tengamos que ver con el teatro, no con el circo, no con la fealdad del burdel, gente engendrada para santidad con tantas ayudas enderezada y encaminada á toda la virtud; revienten cuanto quisieren todos los que pretendiendo agradar al pueblo quieren que se les concedan estos y semejantes deleites, enducidos por argumentos ineficaces y vanos, conviene á saber, que el deseo del deleite, plantado en la misma naturaleza, por haber sido concebidos con deleite y criados con deleites, que se debe engañar con los juegos públicos, para que no deslicen á cosas peores; evitarse el ocio, muy á propósito para sembrar rumores y despertar riñas y alborotos; las pesadumbres continuas y graves á que está sujeta toda la vida con esta como salsa aliviarse en alguna parte; en conclusion, dicen que hemos de desear el mejor y mas sano partido, pero tolerar lo que no se puede remediar siendo tan grave la maldad de los hombres y la corrupcion de las costumbres; no carecer de peligro querer alterar los ejercicios y costumbres antiguamente recibidas y irritar al pueblo, principalmente con pequeña esperanza de provecho. Esto es lo que dicen en suma; pero nosotros no juzgamos que todo deleite se debe quitar al pueblo, sino el dañoso y feo, sujeto á muchos y grandes inconvenientes, sin el cual ciertamente muchas ciudades y provincias antiguamente se mantuvieron y al presente gozan de muchos bienes; y por lo menos todo el pueblo cristiano en los primeros tiempos, y aun los judíos antiguamente carecieron de espectáculos, circo y teatro y de toda esta torpeza loablemente, ni por eso tuvieron al pueblo menos obediente y sujeto; y lo que es mas, la misma Roma por mas de docientos años ni recibió farsantes, ni hizo otros espectáculos, en el cual tiempo dentro y fuera tuvo muy grande fuerza, y con virtud invencible echaba los cimientos del imperio con el cual ocupó la redondez de la tierra. La abundancia de los deleites debilitó, enflaqueció despues su vigor y arrimo, y al fin le apagó del todo. Pues ¿cómo podemos creer que puedan poner remedio á los daños públicos los deleites, ejercicios por medio de los cuales se ha caido en tantos males? Pudiérase sin duda pedir al pueblo cristiano

que se mostrase no ser indignos de la profesion que hacen, y que desechada toda torpeza, busquen otros muy diferentes placeres, otros espectáculos. Lo cual declara Tertuliano elegantemente al fin del libro *De los espectáculos* por estas palabras: Querría me digas: ¿no podemos vivir sin deleite los que debemos morir con deleite? Porque ¿qué otro es nuestro deseo que el del Apóstol, salir del siglo y ser recibidos al Señor? Allí está el deleite donde está el deseo; que si todavía piensas tener en esta vida necesidad de deleites, ¿por qué eres tan ingrato que no te bastan, y no reconoces tantos y tales deleites como tenemos de Dios? Porque ¿qué cosa mas deleitable que la reconciliación de Dios Padre y del Señor, que el descubrimiento de la verdad, que el reconocimiento de los yerros, que el perdon de tantos pecados antes cometidos? Qué mayor deleite que el hastío del mismo deleite, que el mismo precio de todo el siglo, que la verdadera libertad, que la conciencia entera, que tener lo que basta para la vida, que no tener ningun temor de la muerte, que huellas los dioses de las naciones, que expeles los demonios, que sanas las enfermedades, que pides revelaciones, que vives á Dios? Estos son los deleites, estos los espectáculos de los cristianos, santos, perpetuos, gratiosos; en estos puedes entender para tí los juegos circenses. Mira los cursos del siglo, cuenta los tiempos que resbalan; espera el término de la consumación, deliende las compañías de las iglesias, despierta á la señal de Dios, y levántate á la trompeta del ángel, gloríate con las palmas de los mártires. Si te deleitan las artes escénicas y su doctrina, hartas letras tenemos, hartos versos, hartas sentencias, hartas canciones, hartas voces, no fábulas, sino verdades, ni burlas compuestas, sino simplicidades. ¿Quieres tambien peleas y luchas? A mano las hay, no pequeñas, sino muchas; mira la deshonestidad derribada de la castidad, la perfidia muerta por la fe, la crueldad abatida por la misericordia, la desvergüenza asombrada por la modestia. Tales peleas hay entre nosotros, en las cuales somos coronados. ¿Quieres por ventura tambien alguna sangre? Tienes la de Cristo. Y; cuál espectáculo es el del advenimiento del Señor, que sin dubda ya está cerca, digo del Señor, ya glorioso y triunfante! Cuál aquella alegría de los ángeles, cuál la gloria de los sanctos resucitados, cuál después el reino de los justos, cuál la ciudad nueva de Jerusalem! Mas aun restan otros espectáculos; aquel último y perpetuo día del juicio, aquel no esperado de las gentes, aquel no mofado, cuando tan grande vejez del siglo y tantos nacimientos suyos con un fuego serán anegados. ¿Cuál será entonces la anchura del espectáculo? ¿De qué me maravillaré, de qué me reiré, dónde me gozaré y exultaré mirando tantos y tantos reyes que se decia estar en el cielo con el mismo Júpiter y con sus mismos testigos gimiendo en profundas tinieblas? Hasta aquí son palabras de Tertuliano, con las cuales, y con otras muchas que prosigue, pretende persuadir deberse contentar los cristianos con los deleites espirituales que de la contemplacion y gusto de

las cosas divinas y de la vista de la naturaleza provienen muy abundantes; lo cual pues hemos en grande parte pedido, y porque no parezcamos demasiadamente severos y regurosos, y alguno no porfie que nuestras costumbres no sufren el rigor de la disciplina antigua, será justo dar al pueblo otros deleites, pero no sucios ni perjudiciales. Ejercitense los caballeros en hacer justas y torneos á pié y á caballo; los mozos corriendo, luchando, tirando; y haya joyas para los que vencieren; y para que el ejercicio se haga con mas calor, jueguen á las cañas, tirándose unos á otros con cierta manera de pelea morisca las cañas ó alguna otra cosa en lugar de dardos, repartidos en cuadrillas de la manera que se suele hacer en España, los cuales ejercicios todos son como imitaciones y sombras de la guerra, muy á propósito para ejercitar las fuerzas del cuerpo y hacerse diestros. Y no será menos provechoso jugar con las ballestas ó con los arcabuces al blanco con premio propuesto del público, ó en particular, para el que primero acertare, lo cual sabemos se hace en otras naciones con gran cuidado y aprovechamiento. Añádanse las danzas á la manera de España, los bailes con los movimientos de los piés, siguiendo el son de la flauta ó instrumento que se tañe; añádase todo lo demás que por humana sagacidad ó industria se pudiere inventar para deleitar al pueblo; solo se huya la torpeza y crueldad como conviene á las costumbres cristianas; no haya cosa sucia que despierte el calor de la lujuria, no cruel que sea ajena de la piedad cristiana. Pero bien sé la porfia y obstinacion; de los malos nunca alcanzaremos que, dejada la torpeza, sigan los consejos mejores y avisos saludables. Con las tinieblas de los vicios están ciegos y llenos de oscuridad; mas fácilmente beberán ponzoña que obedezcan á los cuales enseñan lo que mejor será. Pues; perderemos por ventura el trabajo? En ninguna manera; porque si no pudiésemos retenir á los tales que no corran á la muerte con grande ímpetu y reducidos del error al verdadero camino, de las tinieblas á la luz, porque han atapado sus orejas, conformaremos á otros, los cuales no están tan arraigados en el mal para que no se den tanto y con tanta sed á procurar deleites, y no ensucien con sucios espectáculos y feos las ánimas que crió Dios para ser santas, ni á sabiendas muden en eternos tormentos la inmortalidad que tiene Dios aparejada para los verdaderos amadores y seguidores de la verdad; lo cual si sucediere, que algunos á lo menos, despertados con nuestro trabajo, se hagan mas ayisados y recatados en esta parte, no pensamos haber trabajado en vano.

CAPITULO XXVI.

El estado de las cosas de España.

Dado que esta disputa estaba acabada, parecióme como por añadidura al fin della reprehender los vicios de nuestra nacion y su negligencia grande, y anunciar las desventuras que están aparejadas si no mudaren las costumbres y vida, por ver si en alguna manera pudié-

semos despertarlos del sueño en que profundamente duermen, reducillos del furor á sanidad, y á la vida de la muerte, á la cual arrebatadamente corren. Cuántas sean y hayan sido las virtudes de nuestra nacion no es necesario relatarlo por menudo. Los estudios de la sabiduría y de la erudicion, comenzados con mas fervor que antes en tiempo de nuestros abuelos, florecen de manera, que en ninguna parte del mundo hay mayores premios para la virtud y para las letras. El cuidado de la justicia ¡cuán grande! Los mayores con los menores, y con estos los medianos, tienen trabados con cierta igualdad y compañía los magistrados, armados con leyes y autoridad. En la constancia de la religion católica, en el tiempo que entre las otras naciones todas las cosas sagradas se alteran á casa paso, nos señalamos entre todos. Entre nosotros florece el consejo; en las otras provincias nuestras armas han penetrado grande parte del mundo. Grande é invencible es el ánimo de nuestra gente; los cuerpos con la manera de vida áspera y por beneficio de la naturaleza son sufridores de trabajo y de hambre, con las cuales virtudes se han vencido grandes dificultades por mar y por tierra, y despues á lo menos de haber juntado con lo demás á Portugal, terminado el imperio con los mismos fines de la redondez de la tierra, lo cual rogamos á Dios y á todos los sanctos que están en el cielo sea para mayor felicidad y perpetuo. Pero muchas cosas hacen temer no hayamos de caer en un momento desta cumbre de bienandanza, que plegue á Dios no sea así. Primeramente no ignoramos cuán grande sea la inconstancia de las cosas humanas; ya con su peso y grandeza trabaja España y se va á tierra. Tales son las mudanzas de las cosas humanas; somos afligidos con la mudanza de la fortuna ó de fuerza mas alta; en breve momento se muda el imperio en servidumbre, y en desventura la felicidad, y es negado á las cosas muy altas que permanezcan mucho tiempo. Demás desto, la envidia que las otras naciones nos tienen es grande, nacida ciertamente de la grandeza del imperio y poder, muy cierto compañero de la grandeza y majestad; pero, si es lícito decir la verdad, aumentada grandemente por la avaricia de los que gobiernan y por la aspereza de las costumbres de los nuestros y de su arrogancia. Puédese temer que estando nosotros descuidados, y ninguna cosa menos pensando, los de cerca y los de téjos, principalmente ofrecida ocasion, se alcen para sacudir el yugo, que ellos tienen por tiranía mas pesada que la misma muerte. Grandes son estos peligros; ¿quién lo niega? quién no lo ve? pero lo que yo mas temo es á los vicios y torpezas (los cuales como hecho un escuadron han conspirado) que no acarreen la muerte á los mismos que los siguen. Sabemos que muchas veces reinos muy floridos han perdido en paz las riquezas ganadas en guerra, y que muchas veces ha sido cosa mas fácil á los grandes príncipes vencer los enemigos en guerra que mantener y gobernar en paz la república. Creo porque en el peligro se despierta la industria; en tiempo de paz reina el ocio y con él sus compañeros, la cobardía, deshonesti-

dad, injuria, avaricia. ¿Qué, dirá alguno, juzgas por ventura que la guerra se ha de anteponer á la paz? Serás enemigo del género humano y de todo punto contrario; porque ¿qué cosa hay mas mala que la guerra, y mas alegre que la paz? Con la paz florecen los campos y se visten de hermosura; adórnanse las ciudades, ejercítanse las artes todas, con las cuales la vida humana se arrea y hermosa; por el contrario, todo lo asuela la guerra, quema los sembrados y árboles, saquéanse las ciudades, los moradores son ahuyentados, muertos y presos, y resulta la destruccion de toda la provincia. Nunca yo seré tan falto de juicio que tenga por mejor la guerra que la paz, pues sé que la guerra éntonces se hace como conviene cuando se endereza á la paz, y que no se ha de buscar en la paz la guerra, sino al contrario, ni hay cosa mas excelente que la compañía agradable y fraterna caridad entre los hombres, á la cual la naturaleza desde nuestro nacimiento nos inclina. Lo que pretendo es que los peligros son menores en el tiempo que dura la guerra que despues de fundada la paz. Muy gran valor es vencer los enemigos con armas, pero cosa de mayor prudencia desterrar y ahuyentar los vicios en tiempo de paz. El imperio por cierto de los persas, la grandeza de los griegos y de los romanos, el ocio, la paz, el descuido los destruyeron; los cuales habian ilustrado y dilatado sin término las armas, principalmente los romanos, despues que fueron por Aníbal maltratados y reducidos á punto de perderse. Pasado el peligro, hechos mas fuertes, pusieron el yugo á gran parte del mundo como antes apenas hubiesen salido de Italia. El valor de los griegos no se conoció mucho antes de la pelea Leutrica; pero habiendo ganado aquella jornada de los persas, no pararon hasta haber subido primero las tierras cercanas, despues toda la Asia, en tiempo de Filipo y de Alejandro, reyes de Macedonia. Es así, que la cobardía con la adversidad queda postrada; la industria y valor crecen con el peligro, y con el ocio se deshacen; porque el miedo hace á los hombres más recatados, reprime los malos deseos y la lujuria, enfrena el avaricia, y lo que es mas excelente es una grande atadura de la compañía y amor entre los ciudadanos; lo cual todo lo contrario destruye el ocio, porque con no trabajar se manca el cuerpo con los deleites, el ánimo dándose á convites, juegos y deshonestidades. En el reino de la lujuria, ¿qué lugar puede tener la vergüenza? Robos, latrocinios, muertes se ejercitan cada uno no teniendo algun cuidado de la república y del peligro comun; tratan solamente de aumentar sus haciendas y de sus particulares intereses, conviene á saber, para que no falte con qué servir á la gula y al vientre, cuyos esclavos se han hecho de tal manera, que no dejan pasar punto ni hora sin ocuparse en deleites y torpezas. Pero no era nuestro intento en este lugar tratar de cosa tan grave. Deseamos, cierto, que haya sosiego en la república, porque ¿qué cosa hay mas amable que el nombre de paz? pero de tal manera, que no se afloje punto la industria, cuidado y virtudes que reinan en tiempo de guerra, que en la paz nos aperci-

hemos para la guerra, y no abramos la puerta á los vicios y cobardía, enemigos muy mas peligrosos y graves, lo cual si en España se ha hecho los años pasados, es razon con tiempo considerallo. Gozamos sin duda mucho ha de gran paz, dado que alguna vez ha sido turbada ligeramente, y esto por beneficio del cielo y providencia de nuestros reyes don Fernando, don Carlos, don Felipe. Muchas provincias y gentes han sido sujetadas por su mandado, y las armas de los españoles, no conocidas antes, han alcanzado grande gloria; muchas riquezas con el trato de las Indias y navegaciones de cada año se han traído; oro, plata y piedras preciosas, sin número y sin medida; pero los mismos hemos sido derribados de los vicios domésticos. La glotonería, lujuria, pereza y deleites de todas maneras nos han enflaquecido y sujetado á las injurias de aquellos que temblaban antes el nombre de España; por ventura, si no nos tuvieran derribados los vicios y pereza ¿hubiérase atrevido el cosario, cuyo nombre tengo vergüenza de referir, á hacernos en tan pocos años tantas veces guerra y alegrarse en nuestros males una y segunda y tercera vez? Habiendo navegado esos anchísimos mares atlánticos, el del Norte y el del Sur, acometió con feliz suceso y grande atrevimiento las riberas de las Indias, al mediodía y al septentrion; y habiendo robado y saqueado todo lo que pudo, ¿cuán gran suma de oro ¡oh vergüenza nuestra! llevó á su tierra? Destos principios ha venido á tan grande atrevimiento, que haciendo guerra, abiertamente ha acometido los lugares marítimos de España: estando nosotros descuidados (pena es decirlo), poco faltó que no se apoderase de Cádiz. Para vengar esta injuria por no ser justo sufrirla; tomadas al fin las armas, nuestra armada, queriendo acometer á Inglaterra, sin ningun provecho se anegó ó pereció en gran parte por poco saber de los nuestros ó por industria de los enenigos, ó lo que mas creo, por haber Dios querido por tal manera castigar nuestros pecados. Con grande por cierto afrenta de nuestra nacion y gran baldon se ha recebido llaga, la cual no se curará en muchos años. Habiendo recebido tan gran pérdida y siendo muerta la flor de los soldados, destrozada el armada, el enemigo hecho mas insolente y determinado de seguir la fortuna favorable, trató de adquirir nuevos reinos en España, lo que no era dificultoso estando nosotros tan descuidados; y habiendo en Galicia acometido á la Coruña y casi tomádola, desembarcando en Portugal, llegó armado y espantoso hasta los mismos arrabales y muros de la ciudad de Lisboa, con cierta esperanza de tomar sin sangre aquella nobilísima ciudad, y por esta manera restituir á don Antonio, desterrado, el cual se llama rey de Portugal, en el imperio y grandeza de sus antepasados. Y saliera por ventura con su intento si los sanctos patrones de aquel reino, desamparado, sin fuerzas, sin presidios bastantes y sin prudencia no le hubieran sustentado. Porque el enemigo, por no sucedolle las cosas al principio como pensaba, cerrándose nuestros soldados dentro de los muros, volviendo atrás por falta de mantenimiento y for-

zado de las muertes que por la destemplanza del cielo comenzaban, fué forzado tornarse á embarcar, habiéndose sido mayor el daño que recibió que el que hizo; y últimamente, afligida y destrozada su armada, segun dicen, se volvió á su tierra. Qué fin haya de tener esta guerra no se sabe; hasta agora grandes han sido las pérdidas y mayor la afrenta; muchas naves cargadas de mercadería y de oro nos han tomado estos años; muchos de los nuestros han sido muertos ó cautivos. No quiero referir la muerte del rey don Sebastian en Africa y la pérdida de su ejército tan fresca, que apenas se ha secado la sangre. Culpa fué esta de un príncipe atrevido, y que parece nació para destruicion de su patria y reino. Verdad es esto; pero desventura comun fué á toda España, muestra de la vuelta que la fortuna hace, ó por mejor decir, de la ira de Dios contra nuestras maldades; y es justo temer no estén aparejados mayores males, pues despues del castigo no nos hemos mejorado. Las comidas delicadas y el vestido ha estragado las costumbres en tanta manera, que mas se gasta hoy en una ciudad de gulosinas, confituras y mas cantidad de azúcar que en toda España en tiempo de nuestros padres. ¡Cuán ta soda, Dios poderoso, se gasta! Mas pulidos andan el día de hoy y con vestidos mas arreados y costosos los carniceros, los sastres y zapateros que en otros tiempos las cabezas y principales de las ciudades; por ventura, despues á lo menos destos trabajos ¿hase proveído á este desórden y desvergüenza? ¿Por ventura hanse hecho algunas pregmáticas sobre los gastos como se hacian antiguamente? Por ventura hase puesto tasa y término á la lujuria y al regalo? Dirás: las rentas reales, si esto se hiciese, padecerian y se disminuirian en gran manera, como sean necesarios nuevos y grandes gastos para la guerra y para vengar las injurias. ¿Qué rentas me cuentas tú á mí? Por ventura ¿puede haber mayor socorro que el que consiste en la bondad de los ciudadanos y en su modestia, mas cierta renta que la riqueza de los particulares, quitado el demasiado gasto? Pocos soldados con pecho fuerte, templados con el comer y vestir, serán mas á propósito para vencer y vengar las injurias que muchos, mancos en el deleite, ataviados y delicados. Demás desto, el uso de las armas se ha dejado; si por descuido de los que gobiernan ó negligencia de la juventud, no lo sabria decir, en gran perjuicio ciertamente de la república y de las costumbres, mayor peligro, y no es maravilla, porque habiendo cesado los ejercicios militares, y el pueblo, á ejemplo de los mayores, estando debilitado con vino y convites, dado al juego, danzas y amores, no hay armas algunas, á lo menos, en lo interior de España; y si algunas hay, comidas del polvo y del orin, sin provecho por la antigüedad, pocas ballestas y arcabuces: hase tenido por de mayor momento que no se maten ciervos y conejos que acostumar al pueblo á los ejercicios de guerra. Algun mayor cuidado ha habido en criar caballos, pero muy pequeño si se mira la importancia del negocio, y mas apuestos que fuertes, por donde no podrán sufrir el sol ni el polvo y peso de

las armas; tan delicados y regalados son. A lo menos hay ciudades fortificadas, muchas fortalezas edificadas en toda la provincia, con las cuales, aun despues de vencidos, podrémos sufrir mucho tiempo el cerco y detener al soberbio enemigo. Miserable cosa es referir lo que es muy verdadero; sacadas las fronteras y marinas, las cuales, si están bastantemente fortificadas, los peligros presentes lo han mostrado, no se hallará lugar alguno fortificado, antes á cada paso las murallas caidas por el suelo con la vejez, sin algun cuidado de reparallas; y no es maravilla por ser cosa propia de los hombres gobernarse mas por necesidad que por prudencia, y mas en España; como si en ningun tiempo lobiese de haber alguna mudanza, así dormimos á sueño suelto. No me parece era diferente el estado de las cosas en tiempo del rey don Rodrigo, cuando toda España fué vencida y sujetada por los moros; tambien estaban las murallas abatidas, sin soldados, caballos y armas, y las que habia, por consejo de traidores, se habian enviado á las fronteras de Africa y de Francia, donde tambien poseian los reyes godos grande parte. No bastan las fuerzas de fuera cuando lo interior está flaco; pero volviendo al propósito, por ventura ¿tantas desgracias y pérdidas han despertado y hecho mas diligentes á los nuestros? Por ventura ¿fortificanse los castillos y ciudades? Por ventura ¿búscanse buenos caballos y cómpranse? ¿Hay nuevas armerías en los lugares para forjar toda suerte de armas ofensivas? ¿Ejercítanse los mozos, como era razon, en luchar, pelear y saltar á pié y á caballo, sin armas y cubiertos de hierro, de cuya torpeza ninguna maña y destreza estos dias han dado muestra, cuando habiendo mandado á los señores que cada uno conforme á su renta acudiesen con cierto número de caballos, ni se hallaron armas en el reino, ni aun sin armas á penas se podian tener á caballo los soldados? ¿Cuál ayuda y cuán buena, Dios poderoso! Para tiempo de adversidad, cosa de risa y de vergüenza; por ventura, á lo menos, los premios militares y las honras debidas á la virtud, ¿danse á los soldados para despertar á otros á la misma profesion? Pues la honra y provecho sustenta las artes; y no antes, aun despues del peligro y pérdidas, se emplean en hombres delicados que siguen la corte, los cuales nunca han visto enemigo ni vestido armas, ni aun saben los nombres de la milicia ni qué cosa sean reales. Peligrosa cosa es tocar con la pluma y punzar todas las llagas de la república; pero en enfermedad vieja cualquier remedio se ha de intentar. Dirás: procúrase la quietud de la república quitando con las armas el poder alborotarse. Muy bien se dice esto si la lealtad de los españoles para con sus reyes no fuera tan conocida, que es la mayor defensa que puede haber. Con los forasteros que rehusan el imperio y obediencia, y de cuya lealtad se dubda se usan de semejantes artes para mantenellos en paz; á los siervos se quitan las armas, las cuales se dan á los hijos por el amor que tienen naturalmente. Porque estando cercados de todas partes de enemigos, á mediodía de los moros, á k-

vante y septentrion de herejes, y el Turco, que con su poder no está muy lejos, quitar las ayudas y fuerzas por medio ligero y cuidado de algun alboroto interior, ¿qué otra cosa es sino loca y desvergonzadamente hacer traicion á la república, y con recatos sin propósito poner en peligro la patria y la sagrada religion que profesamos? No mancando los ciudadanos, sino manteniéndolos en virtud y ejercitándolos; se ha de procurar la paz y salud común. Digo pues que la juventud se debe ejercitar así en otras artes como principalmente en las militares, y reduciéndolos á la templanza antigua, hacer que se moderen en comidas y vestidos, así con la buena educacion desde su tierna edad, como con leyes graves y severas. Deseo que á las mercaderías, en cuanto fuere posible, no se les dé entrada, las cuales tienen gran fuerza con el demasiado regalo para ablandar los ánimos y mancar los cuerpos, porque del ocio y deleites nacen todos los vicios, pero principalmente dos, lujuria y desacato, de los cuales se añadirá alguna cosa si por ventura por el peligro se despertasen aquellos á quien esto toca. Verdad es que cuando la divina venganza se apresura y no quiere se quite su fuerza falta el entendimiento, así á los ciudadanos como á los que gobiernan, para que no vean la luz que se les presenta, lo cual temo no nos acaezca, pues veo que con los trabajos no se disminuyen las maldades y abusos, antes se aumentan; ni los particulares se han mejorado, y como ninguno quiera perecer, todos á porfía hacen por donde perezcan. ¡Oh torpe y miserable estado de nuestra vida! Cuánto haya crecido la torpeza, bastante muestra es que no se contenta de estar escondida, si no con la abundancia sale en público: en las particulares casas, en los campos, por las calles no oírán otra cosa sino alabanzas de Venus y sus hazañas. Antigua vergüenza y infamia es esta; pero nuevamente se hacen torpes espectáculos con grande concurso y aplauso del pueblo; invéntanse tonadas deshonestas y mañas, ayudándolas con los meneos del cuerpo, con los cuales lo que torpemente se hace en el retrete y aun en el burdel, todo se pone delante de los ojos y orejas de la muchedumbre. ¡Oh afrenta digna de todo castigo! En tanto grado hemos pospuesto la vergüenza, y nos hemos olvidado en tanta manera de la honestidad y decencia con estos ejercicios; pensamos que los mozos se han de hacer fuertes soldados mancados con el deleite, sin cuidado alguno de la honestidad y modestia, corrompidos en el uso de la lujuria. No son los trabajos de la guerra ni las victorias para hombres regalados, criados en la sombra; con frio y calor se han de curtir los que han de ser buenos soldados. El rey don Alonso el Sexto, despues que ganó á Toledo y siendo ya viejo, mandó que en todo el reino se derribasen los baños, por haber entendido que con su regalo y calor se perdian y enflaquecian las fuerzas, y que esto habia sido causa de haber perdido algunas batallas despues de tantas victorias como habia ganado; y ¿no habrá entre nosotros cuidado de cómo se erian los mozos y en qué ejercicios y tratos se ocupan? Pero todas estas cosas se

podían desimular, dado que por sí mismas son feas y perjudiciales, si perdonasen á la religion y á los templos consagrados. ¿ Creerán esto los venideros? Ciertamente los extranjeros lo oirán de buena gana que en España, donde está el albergó de la santidad y la fuerza de la religion católica haya y se use tanta torpeza, que hayan entrado en los mismos templos los cantos lascivos, los torpes espectáculos, los faranduleros públicos en compañía de mujeres torpísimas. ¡Ojalá pudiéramos negarlo que no se puede decir sin vergüenza! toda esta torpeza haber entrado en los templos y haberse hecho estos días danzas en las procesiones, en las cuales el Santísimo Sacramento se lleva por las calles y por los templos con tal sonada y tales meneos, cuales ninguna persona honesta sufriera en el burdel. Por ventura ¿es esto ser cristianos? Por ventura ¿pensamos desta manera aplacar á Dios? Pues ora nos juntamos para pedir mercedes, ora para dar gracias por las recibidas, con la torpeza de que usamos ofendemos, y con nuevas maldades, á Dios y á la majestad de la religion. Y ¿maravillámonos que los santos desprecien nuestras peticiones y que seamos vencidos por mar y por tierra los que poco antes domábamos el mundo? Y sin duda, me persuado que Dios de corazón aborrece y de todo punto desecha tales juntas y festividades. Y ¿qué resta sino que, á ejemplo de la antigua Roma y de Egipto, saquemos pintada de bullo la deshonestidad en procesion como cosa perteneciente á la religion, segun que en algun tiempo lo hacian las mas honestas matronas en las fiestas de Priapo? Porque ¿qué mas es pintalla que danzalla con la voz y con los meneos? De pequeños principios se viene á esta locura. ¿Qué dirán los herejes y qué harán, los cuales buscan cualquier ocasion para morder nuestras cosas, cuando oyeren por cosa

cierta que esta torpeza se usa entre nosotros? La pública corrupcion de las costumbres se suele rematar en menosprecio de Dios, en herejías; por estos pasos se va al profundo. Demás desto, los templos se ensucian en conversaciones torpísimas de mujeres y mozos con tanta libertad, que no basta diligencia alguna para enfrenallos y para que no lo ensucien todo, á manera de puercos; dado que esta culpa es de los que gobiernan, porque no lo harian si con severidad pusiesen cuidado en esto. La verdad es que muchos, como cae en lugares hediondos, con la costumbre no echan de ver este mal olor; y, guiados por la opinion del vulgo, juzgan que estos deleites y libertad se pueden y deben permitir al pueblo por donde ellos quieran; y dan favor á la torpeza de los otros, de la cual flojedad darán cuenta á Dios vivos y muertos. Porque ¿qué se debe juzgar de las fiestas de los sanctos y de las honras que se les hacen, donde las hablas deshonestas, meneos y señas lascivas ocupan todas las partes del templo, y de las cuales las personas honestas están forzadas á huir por no ensuciar sus ojos y sus orejas con tan grande avenida de maldad? Estos son los males de la república y llagas entre otras muchas; estos los escarnios de nuestra religion, y los monstruos espantosos y afrentas de nuestra nacion, los cuales yo juzgo se deben con cuidado remediar si queremos sentir favorable á nuestro Señor. De otra suerte, yo anuncio y afirmo que han de ser mayores las pérdidas que las de hasta aquí, y que no habrá fin hasta despeñarnos de la cumbre donde estábamos en grandes desventuras y servidumbre; todo lo cual está en nuestra mano el evitallo con la gracia de Dios; y que haya de ser así, aunque hablamos desta manera, no tenemos del todo perdida la esperanza.